GIMNASIO LOS PIRINEOS

Manual de convivencia Primaria Bachillerato

1. El MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1 Cuál es el objetivo del manual de convivencia.
1.2 El manual y la página web del colegio

2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 Religión
3.2 Modelo pedagógico
3.3 Modelo de flexibilidad
3.4 Misión
3.5 Visión
3.7 Modelo de flexibilidad pirinea
3.7.1 Flexibilización remota o virtual sincrónico. 100% virtual
3.7.2 Flexibilidad modelo híbrido, presencial y virtual
3.7.3 Flexibilización de horarios – Horario CEIB.
3.7.4 Flexibilidad 10 y 11
3.7.5 Modelo flexible CEIB
3.7.6 Procedimiento para flexibilización deportiva

4. MARCO LEGAL Y RESOLUCIONES

4.1 METODOLOGÍA DE ATENCIÓN EN AULAS MULTIGRADO

5. POLÍTICAS DEL COLEGIO

5.1 Trato respetuoso al estudiante y padres
5.2 Formación en valores
5.3 Disciplina y orden
5.4 Exigencia académica
5.5 Exigencia inglés
5.6 Formación empresarial
5.7 Presentación personal y vocabulario.
5.8 Lenguaje no ofensivo
5.9 Modelo flexible PRESENCIAL- VIRTUAL
5.10 Desarrollo socioemocional

6. PERFIL DEL ESTUDIANTE PIRINEO.

7. PERFIL DEL EXALUMNO PIRINEO.

8. JORNADA ESCOLAR

9. UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

9.1 Uniforme de diario
9.2 Educación física
9.3 Calzado- No tenis tela
9.4 Bufandas y adicionales
9.5 Uniforme completo y marcado
9.6 Uniforme y aseo
9.7 Uniforme diferente

9.8 Camiseta del colegio obligatoria
9.9 Uñas largas-riesgos de uñas largas
9.10 Uñas esmalte en tonos claros o transparente
9.11 Cabello limpio
9.12 Aretes, pearcing, anillos
9.13 Uniforme sin modificaciones.
9.14 Medias no tobilleras
9.15 Elementos adicionales
9.16 Pantalón bien puesto
9.17 Pantaloneta
9.18 Justificación de no uniforme
9.19 Docentes y seguimiento
9.20 Restricciones para salir al parque
9.21 Restricciones para salir a educación física
9.22 Uniforme en encuentros deportivos
9.24 Chaqueta de prom (Grado undécimo)
11. GOBIERNO ESCOLAR
11.1 Que es el gobierno escolar
11.2 Organigrama general
11.3 Elecciones del gobierno escolar
11.3.1 Elección representantes de curso
11.3.2 Elección del consejo estudiantil
11.3.3 Elección representante estudiantil
11.3.4 Elección personero
11.3.5 Equipo de personería
11.3.6 Elección consejo de padres
11.3.7 Elección consejo académico
11.3.8 Elección del consejo directivo
12. OTROS ORGANOS DE PARTICIPACION
12.1 Comité de evaluación y promoción
12.2 Comité de convivencia
12.3 Representante ambiental
12.4 Cabildante
13. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS DE CONVIVENCIA
14. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS ACADÉMICOS
15. DERECHOS DEL ESTUDIANTE
16. DEBERES DEL ESTUDIANTE
16,1 Deber del respeto
16,2 No elementos prohibidos
16,3 Asistencia y cumplimiento
16.4 Deberes con el aula de clase
16.5 Disciplina, respeto y orden
16.6 Deber del uniforme
16.7 Manifestaciones de afecto excesivas o inapropiadas en espacios escolares.
16.8 Uso del celular
16.9 Deberes académicos
17. DERECHOS DE PADRES

18. DEBERES DE LOS PADRES
18.1 Responsabilidad de los padres por daños. Pupitres u otros
18.2 Daño paredes, puertas
18.3 Costo por averías o daños
19. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES
19.1 Derechos de los docentes
19.2 Deberes de los docentes
19.2.1 Deber del docente ante inasistencias
20. DEBERES DEL COORDINADOR ACADEMICO
20.1 Colaboración con docentes
20.2 Analizar rendimiento académico en PIRINEOS Y CEIB
20.3 Verificar cumplimiento de docentes-clases
20.4 Seguimiento académico a estudiantes
20.5 Atender grupos donde falte el docente
20.6 Realizar actas y tener archivo al día
20.7 Cargar datos a SIMAT-SAE-SURE
20.8 Realizar y programar horarios en PIRINEOS y CEIB
20.9 Atención a padres
20.10 Verificar preparación ICFES
21. DEBERES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA
22. DEBERES DEL DIRECTOR DE GRUPO
23. DEBERES DEL RECTOR
24. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIO
25. ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES
25.1 Izada de bandera
25.1.1 Por excelencia académica
25.1.2 Por convivencia
25.1.3 Por Habilidades deportivas
25.2 Mejor ICFES
25.3 Mejor BACHILLER
25.4 Perfil PIRINEO
25.4.1 Perfil pirineo periódico
25.4.2 Perfil pirineo anual
25.4.3 Estímulo para el perfil pirineo anual
30. PAGO PENSIONES
30.1 Pagos en la matrícula
30.2 Informe a padres sobre costos educativos
30.3 Pago oportuno de la pensión.
30.4 Pérdida de descuento y recargo mora.
30.5 Formas como se puede pagar la pensión
30.6 Gastos de cobranza
32. AUTORIZACIONES ESPECIALES DE LOS PADRES
32.1 Autorización para sacar estudiantes al parque
32.2 Autorización de padres para publicar fotos o videos.
32.3 Autorización para enviar cuentas de cobro en agenda o correos de padres.
32.4 Autorización Habeas Data y reporte a centrales de riesgo DATACREDITO
32.5 Autorización alquiler de teatro para clausura, grados etc

32.6 Autorización de sanciones por recoger tarde.
32.7 Autorización salidas pedagógicas, recreativas, deportivas o convivencias.
32.8 Autorización – Prohibición de celulares

34. REGIMEN DISCIPLINARIO - FALTAS LEVES, GRAVES, GRAVÍSIMAS
36. RELACION DE FALTAS DISCIPLINARIAS Y DE CONVIVENCIA
36.1 Cumplimiento de horario
36.2 Cumplimiento uniforme
36.3 Traer elementos prohibidos
36.4 Uso inadecuado de celulares
36.5 Uso inadecuado de pearcing, candongas, anillos
36.6 Vocabulario inadecuado
36.7 Agresiones
36.8 Daño de elementos
36.9 Acoso-BULLYING
36.10 Indisciplina
36.11 Faltas de honorabilidad
36.12 Manejo inadecuado del noviazgo
36.13 Faltas académicas
36.14 Aseo y medio ambiente
38. RUTA DE ACCION FALTAS DISCIPLINARIAS LEVES - OCASIONALES
39. RUTA DE ACCION FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES – REITERATIVAS
40. RUTA DE ACCION FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVISIMAS – PERSISTENTE
42. FALTAS A LA CONVIVENCIA - DECRETO 1620 (TIPO 1 – TIPO 2 – TIPO 3)
42.1 Ruta para situaciones de convivencia TIPO 1
42.2 Ruta para situaciones de convivencia TIPO 2
42.2.1 El acoso escolar
42.2.2 Bullying y ciberbullying
42.3 Ruta para situaciones de convivencia TIPO 3
44. SANCIONES O TRABAJO RESTAURATIVO
44.1 Diálogo y reflexión
44.2 Compromiso pedagógico con el estudiante
44.3 Talleres de reflexión
44.4 El trabajo social colaborativo
44.5 Sanción pedagógica asistida dentro de la institución 1 a 3 días
44.6 Suspensión temporal de 1 a 3 días prorrogables
44.7 Matrícula condicional
44.8 Cancelación de matrícula - Pérdida de cupo
44.8.1 Cancelación de matrícula durante el año
44.8.2 Cancelación de matrícula para el siguiente año

46. SITUACIONES POR LAS CUALES EL COLEGIO GIMNASIO LOS PIRINEOS NO RENOVARA MATRICULA PARA EL SIGUIENTE AÑO
46.1 Nivel académico
46.2 Situaciones convivencia
46.3 Agresiones o bullying
46.4 Peleas
46.5 Traer armas al colegio

46.6 Daño bienes
46.7 Robo
46.8 Consumo sustancias psicoactivas.
46.9 Vender o inducir a otros para consumo de sustancias psicoactivas
46.10 Hablar negativamente de la institución
46.11 Padres no contentos
46.12 El colegio no se ajusta
46.13 Padre-quejas
48. RUTAS DE ACCION POR ACCIDENTE - ENFERMEDAD
48.1 Accidente o dolencia leve
48.1.1 Ruta por accidente o dolencia leve
48.1.1.1 Formato para reporte accidente o enfermedad LEVE
48.2 Accidente o enfermedad grave
48.2.1 Ruta por accidente o enfermedad grave si afectado camina
48.2.2 Ruta por accidente o enfermedad grave si afectado NO CAMINA
49. IDEACION SUICIDA- comportamientos relacionados con suicidio
49.1 Etapa de prevención en ideación suicida
49.2 Detección señales de alerta en riesgo suicida
49.3 Tipos de riesgo en ideación suicida
49.3.1 TIPO 1 – BAJO
49.3.2 TIPO 2 – MODERADO
49.3.3 TIPO 3 - ALTO
49.4 Ruta en situaciones de intención suicida
51. RUTA POR EVIDENCIA O SOSPECHA DE CONSUMO
53. PAREJAS QUE NO RESPETAN ESPACIO DEL OTRO
53.1 Ruta para parejas con manifestaciones sexuales entre estudiantes
54. RUTA POR BULLYING, CIBERBULLYING O MATONEO
54.1 Ruta por Maltrato o bullying de docente a estudiante
54.2 Ruta por Bullying de estudiante a docente
54.3 Ruta por Homofobia
56. RUTA POR ABUSO SEXUAL
56.1 Ruta por presunto abuso sexual de docente hacia estudiante.
56.2 Ruta por presunto abuso sexual de estudiante a estudiante.
56.3 Ruta por presunto abuso sexual de familiar a estudiante.
58. RUTA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
60. RUTA POR ABANDONO Y NEGLIGENCIA
61. Ruta de acción por retiro de estudiantes durante la jornada
62. Ruta de acción por indisciplina en clase u otros lugares.
63. Ruta por evasión de clase
64. Ruta de acción por atraso reiterativo en pago de pensiones-PERDIDA DE CUPO
65. Ruta de acción por rayado de pupitres u otros.
66. Ruta de acción por inasistencia a clases presenciales o virtuales.
67. Ruta por llegada tarde
68. Ruta por inasistencias a eventos
69. Ruta por utilizar celulares
70. Ruta por incumplimiento uniformes
70.1 Ruta por incumplimiento de uniforme en eventos
72. Ruta por riñas de estudiantes

72.1 Dentro de la institución
72.2 Fuera de la institución
74. RUTA CUANDO HAY BAJO NIVEL ACADÉMICO
74.1 Estudiantes nuevos – examen de admisión
74.2 Diagnóstico académico inicio año
74.3 Planes de apoyo individuales
74.4 Planes de apoyo por situaciones cognitivas o PIAR
74.4.1 Información a padres
74.4.2 Reporte a orientación
74.5 Asesoría de tareas
76. NO SE RENOVARÁ CUPO CUANDO..
78. QUE ES PIAR
78.1 Clasificaciones del PIAR
a) Discapacidad cognitiva
b) Trastorno neurodesarrollo
c) Discapacidad sensorial
d) Discapacidad física o motora
e) Discapacidad psicosocial
78.2 Ruta cuando hay sospecha de PIAR
78.3 Ruta cuando hay evidencia de PIAR

80. PROCEDIMIENTOS
80.1 Cuando un docente entra al aula de clase
80.2 Cuando un estudiante pide la palabra
80.3 Aseo del salón de clase
80.4 Plataforma CLASSROOM para tareas y notas.
80.5 Plataforma DEL COLEGIO para tareas, circulares, manual
81. HORARIO ATENCION A PADRES

82. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

84. CATEDRA EMOCIONAL y SALUD MENTAL
84.1 Objetivos
84.2 Propósito
84.3 Ley de cátedra salud mental
84.4 Beneficios de la cátedra de salud mental
84.5 Evaluación de la cátedra
84.6 Plan de estudios PRIMERO
84.7 Plan de estudios SEGUNDO
84.8 Plan de estudios TERCERO
84.9 Plan de estudios CUARTO
84.10 Plan de estudios QUINTO
84.11 Plan de estudios SEXTO
84.12 Plan de estudios SEPTIMO
84.13 Plan de estudios OCTAVO
84.14 Plan de estudios NOVENO
84.15 Plan de estudios DECIMO

84.16 Plan de estudios ONCE

86. SIMBOLOS DEL COLEGIO
86.1 Símbolos del colegio (Escudo-bandera)
86.2 Himno del colegio
86.3 Himno del colegio en inglés

88. Normatividad en clases a distancia

SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE

---

1 DEFINICION DE ASIGNATURA

2 COMPETENCIAS POR ASIGNATURA
2.1 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en ESPAÑOL
2.2 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en MATEMATICAS
2.3 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en SOCIALES
2.4 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en INGLES
2.5 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en PLAN LECTOR
2.6 Competencia
2.7 Competencia
2.8 Competencia

3. Escala de evaluación
4. Parámetros de evaluación
5. Evaluación Periódica Acumulativa EPA
6. Evaluación de tareas y sustentación
7. Evaluación cuando no se entregan trabajos a tiempo
8. Evaluación SABER - SABER HACER – SER
9. Cantidad mínima de notas por asignatura y por periodo
10. INASISTENCIAS Y RETARDOS
10.1 Obligación de tomar asistencia
10.2 Contabilizar inasistencias al periodo
10.3 Inasistencia en clases integradas
10.4 Inasistencias no se eliminan
10.5 Porcentaje de inasistencias para pérdida
10.6 Si hay inasistencia la nota queda en 10.
10.7 Diferencia entre nota perdida por inasistencia.
10.8 La incapacidad medica EPS.
10.9 Obligación de presentar incapacidad a docentes.
10.10 Hay evaluaciones que no se repiten.
10.11 Oportunidad de presentar evaluaciones.
10.12 Si no hay excusa válida.
10.13 Dos oportunidades de recuperar por periodo.
10.14 Si se pierde la asignatura en el periodo.
10.15 Si se pierde la asignatura en definitiva.

10.16 Evaluación cuando hay inasistencia a bailes, ferias etc

12. NOTA DEFINITIVA DEL PERIODO

13. NOTA DEFINITIVA DEL AÑO

14. ENTREGA INFORMES PERIODICOS

14.1 Cantidad de informes

14.2 Citaciones del docente de asignatura

14.3 Citaciones del coordinador

14.4 Citaciones del Orientador

14.5 Responsabilidad del padre.

14.6 Si no hay justificación del padre ante pérdida

15. EL SEMAFORO

16. BOLETIN PERIODICO

18. OBLIGACIONES DEL DOCENTE RESPECTO A NOTAS

20. ESTRATEGIAS DE RECUPERACION

20.1 Recuperación durante el periodo por evaluaciones perdidas o por inasistencia

20.2 Recuperaciones cuando se pierde la asignatura

20.2.1 Recuperación al final del periodo

20.2.2 Recuperación de 1 o 2 periodo después de vacaciones de mitad de año

20.2.3 Recuperaciones a final de año

20.2.4 Recuperación automática por superación de logros

20.2.5 Recuperación por arrastre

20.2.6 Habilitaciones dentro del año lectivo

20.2.7 Rehabilitaciones

20.2.8 Curso remedial

22. PLANES DE APOYO

22.1 Son las mismas oportunidades de recuperación

22.2 Se debe informar al padre

22.3 Se debe relacionar detalladamente en el observador

22.4 El plan de apoyo se realiza en tiempo de receso

22.5 Plan de apoyo por asignatura

24. REINCIDENCIA ACADEMICA

26 DEFINICION DEL AÑO - PROMOCION O NO PROMOCION

26.1 Promoción automática con CERO(0) asignaturas perdidas.

26.2 Promoción POR COMITÉ con 1 o 2 asignaturas perdidas.

26.3 Promoción PENDIENTE por pérdida 3 asignaturas en definitiva.

26.4 Promoción PENDIENTE Grado ONCE

26.5 NO PROMOCION con 4 o más asignaturas perdidas.

28. Promoción anticipada

28.1 Cuando el estudiante es repitente

28.2 Cuando es estudiante sobresaliente

30 DEBIDO PROCESO PARA PERDIDA DE AÑO

30.1 Debe haber informes académicos durante el año

30.1.1 Si el padre tiene deuda

30.2 Diligenciar seguimiento del estudiante

30.3 Dar oportunidades de planes de apoyo

30.4 Citación a padres por docente. Firma compromisos planes de apoyo

30.5 Citación a padres por director grupo o coordinación. Firma compromisos

30.6 Reunión del comité de promoción

30.7 Resolución de Pérdida de año.
30.8 Citar e informar al padre o acudiente sobre pérdida
32 LA GRADUACIÓN Y CAMBIO DE CICLO
32.1 Ceremonia de graduación pública-Grado 11
32.2 Graduación por ventanilla
32.3 Cambio de ciclo (T, 5, 9)
FIN (SIEE)

MANUAL DE CONVIVENCIA
PRIMARIA Y BACHILLERATO

1. EL MANUAL DE CONVIVENCIA
1.1 Cual es el objetivo del manual de convivencia

El manual de convivencia del GIMNASIO LOS PIRINEOS es un documento en el cual reposan los acuerdos relacionados con el comportamiento, convivencia y normatividad académica entre todos los actores de nuestra comunidad educativa.

En el manual se exponen las normas en cuanto a vestido, uniforme, jornada, respeto, comportamiento, tareas, inasistencias, debido proceso, organigrama etc.

También encontramos los derechos de los estudiantes y los diferentes protocolos a seguir en caso de situaciones que afecten la sana convivencia, atraso en pago de mensualidad o sanciones por situaciones graves o muy graves que sucedan en la institución.

El objetivo es seguir este manual de tal manera que junto con la constitución de Colombia sea la hoja de ruta en cuanto a los temas de convivencia y normatividad académica.

El manual tendrá igual validez si es entregado en físico o si es cargado en la página oficial del colegio.

En caso que no se haya cargado versión del año actual, seguirá vigente el último manual cargado en la página.

Como parte complementaria de este manual está la hoja de costos educativos que se le entrega al padre el día de la matrícula.

El manual de convivencia es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO por padres, estudiantes y colegio.

1.2 El manual y la página web del colegio

En la página institucional del colegio, en la sección **NORMATIVA**, se publican algunos **PROCEDIMIENTOS** que continuamente se utilizan y que forman parte sustantiva del manual de convivencia. Al estar publicados en esta página, el padre, estudiante, docentes y directivos se dan por enterados y se comprometen a cumplirlos. Por lo anterior el padre y estudiantes se comprometen a mirar periódicamente la sección normativa de la página web de la institución.

.

2. NUESTRO PEI – (Proyecto Educativo Institucional)

Proyecto PEI

Educación con perspectiva empresarial y financiera fundamentada en valores y en la enseñanza del idioma inglés.

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 RELIGION	**Colegio católico con amplitud de criterio religioso**
3.2 MODELO PEDAGOGICO	Es una mixtura entre el TRADICIONAL por la disciplina y respeto por las normas y las personas, el CONSTRUCTIVISTA por generar un APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO y el FREIRIANO ya que nos permite acercarnos al estudiante enfocados en él, sus necesidades, siempre desde un ambiente de respeto, buen trato, amabilidad y buenas palabras.
3.3 MODELO DE FLEXIBILIDAD-PIRINEOS EN CASA	El Modelo de FLEXIBILIDAD PIRINEA- PIRINEOS EN CASA busca garantizar la continuidad académica de los estudiantes que por motivos deportivos, médicos o circunstancias excepcionales debidamente justificadas, requieren desarrollar temporalmente su proceso educativo desde casa. Utiliza estratégicamente las mediaciones tecnológicas y plataformas virtuales. Puede haber tres tipos de flexibilización: **1)** Remoto o virtual sincrónico, es decir clases virtuales con presencialidad en tiempo real. **2)** 100% virtual **3)** Flexibilización en horarios con asincronía. El estudiante es autónomo para realizar sus trabajos pero debe hacerlos y sustentarlos. La sustentación es en tiempo real. Es decir, el modelo PIRINEOS une las clases presenciales en aula con la Presencia Remota Sincrónica. Lo utilizamos cuando el estudiante tiene imposibilidad de asistir de manera presencial a las clases por diferentes motivos: **a)** Enfermedad con incapacidad de más de una semana. **b)** Situaciones psicológicas **c)** Situaciones de bullying o miedos **d)** Deportistas de alto rendimiento que deban entrenar en horario escolar **e)** Embarazo con situaciones de salud **f)** Traslado de domicilio etc
3.4 MISION	Formar estudiantes felices y exitosos íntegramente, orientando sus acciones y comportamiento: físico, psíquico, intelectual y ético hacia aprendizajes eficaces y significativos que redunden en su desenvolvimiento personal, familiar y social.
3.5 VISION	Continuar año a año con el reconocimiento como uno de los mejores colegios de Colombia de acuerdo a la clasificación ICFES y MEN. Continuar con el reconocimiento de las familias, estudiantes y exalumnos como el mejor colegio de la localidad enfocado hacia el buen trato de los estudiantes, convivencia y académicamente fortaleciendo en todos los grados, el aprendizaje del idioma INGLES y la formación EMPRESARIAL Y FINANCIERA incentivando de igual manera las habilidades artísticas como la DANZA y la MUSICA.

3.7 MODELO DE FLEXIBILIDAD-PIRINEOS EN CASA

El Modelo de FLEXIBILIDAD PIRINEA- PIRINEOS EN CASA busca garantizar la continuidad académica de los estudiantes que, por motivos deportivos, médicos, cambio domicilio o circunstancias

excepcionales debidamente justificadas, requieren desarrollar temporalmente su proceso educativo desde casa.

Utiliza estratégicamente las mediaciones tecnológicas y plataformas virtuales. En PIRINEOS se realizarán inicialmente tres tipos de flexibilización:

3.7.1 Flexibilización remota o virtual sincrónico. 100% virtual.

Es decir, clases virtuales con presencialidad en tiempo real. Estos estudiantes seguirán el mismo horario que los estudiantes presenciales, pero lo harán desde cualquier parte del mundo en donde se encuentren. Verán las clases en tiempo real, preguntarán, llevarán cuadernos común y corriente y harán trabajos de clase como todos los demás. Las evaluaciones o sustentaciones se realizarán en línea mostrándose en cámara o realizando videos grabando la exposición de un tema. Los padres se comprometen a tener un sistema de computador, internet, cámara.

Con este tipo de flexibilización se beneficiarán:

a) Estudiantes con algún tipo de incapacidad pero que puedan trabajar desde casa.
b) Estudiantes con situaciones médicas psicológicas que recomienden trabajo temporal en casa.
c) Estudiantes con situaciones de bullying que requieran algún aislamiento temporal.
d) Estudiantes que tengan traslado e domicilio y se les dificulte ingresar a un colegio en el nuevo domicilio.
e) Otros casos.

3.7.2 Flexibilidad modelo híbrido, presencial y virtual

Este modelo híbrido permite a los estudiantes conectarse a algunas clases de manera sincrónica y solicitar ver las otras de manera asincrónica es decir en los tiempos disponibles del estudiante. Las clases o temas son pregrabados para que el estudiante los vea y desarrolle un taller sobre el video. El sistema de evaluación o sustentaciones se realizará preferiblemente de manera presencial. Los padres se comprometen a tener un sistema de computador, internet, cámara.

Con este tipo de flexibilización se beneficiarán:

a) Deportistas que deban entrenar algunos días durante la jornada escolar.
b) Estudiantes embarazadas que deban estar parte del tiempo en casa
c) Estudiantes con algún tipo de dolencia que no puedan asistir todos los días al colegio.
d) Estudiantes que deban realizar algún tipo de trabajo en casa que les impida ir al colegio de manera regular.
e) Estudiantes con traslado de domicilio a quienes se les dificulte asistir todos los días al colegio.

3.7.3 Flexibilización de horarios – Horario CEIB.

En esta flexibilización el estudiante se somete a no asistir a los horarios en la mañana y deberá asistir en horas de la tarde en jornada CEIB. El docente dejará trabajo normalmente para ser desarrollado en casa y un taller adicional ya que el horario tiene menor intensidad que en la mañana.

Este modelo de flexibilización de horario es el utilizado cuando un estudiante requiere por diferentes motivos como:

a) Deportistas de alto rendimiento que deben entrenar en tiempo de la jornada de estudio.
b) Estudiantes que deban trabajar en la mañana.
c) Estudiantes que por alguna situación médica o psicológica no puedan asistir en la mañana.
d) Otros casos

3.7.4 Modelo híbrido PIRINEO 10 y 11 (Presencial y Presencial Remoto)

a) Este modelo HIBRIDO se basa en el (Artículo 77 de la Ley 115 de 1994) que habla sobre la autonomía escolar. El colegio ha generado Modelo HIBRIDO PIRINEO GRADO 10 y 11 que es la combinación estratégica de la PRESENCIALIDAD FISICA con PRESENCIALIDAD REMOTA SINCRONICA, es decir que los estudiantes estarán tomando sus clases en tiempo real pero desde casa. A esto lo llamamos "Innovación Metodológica de Presencialidad Remota".

b) Se ofrece para estudiantes de los grados 10 y 11 principalmente, como un aporte a la autonomía y a la preparación universitaria. Para ello el día de la matrícula o en el momento apropiado el **padre firma un consentimiento informado** en donde está de acuerdo con este modelo híbrido y se compromete a ser el custodio y orientador los días que el estudiante estará en casa. Igualmente se compromete a tener todas las herramientas tecnológicas en casa para asegurar la conectividad del estudiante.

c) El estudiante cumplirá con el mismo horario de clases igual que si estuviera en el colegio. Deberá asistir común y corriente a las clases en donde cada docente llamará lista.

d) El docente estará en el salón de clase o podrá autorizarse para que dicte las clases desde casa siempre y cuando todos, inclusive el docente aparezca en cámara en todo momento.

e) Usaremos la misma plataforma virtual probada y los mismos servidores que ya auditó y aprobó la Secretaría para el modelo CLEI de CEIB". Adicionalmente se utilizará la plataforma CLASSROOM.

f) Cada docente creará las clases en CLASSROOM y las compartirá a los estudiantes. Por allí se llevará el control de clase. Igualmente los estudiantes utilizan la plataforma del colegio.

g) El docente deberá tener al día la evidencia de estas clases. Siempre deberá dejar ejercicio o taller para ser entregado el mismo día.

h) El estudiante deberá tener siempre prendida su cámara

i) Cada estudiante creará el correo institucional así:

PEPE.TORRES.PIRINEOS.EST@GMAIL.COM

j) El modelo híbrido para grados 10 y 11 pretende entre otras generar una importante **Inmersión a la Autonomía Universitaria** en donde los estudiantes tendrán que ser autónomos y responsables para tomar las clases de manera presencial o virtual.

k) El modelo se podrá ejercer para uno o dos días a la semana.

3.7.5 MODELO FLEXIBLE CEIB (adultos o jóvenes extra edad)

a) En el colegio cohabitan dos instituciones que pertenecen a la misma familia, comparten las mismas instalaciones, igual plan de estudios, mismos docentes, laboratorios etc. La diferencia es que **PIRINEOS es educación formal y CEIB es educación para adultos y jóvenes en extra edad.**

b) En CEIB recibimos aquellos jóvenes que por diferentes circunstancias han tenido que dejar de estudiar por dos o más años y que ahora la institución formal no los recibe por estar en extra edad.

c) En CEIB tenemos autorizado un modelo de TOTAL FLEXIBILIDAD EDUCATIVA Y DE HORARIOS en donde tendremos clases presenciales todos los días en la jornada tarde y una flexibilidad de horarios para que los estudiantes realicen en casa los talleres y trabajos que complementarán su formación.

d) Para CEIB se maneja la plataforma de la institución en donde encontramos entre otros los libros de cada asignatura y la plataforma CLASSROOM en donde se cargarán en cada asignatura los trabajos, talleres etc. Igualmente allí los estudiantes cargarán los talleres realizados.

e) En CEIB los estudiantes realizan un grado en un SEMESTRE. Es decir que en un solo año puede realizar dos grados.

f) Igual que en PIRINEOS, en CEIB podemos ofrecer flexibilidad para DEPORTISTAS, o casos médicos entre otros.

g) La jornada de CEIB es en la tarde; sin embargo podemos ofrecer jornada noche y fines de semana o mixto.

3.7.6 Procedimiento para la flexibilización deportiva:

a) El padre realizará la solicitud enviando carta a rectoría explicando claramente la razón de la petición de flexibilidad deportiva; es decir explicando que deporte, que liga, que horarios de entrenamiento etc.

b) El padre adjunta carta de la liga deportiva presentando el deportista.

c) El rector, coordinador, orientador o docente de educación física evalúa el caso y se pide a rector generar EL PIAR (ajustes razonables) específico para el estudiantes deportistas (F-5-3)

d) El estudiante tendrá una flexibilización para no asistir regularmente el colegio de acuerdo a competencias deportivas o entrenamientos.

e) Dirección creará las clases en CLASSROOM y hará coautor a cada docente. El docente enviará por CLASSROOM los videos de clase, talleres, trabajos etc. A su vez el estudiante responderá por este mismo medio.

f) El estudiante descargará de la página del colegio los libros o temas de clase.

g) Cada estudiante creará el correo institucional así:

PEPE.TORRES.PIRINEOS.EST@GMAIL.COM

h) Conjuntamente con el padre y estudiante se programarán jornadas presenciales de ser posible para entrega de trabajos o evaluaciones. De no ser posible los trabajos se suburán por classroom.

i) Cada 15 días se evaluará proceso de cumplimiento y se renovará flexibilidad o se suspenderá.

4. MARCO LEGAL Y RESOLUCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley General de educación, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo, un reglamento o Manual de Convivencia. Este rige y se convierte en ley para estudiantes, docentes, rector, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa. En él se expresan los derechos y deberes de los estudiantes, al igual que los deberes de los padres de familia, el rector, coordinadores y docentes.

Este manual podrá entregarse en físico o ser cargado en la plataforma de la institución en donde tendrá igual validez. Cada versión actualizada de manual reemplaza la anterior.

NIVEL	RESOLUCION
Preescolar y Básica Primaria	Resolución No. 3712 de 1993
Básica secundaria	Resolución No. 2293 de 27 junio de 2008
Media	Resolución No. 10353/11-103009/24
CEIB	Resolución No. 10005/7 feb25

Cada resolución promueve la presencialidad, pero no nos restringe en poder ofrecer un modelo HIBRIDO O FLEXIBLE de educación el cual puede contener las siguientes opciones:

4.1 METODOLOGÍA DE ATENCIÓN EN AULAS MULTIGRADO

Cuando la matrícula de un grado sea inferior a diez (15) estudiantes, PIRINEOS podrá organizar **AULAS MULTIGRADO.** Esto significa que PIRINEOS podrá reunir **DOS O MAS GRADOS** en una misma aula o espacio de aprendizaje liderados por un mismo docente, respetando los ritmos de aprendizaje y las competencias propias de cada grado.

Ejemplo: Los siguientes estudiantes podrían compartir una sola aula de manera MULTIGRADO
4 estudiantes grado SEXTO
5 estudiantes grado SEPTIMO
7 estudiantes grado DECIMO

El docente empleará metodologías de aprendizaje autónomo el cual se puede realizar mediante guías, proyectos, actividades colaborativas en donde haya acompañamiento personalizado del docente.

El docente podrá organizar momentos de trabajo común (lectura, proyectos, competencias ciudadanas, emprendimiento, conversatorios en inglés o español, TIC) en donde la experiencia diferenciada puede ser enriquecedora para los estudiantes.

En todos los casos el modelo propone:

- Trabajo de acuerdo a planes de estudio de cada grado dados por la institución.
- Programación de horarios e intensidad horaria establecida para cada grado.
- La evaluación será individual de cada estudiante o grupo de estudiantes del mismo grado, conforme al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- El acompañamiento permanente del docente mediante estrategias de aprendizaje, guías de trabajo y seguimiento personalizado.

La conformación de los grupos multigrado será determinada por la Rectoría de acuerdo con el número de matriculados, la disponibilidad de docentes y las necesidades pedagógicas de la institución.

5. POLÍTICAS DEL COLEGIO

5.1 Trato respetuoso. Es política del colegio que los estudiantes, sus familiares, los docentes y demás integrantes de la comunidad, recibamos y demos un trato respetuoso, considerado, colaborativo y cordial.

5.2 Formación en valores. Es política la formación en valores desde preescolar a grado undécimo.

5.3 Disciplina y orden. Es política institucional promover y exigir en nuestros estudiantes y docentes el orden y disciplina en cada actividad realizada tanto académica como recreativa dentro y/o fuera de la institución.

5.4 Exigencia académica. Es política mantener y mejorar la exigencia académica en todas las asignaturas.

5.5 Exigencia INGLES. Es política institucional fortalecer en todos los grados y cursos y por diferentes medios, la enseñanza del idioma INGLES. (conversatorios, obras de teatro, asignaturas en inglés etc) así como fortalecer día a día la exigencia académica general.

5.6 Formación empresarial. Es política del colegio formar a los estudiantes para que tengan la visión de crear empresa en su futuro.

5.7 Presentación personal: Es política institucional promover una excelente presentación personal de nuestros estudiantes y docentes.

5.8 Lenguaje no ofensivo: Es política institucional que los estudiantes, docentes y directivos empleemos un lenguaje apropiado, sin vulgaridades ni groserías ni mucho menos ofensivo o hiriente. Igualmente es política no aceptar ni tolerar de ninguna manera el maltrato, el bullying o el ciberbullying o palabras ofensivas de docentes hacia estudiantes, de estudiantes hacia docentes o entre estudiantes.

5.9 Modelo flexible PRESENCIAL-VIRTUAL Ofrecer a nuestros estudiantes y familias un modelo flexible de educación el cual contenga la posibilidad de presencialidad al 100% o disminuir la presencialidad e ir involucrando virtualidad un, dos o mas dias por semana. Esta opción se tomará por gusto de la familia o por necesidad del estudiante en situaciones de:

a) estudiantes deportistas de alto rendimiento que no tengan todo el tiempo para el colegio,
b) estudiantes que presenten algún tipo de enfermedad o restricción médica,
c) estudiantes con fobias que se les restrinja estar todo el tiempo en comunidad.
d) estudiantes que hayan tenido situaciones de bullying y que pretendan superar este maltrato desde casa.
e) Estudiantes que tengan alguna situación laboral que les impida estar 100% presencial.
f) Estudiantes que por domicilio se les impida la presencialidad total. En esta opción entran estudiantes de otras ciudades o países.

5.10 Desarrollo Socioemocional Integral. El Gimnasio Los Pirineos reconoce las emociones como base del aprendizaje y la convivencia. Se garantiza un entorno que promueve la autoconciencia, la autorregulación, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

6. PERFIL DEL ESTUDIANTE PIRINEO

a) Ser una persona formada en valores desde su casa, respetuosa por la norma, por el uniforme, por su cuerpo, por los padres, por los docentes y comunidad en general. Respetuoso por la naturaleza y su entorno. Respetuoso por los bienes públicos y privados.
b) Que se destaque académicamente o que demuestre actitud y compromiso para el aprendizaje.
c) Que demuestre actitud y compromiso para el aprendizaje del idioma INGLES.

7. PERFIL DEL EXALUMNO PIRINEO

a) Ser respetuoso, cordial, de tal manera que a todo lado donde vaya se perciba que ha llegado un caballero o una dama.
b) Que respete la ley, el orden y la autoridad en el entorno donde viva.
c) Que respete y se amolde a las normas de la comunidad en donde viva.
d) Que genere riqueza, paz, amor y solidaridad en su familia y entorno.
e) Que se sienta orgulloso de su familia y la haga quedar bien a donde quiera que vaya.
f) Que se sienta orgulloso de su colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS y lo haga quedar bien a donde quiera que vaya.
g) Que si le es posible cree empresas de tal manera que genere oportunidades laborales para él, su familia y comunidad y si no le queda fácil que sea defensor de la empresa privada como principio económico y social fundamental.



Lo más importante en PIRINEOS es tratarnos todos con RESPETO

PIRINEOS

8. JORNADA ESCOLAR 2027

	HORA ENTRADA	HORA SALIDA (Lunes a jueves)	HORA SALIDA (Viernes)	HORA SALIDA ASES.TAREAS (L a J)	SABADOS
PREESCOLAR	7:00 a.m	1:30 p.m	1:00	4:00 p.m-2017	
PRIMARIA	6:30 a.m	2:00 p.m	1:00 – 2017	4:00 p.m-2017	
BACHILLERATO	6:30 a.m	2:00 p.m (2017)	1:00 - 2017	4:00 p.m-2017	
CEIB	2:30 pm	4:30 pm	4:30		8:00 am a 10:00am
*Si hubiese días de trabajo autónomo en casa el padre se compromete a tener la logística en casa para este o estos días. *Los horarios de CEIB pueden tener modificaciones.					

El día viernes la salida para todos los estudiantes será a la 1:00pm.

9. UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

	NIÑOS	NIÑAS
9.1 DIARIO	Buso del colegio, camisa tipo corbata blanca manga larga, pantalón gris en lino, medias negras a media pierna (no tobilleras) y zapato negro de amarrar.	Buso del colegio, camisa tipo corbata blanca manga larga, jardinera del colegio a altura de la rodilla, medias pantalón blancas (no tobilleras), zapato negro de amarrar (cordones negros).
9.2 EDUCACION FISICA	Sudadera del colegio, camiseta polo del colegio con escudo, pantaloneta azul del colegio, medias de educación física (media pierna - no tobilleras) y tenis absolutamente blancos (cordones blancos), cachucha del colegio.	

9.3 **CALZADO:** El calzado correspondiente al uniforme deberá ajustarse a las características y colores establecidos por la institución educativa. Blanco para educación física y negro para diario, ambos de amarrar. No se permitirá el uso de tenis en tela ni de zapatillas con líneas, franjas o combinaciones de colores diferentes a los definidos para el uniforme institucional.

9.4 **BUFANDAS-ACCESORIOS:** Por razones de uniformidad, identificación institucional y adecuada presentación del uniforme escolar, no se permitirá el uso de bufandas, balacas,

prendas, accesorios o elementos adicionales diferentes a los autorizados por la institución como parte del uniforme.

9.5 **UNIFORME COMPLETO:** El uniforme correspondiente a la jornada ordinaria es de uso obligatorio y deberá portarse completo, limpio, ordenado y conforme al modelo institucional establecido por el colegio. Todas sus prendas deberán estar debidamente marcadas para facilitar su identificación; sin embargo, es el estudiante el responsable de ellas.

9.6 **UNIFORME Y ASEO:** El uniforme deberá conservar adecuadas condiciones de aseo y presentación, evitando el uso de prendas deterioradas, manchadas, rotas o diferentes a las autorizadas institucionalmente, así como calzado distinto al establecido para cada uniforme.

9.7 **UNIFORME COMPRADO A DIFERENTE PROVEEDOR:** El uniforme puede ser comprado al proveedor del colegio o a cualquier otro que el padre escoja; sin embargo, se le pide al padre que verifique que las telas, el color, el diseño etc sea igual al uniforme propuesto por la institución . Esta aclaración se coloca ya que se ha evidenciado uniformes mandados a hacer con características muy diferentes y el estudiante se siente mal ya que de lejos se ve la diferencia.

9.8 **CAMISETA DEL UNIFORME:** La camiseta tipo polo institucional, debidamente marcada con el nombre del colegio, será de uso obligatorio para todos los estudiantes, por cuanto hace parte integral del uniforme escolar y contribuye a la adecuada identificación y uniformidad institucional. No hace parte del uniforme camisetas diferentes, blusas etc.

9.9 **UÑAS LARGAS:** Por razones **de seguridad, higiene y prevención de lesiones** los estudiantes deberán mantener las uñas en una longitud corta que no representen riesgo para su propia integridad física ni para la de sus compañeros. Por esta razón tampoco se permite el uso de uñas punteagudas durante las actividades escolares. Por supuesto esta restricción se incrementa para encuentros deportivos, descansos, clase de educación física, laboratorios entre otros.

Riesgos de las uñas largas

- **Desgarros:** La uña puede doblarse hacia atrás o desprenderse por completo al atrapar un balón.
- **Rasguños:** Lesiones accidentales en la cara o los ojos de los compañeros durante el juego.
- **Fracturas:** Mayor riesgo de esguinces o roturas en los dedos al impactar superficies duras.

9.10 **ESMALTE UÑAS:** Si bien es cierto que el colegio defiende el libre desarrollo de la personalidad de acuerdo a normatividad vigente, se aclara que el libre desarrollo no es un derecho absoluto y puede limitarse de forma **proporcionada y razonable** si se busca un fin formativo aceptado por la comunidad.

Se invita a los estudiantes que pintan sus uñas a que tengan en cuenta que la presentación personal y los elementos estéticos utilizados **deberán conservar características de sobriedad, discreción y armonía con el uniforme** y el contexto institucional, evitando estilos o tonalidades excesivamente llamativas que afecten la adecuada presentación escolar o el ambiente formativo y que privilegien el uso de esmaltes en tonos neutros, pasteles o transparentes **que armonicen con los colores institucionales del uniforme**.

Se solicita evitar el uso de tonos excesivamente llamativos, decoraciones fluorescentes, diseños tridimensionales o apliques que desvíen la atención del entorno pedagógico. Esta pauta aplica de manera equitativa para toda la comunidad estudiantil, promoviendo el autocuidado y la higiene.

9.11 **CABELLO LIMPIO:** Con el fin de promover condiciones adecuadas de higiene, salud y bienestar dentro de la comunidad educativa, **el cabello deberá mantenerse limpio, organizado y en condiciones que faciliten el adecuado desarrollo de las actividades escolares.**

Cuando la longitud del cabello pueda interferir con actividades académicas, deportivas, de laboratorio o con las medidas de higiene y prevención sanitaria, **deberá mantenerse debidamente recogido o sujeto.**

9.12 **ARETES, PEARCING, ANILLOS:** Con el fin de proteger la integridad física de los estudiantes y prevenir accidentes durante las actividades escolares, deportivas, recreativas y culturales**, se recomienda evitar el uso de aretes, piercings, expansiones, cadenas, anillos, pulseras y demás accesorios que puedan generar riesgo de lesión propia o a terceros.**

En actividades como educación física, campeonatos deportivos, clases de danzas, deportes en general, recreación dirigida o descansos, laboratorios o situaciones que impliquen movimiento o contacto físico, los estudiantes **deberán retirar aquellos accesorios que puedan ocasionar accidentes, enredos, golpes, rasguños o lesiones.**

La institución solicita el apoyo y colaboración de las familias en el cumplimiento de estas medidas preventivas y de seguridad escolar.

Riesgos de los aretes y pendientes

- **Desgarros del lóbulo:** El arete puede engancharse en la ropa de otro alumno o en una red y rajar la oreja.
- **Incrustaciones:** Golpes directos con balones pueden enterrar el metal en la piel del cuello o la cabeza.
- **Heridas por contacto:** Daños por impacto a otros compañeros al disputar un balón o correr.

9.13 **UNIFORME SIN MODIFICACIONES:** **El uniforme** deberá portarse de manera completa, ordenada y conforme al diseño institucional establecido por el colegio, **evitando modificaciones, accesorios o elementos adicionales** que alteren su presentación, dificulten la identificación institucional o representen riesgo para la seguridad durante las actividades escolares.

La falda del uniforme institucional deberá conservar una longitud adecuada al contexto escolar y mantenerse **aproximadamente a la altura de la rodilla.**

9.14 **LAS MEDIAS NO TOBILLERAS:** **Las medias** correspondientes al uniforme de educación física y al de diario, deberán utilizarse conforme al diseño institucional establecido por el colegio, por lo cual no se permitirá el uso de medias tipo tobillera durante la jornada escolar.

Las disposiciones relacionadas con el porte adecuado del uniforme buscan favorecer la identificación institucional, la organización escolar y la presentación uniforme de los estudiantes dentro del contexto educativo.

9.15 **ELEMENTOS ADICIONALES:** No se permitirán estilos, símbolos, imágenes, expresiones o elementos de presentación personal que promuevan violencia, intimidación, discriminación, conductas ilegales o que afecten la convivencia, la seguridad y el ambiente formativo dentro de la institución educativa.

La institución promoverá una presentación personal acorde con el respeto, la convivencia y el contexto escolar, evitando manifestaciones que generen intimidación, alteración del ambiente educativo o afectación a la seguridad de la comunidad educativa.

9.16 **PANTALON BIEN PUESTO:** El pantalón del uniforme de diario y de educación física deberá portarse de manera adecuada a la cintura, conforme al diseño institucional y procurando una

presentación acorde con el contexto escolar. No se permitirá el uso del uniforme de forma que deje visibles prendas interiores.

9.17 **PANTALONETA:** Será obligatorio el uso de la pantaloneta institucional azul correspondiente al uniforme de educación física en las actividades establecidas por el colegio.

Teniendo en cuenta la seguridad del estudiante y compañeros, se restringe el uso de anillos con piedras, anillos grandes, aretes, pearcing, manillas que se puedan enredar y causar accidentes etc.

9.18 **JUSTIFICACION POR NO UNIFORME:** La ausencia temporal del uniforme únicamente podrá justificarse mediante comunicación escrita del padre, madre o acudiente, indicando las razones correspondientes. En casos relacionados con adquisición o entrega por parte del proveedor, deberá presentarse el respectivo soporte o constancia.

9.19 **DOCENTES Y SEGUIMIENTO:** Será deber de los docentes realizar seguimiento al adecuado porte del uniforme e informar a coordinación los casos de incumplimiento reiterativo de las normas institucionales relacionadas con su uso y presentación.

La coordinación correspondiente evaluará cada situación particular y determinará las acciones pedagógicas, formativas o de acompañamiento pertinentes, incluyendo orientación al estudiante, diálogo con los padres de familia o acudientes y, cuando sea necesario, la asignación de plazos razonables para el cumplimiento de las disposiciones institucionales.

9.20 **RESTRICCIONES AL SALIR AL PARQUE:** Será obligación del docente director de grupo o quien esté de vigilancia o quien vaya a sacar determinado curso al parque no permitir que salgan estudiantes con pearcing, manillas, anillos, aretes etc. La razón, la seguridad de los estudiantes ya que se pueden afectar o afectar a otros al correr, jugar, o practicar algún deporte.

9.21 **RESTRICCIONES EDUCACION FISICA:** Será obligación del docente de educación física y del docente de danzas no permitir que salgan estudiantes con pearcing, manillas, anillos, aretes etc. **La razón, la seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad ya que se pueden afectar o herir o herir a otros al correr, jugar o practicar algún deporte, o recibir un balonazo que rasgue su oreja con aretes etc**

9.22 **UNIFORME EN ENCUENTROS DEPORTIVOS:** Siempre que haya encuentros deportivos, Inter cursos, Intercolegiados etc, que requieran la utilización de una camiseta específica o uniforme específico, el docente se pondrá de acuerdo con estudiantes y enviará a padres mínimo ocho días antes de los encuentros una comunicación advirtiendo que estudiante que asista sin uniforme NO PODRA PARTICIPAR. Esta norma se realiza por disciplina deportiva, uniformidad y respeto al equipo.

9.24 **LA CHAQUETA DE PROM (Grado Undécimo)**

a) El diseño de la o las chaquetas será escogido por los estudiantes del grado; sin embargo, tendrá la aprobación o negación de dirección. No se podrá ordenar la construcción sin la expresa y absoluta autorización de rectoría.

b) Deberá tener en sitio visible y claro el nombre del colegio “Gimnasio los Pirineos” o “Pirineos”

c) No podrá contener dibujos o estampados que parezcan o simulen violencia, tribus urbanas, productos ilícitos etc.

d) La chaqueta no es obligatoria, pero si los estudiantes la escogen como opción del uniforme será porque el 100% de los estudiantes de Undécimo sin excepción la adquirirán.

e) El colegio no es responsable por proveedor escogido, calidad de materiales, ni por dineros entregados al mismo ya que esta contratación se realiza entre los estudiantes, padres y proveedor.

11. GOBIERNO ESCOLAR - ELECCIONES ESTUDIANTILES

11.1 Que es el gobierno escolar. De acuerdo con el decreto 1860 de la Ley General de Educación de 1994 en su artículo 20 el **gobierno escolar** esté constituido por los siguientes órganos:

El consejo directivo	• El rector, quien lo convoca y preside. • Coordinador general • Coordinador académico • Dos representantes de los padres de familia. • Dos docentes • Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil entre los estudiantes del último grado.
El consejo académico	Como instancia de orientación pedagógica del establecimiento **Conformado por:** •El rector o quien el asigne para que lo represente •Los directivos docentes (Coordinadores). •Un docente de cada área. En PIRINEOS el consejo lo conforman todos los docentes.
El rector	como representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

.

11.2 Organigrama general:

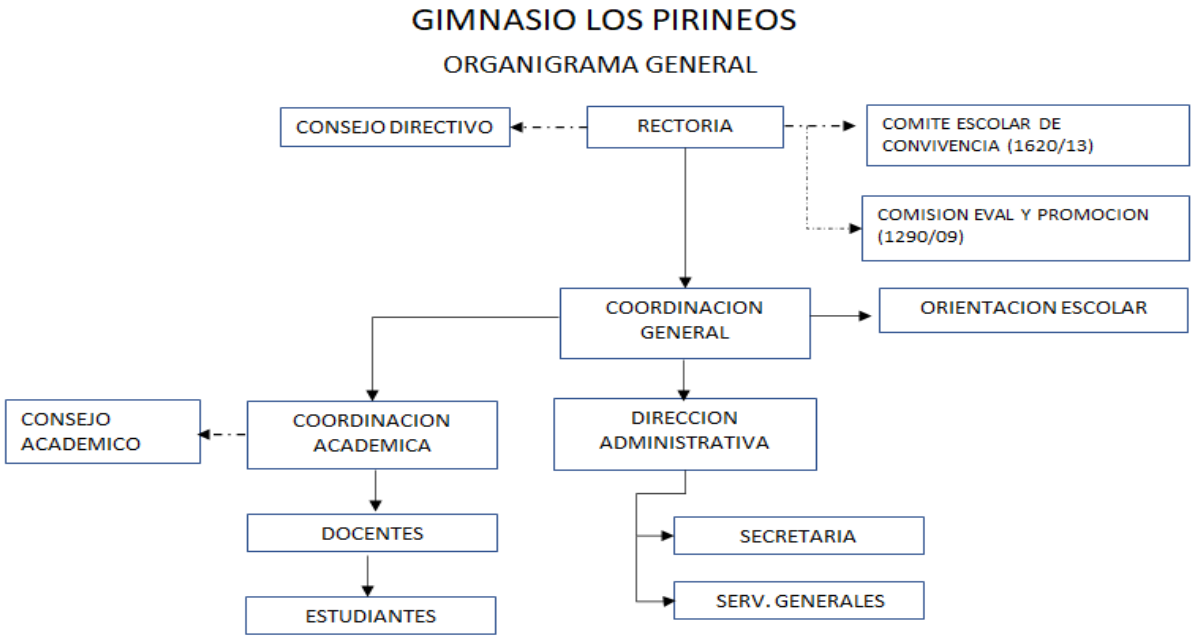

Las secretarías tienen funciones de apoyo y dependen de rectoría y coordinación general.

Los docentes dependen administrativamente del rector; sin embargo, las coordinaciones ejercen un papel asesor, colaborativo y de control

11.3 Elecciones del gobierno escolar. La elección de representantes de curso, personero y representante de los estudiantes ante el consejo directivo se debe realizar dentro de los primeros 45 días del año lectivo, como práctica de las clases de sociales y democracia.

11.3.1 Elección del representante de curso

1. Se elegirá entre los estudiantes del grado que hayan demostrado características de comportamiento, urbanidad y nivel básico, superior o alto académicamente.
2. Se elegirá por votación entre los compañeros de cada grado.
3. Para los grados de preescolar, primero, segundo y tercero se elige un estudiante de grado tercero en representación de los cuatro grados.
4. Cada uno de los estudiantes elegidos representa a sus compañeros en el consejo estudiantil.

11.3.2 Elección del consejo de Estudiantil

Está conformado por todos los representantes de curso. Será elegido dentro de las 4 primeras semanas de calendario escolar. Del consejo estudiantil saldrá el representante al consejo directivo que será el estudiante de grado undécimo.

11.3.3 Elección representante estudiantil

El concejo estudiantil elije entre sus integrantes el estudiante de mayor grado (grado once). No podrá ser el personero. Participará en el consejo directivo con voz y voto.

11.3.4 Elección de personero

a) Se postularán estudiantes del grado undécimo que hayan demostrado características de comportamiento, urbanidad y nivel básico, superior o alto académicamente.
b) El estudiante que se postule debe haber cursado mínimo un año en la institución
c) El personero es elegido por votación estudiantil durante los 30 días calendario siguientes a la fecha de ingreso.

Sus funciones entre otras son:

a) Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en el Manual de convivencia.
b) Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

11.3.5 Equipo de personería

Cada candidato a personero deberá inscribirse con una lista de dos a tres compañeros. El equipo de personería podrá ser de grados 9,10 u 11.

11.3.6 Elección del consejo de padres

Elección del consejo de padres: dentro de los meses de febrero y marzo el rector de la institución convocará a asamblea general de padres con el objetivo entre otros de presentar los docentes, y permitir que los padres que deseen se postulen para tener posibilidad de pertenecer al consejo de padres y a los diferentes comités de padres e inclusive tener la opción de ser el padre representante ante el consejo directivo.

Elegido democráticamente. Un padre por cada grado.
La asamblea podrá ser totalmente en físico, totalmente virtual o una parte en físico y otra virtual.

Sus funciones generales son:

a) Organizar junto con el colegio eventos especiales como bingos, reuniones etc.
b) Ayudar en la consecución de recursos para mejorar áreas o elementos de la institución
c) Apoyar la institución en situaciones de riesgo, problema o peligro.
d) Ser un puente de comunicación asertiva entre los padres y los docentes o directivos de la institución.
e) Convocar, enfrentar y conversar con padres o grupos de padres que, con sus críticas destructivas y maliciosas por chat, whatsapp etc solo pretendan dañar la armonía de los grupos y el buen nombre de la institución.

11.3.7 Elección Consejo académico

El consejo académico está conformado por el rector, los directivos docentes y los docentes de la institución.

Sus funciones entre otras son:

Evaluar periódicamente la pertinencia de los planes de estudio.
Evaluar y proponer sistema de evaluación
Evaluar situación académica de los estudiantes
Evaluar y proponer planes de apoyo
Elegir democráticamente el docente que pertenecerá al consejo directivo
Evaluar y corregir textos o guías.

11.3.8 Elección del consejo directivo

Teniendo en cuenta que ya fueron elegidos democráticamente los diferentes consejos y que cada uno de ellos a su vez ha elegido el representante, el colegio se dispone a conformar el consejo directivo, el cual está integrado por:

- El rector, quien lo convoca y preside.
- Coordinador general
- Coordinador académico
- Dos representantes de los padres de familia.
- Dos docentes
- Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil entre los estudiantes del último grado.
- Un representante de los exalumnos
- Un representante del sector comercial

12. OTROS ORGANOS DE PARTICIPACIÖN

12.1 Comité de evaluación y promoción

Conformado por el rector o quien el delegue, Coordinador general, coordinador académico, dos docentes que dicten clase en el grado, un padre de familia. Podrá ser invitado el orientador.

12.1.1 Funciones del comité de evaluación y promoción:

a) Si es necesario se reunirá al finalizar cada periodo y evaluará la perdida de asignaturas. Esta evaluación toma una jornada completa por lo cual este día no habrá clase.
b) Ayudará en la generación de estrategias para superar las deficiencias académicas.
c) Podrá ser convocado en caso de dudas para ayudar en la decisión al final de año para otorgarle a estudiantes que hayan perdido una o más asignaturas la oportunidad de hacer cursos de recuperación o que puedan ser promovidos con asignaturas pendientes.
d) Podrá ser convocado para evaluar en caso de dudas sobre la pérdida de año de estudiantes.
e) Podrá ser convocado en caso de dudas para ayudar a definir la promoción de estudiantes.
f) En caso de pérdida de asignaturas en el año actual que ponga en duda la promoción de un estudiante, el comité se remitirá a las asignaturas perdidas en año anterior. En caso de ser las mismas que se están perdiendo en año actual el comité votará por no dar oportunidad al estudiante en año actual.

12.2 Comité de convivencia

Artículo 1620 de 2013. Artículo 11Conformado por:

INTEGRANTE	
El rector o quien designe	Presidente del comité
Coordinador academ o conviv	
Docente	Representante docentes
Orientador o sicólogo	
Presidente consejo padres	
Personero	
Presidente consejo estudiantes	

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

12.2.1 Funciones del comité de convivencia:

Antes de abordar las funciones del comité de convivencia cabe anotar que en los colegios se presentan situaciones de malos entendidos, ofensa simple e incluso peleas las cuales no siempre requieren llevar el caso al comité de convivencia u otras instancias, sino que son abordadas por el docente, por el coordinador, incluso por el sicólogo o rector. Es normal que en primera instancia sea el docente quien aborde la situación, la comunica al coordinador y este a su vez toma la decisión de tratarla o no por medio del comité de convivencia.

a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

b) Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

c) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

d) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

e) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

12.3 Representante ambiental

Será elegido por cada grado. Sus funciones serán velar por el manejo adecuado de la basura, reciclaje, limpieza, orden de los salones etc

12.4 Cabildante:

13. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS DE CONVIVENCIA OCASIONADOS POR ESTUDIANTES.

- Profesor o quien conozca el caso
- Coordinador general y/o coordinador académico.
- Rector
- Comité convivencia
- Consejo Directivo.

El coordinador académico o el coordinador general tendrán funciones de coordinador de convivencia

14. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS ACADEMICOS

- Profesor de la asignatura
- Director de curso.
- Coordinador general y/o Académico
- Consejo académico
- Rector.
- Comisión evaluación y promoción
- Consejo Directivo.

15. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

a) Respeto por su dignidad, costumbres, creencias religiosas, ideas y raza.
b) Conocer las formas de evaluación de las diferentes áreas.
c) Ser escuchado con respeto, con justicia, siguiendo los conductos regulares.
d) Recibir un tratamiento respetuoso por parte de las directivas, profesores, compañeros y demás personal de la institución.
e) Ser oído antes de ser sancionado.
f) Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
g) Solicitar del maestro estrategias que lo lleven a un mejor entendimiento.
h) Solicitar y obtener constancia y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la institución, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo económicamente con el colegio.
i) Elegir y ser elegido miembro de consejo estudiantil.
j) Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su liderazgo positivo.

16. DEBERES DEL ESTUDIANTE

16.1 Deber del respeto:

El respeto es un valor y una actitud que consiste en reconocer, valorar y tratar bien a otras personas, a uno mismo y a las normas o cosas que nos rodean, aunque pensemos diferente.

En otras palabras, respetar significa no hacer daño, escuchar, aceptar las diferencias y actuar con consideración hacia los demás.

a) Respeto por ellos mismos, por su persona y cuidado personal. Respeto por su cuerpo
b) Respeto por los padres y familiares
c) Respeto por los docentes y personal de la institución
d) Respeto por sus compañeros, la comunidad en general
e) Respeto por los muebles de la institución.
f) Respeto por los bienes públicos.
g) El estudiante deberá evitar las expresiones vulgares y apodos, juegos bruscos, peleas entre estudiantes.

h) El colegio dispone de personal especializado para el aseo, sin embargo, antes de salir a descanso o para la casa, será responsabilidad de los estudiantes de cada curso dejar su aula de clase en perfecto estado de orden y aseo. Esto se hace para reforzar la formación integral del educando y debe hacerse también en el hogar.
d) Tratar cuidadosamente los muebles y enseres de la institución y responder por los daños ocasionados. No será deterioro normal el rayar los pupitres o los asientos, rayar paredes, puertas etc. Todos estos daños serán pagados por el padre del estudiante.

16.2 Deberes del estudiante- Elementos prohibidos

a) Los estudiantes no deben traer ningún objeto corto punzante que lo ponga en peligro o ponga en riesgo a sus compañeros. Esto será razón suficiente para la cancelación de la matrícula.
b) Los estudiantes no deberán traer objetos como mp3, celulares, joyas etc. En caso de pérdida será su responsabilidad.
c) Evitar el porte, así sea en broma, de cigarrillos, fósforos, licores, drogas, armas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo su salud física o mental. Esto será razón suficiente para cancelación inmediata de la matrícula.
d) Responsabilizarse de sus objetos personales dentro y fuera del plantel asumiendo las consecuencias en caso de pérdida. Será responsabilidad de los padres y estudiantes si este trae: balones, cd, joyas, celulares etc o cualquier otro elemento diferente a los útiles de clase. En caso de pérdida el colegio no se hace responsable.
e) La lonchera, sudadera, buso, libros y cualquier otra pertenencia del estudiante deberán estar debidamente marcados con nombre completo y curso para colaborar con la búsqueda en caso de pérdida. etc.

16.3 Deberes del estudiante - Asistencia y Cumplimiento

a) En caso de inasistencia al colegio o a una clase determinada, el estudiante o acudiente deben responsabilizarse por los contenidos vistos, tareas etc, es decir será el estudiante y su acudiente quienes se responsabilizarán de adelantarse, de preguntar a un compañero por lo visto y de estudiar por su cuenta los temas vistos, y justificar la ausencia con constancia de EPS para el visto bueno de coordinación y docente.
b) En caso de presentarse enfermedad contagiosa, debe darse aviso inmediato al colegio por escrito. El niño no podrá reintegrarse sin un certificado médico en el cual se establezca que está libre de riesgo.
c) Cumplir con los horarios de entrada y salida.
d) El estudiante está obligado a asistir a las actividades programadas por la institución en días sábados o domingos tales como inauguración de juegos, día de la familia, ferias empresariales, día de los niños y graduación entre otros.

16.4 Deberes del estudiante – Con su salón de clase y otros espacios.

a) El salón de clase debe siempre estar decorado con el horario, fechas de cumpleaños, frases motivadoras. Allí orientará el docente director de grupo.
b) Las paredes no se deben rayar ni ensuciar. En tal caso se debe pintar por parte del estudiante o grupo.
c) Los pupitres deben estar siempre en orden, alineados de tal manera que presenten un aula ordenada.
d) Es deber de los estudiantes no rayar con elementos cortantes el tablero. En tal caso el estudiante deberá pagar el tablero ya que este no tendría arreglo.
e) El pupitre se debe cuidar, si el estudiante se sienta en la tapa del pupitre o permite que otro lo haga, el pupitre podrá dañarse. El estudiante deberá cancelar daño.
f) No se podrá colocar stickers a los pupitres, paredes o elementos del aula.
g) Es deber de los estudiantes cuidar los elementos del aula tales como computador, pantalla, mouse, teclado, parlantes, televisor, control etc. En caso de daño el estudiante o grupo deberán reponer el

bien.

h) Al final de la jornada los estudiantes deben dejar su aula barrida y con los pupitres en perfecto orden. Cada silla sobre la mesa.

i) En cada aula se coloca una escoba y un recogedor. Será responsabilidad del grupo que estos elementos permanezcan en buen estado salvo desgaste natural por uso. En caso contrario el grupo pagará los elementos o si se sabe quién lo dañó esta persona cancelará.

16.5 Deberes del estudiante - Disciplina y orden

a) Dentro del aula de clase o en formación, graduación, eventos u otros deberá guardar disciplina y compostura.
b) No escribir letreros o hacer dibujos que ofendan a cualquier persona y/o deterioren la buena presentación de la institución.
c) Abstenerse de utilizar el nombre del colegio en cualquier actividad no autorizada.
d) El estudiante deberá respetar la institución. Cualquier docente podrá realizar un llamado de atención al estudiante que observe realizando actividades indebidas (peleas, escándalos u otros a juicio del profesor) dentro o fuera de la institución y con o sin el uniforme. Bastará con identificar el estudiante. Esta amonestación influirá en la nota de convivencia y en la permanencia del estudiante en el colegio.
e) No masticar chicle ni usar cachucha en las aulas de clase o en cualquier acto de la institución.
f) Está prohibido que los estudiantes compren en las tiendas aledañas cuando se dirijan al parque en los descansos o durante la jornada.

16.6 Deberes del estudiante y padre con el uniforme.

- Ley 115 de 1994
- Decreto 1075 de 2015

El uniforme institucional debe usarse conforme al diseño oficial del colegio. No se permite modificarlo, ajustarlo, entubarlo, rasgarlo o alterarlo respecto a su forma original. Esta norma busca preservar la identidad institucional, la igualdad entre estudiantes y una adecuada presentación personal.

Estas normas permiten que cada institución defina **las condiciones del uniforme dentro del Manual de Convivencia**. El uniforme busca igualdad y disciplina institucional. Esto **no vulnera el libre desarrollo de la personalidad**, porque el uniforme es una regla institucional aceptada al matricularse.

a) El estudiante y padres declaran conocer específicamente cual es el uniforme.
b) El uniforme debe llevarse completo y limpio todos los días según se indique sudadera o diario.
c) El uniforme no podrá estar roto ni sucio.
d) El uniforme de debe comprar de tal manera que se ajuste a la talla del estudiante y no comprar tallas demasiado grandes. Se debe conservar un **uso correcto del uniforme institucional**.
e) El pantalón no se deberá llevar descaderado ni mostrando la pantaloneta o interiores. El pantalón descaderado **no es el diseño del uniforme.**
f) El pantalón de sudadera o diario no podrá ser entubado. El uniforme se usa con bota recta.
g) La pantaloneta es obligatoria.
h) La camiseta se educación física debe ser tipo polo con los colores y logos del colegio.
i) Con el uniforme se usan medias las cuales no pueden ser valetas ni tobilleras. El uniforme va con medias blancas de 5cm arriba del tobillo si es educación física y medias color negro si es de diario.
j) Los tenis blancos sin rayas de otros colores forman parte integral del uniforme.

16.7 Manifestaciones de afecto excesivas o inapropiadas en espacios escolares.

La institución reconoce que las relaciones interpersonales entre los estudiantes forman parte del proceso de desarrollo social y emocional. En este sentido, se promueve el respeto, la sana convivencia y el adecuado manejo de las relaciones dentro del contexto educativo.

Las manifestaciones afectivas entre estudiantes deben ser **respetuosas, moderadas y acordes con el ambiente formativo de la institución**. El colegio es un espacio académico y de formación, por lo que se espera que el comportamiento de los estudiantes refleje consideración hacia los demás miembros de la comunidad educativa sobre todo teniendo en cuenta que en el espacio se encuentran niños de 8, 9 años de edad.
En consecuencia, **no se permiten manifestaciones afectivas íntimas o excesivas en los espacios públicos del colegio o fuera de este en jornada escolar (aulas, pasillos, baños, patios, zonas deportivas, transporte escolar, parque etc) es decir durante la jornada escolar.**

Dentro de las manifestaciones restringidas están:

- besos en la boca
- caricias íntimas
- conductas que impliquen contacto físico inapropiado
- comportamientos que puedan generar incomodidad o afectar el ambiente pedagógico.

La regulación de estas conductas tiene como finalidad:

- preservar un ambiente respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa
- garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje
- promover relaciones basadas en el respeto y la responsabilidad.

En caso de presentarse situaciones relacionadas con manifestaciones afectivas inapropiadas dentro de la institución, el colegio aplicará medidas pedagógicas y formativas, orientadas a fortalecer la convivencia y el respeto por las normas institucionales, siguiendo el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

16.8 Deberes del estudiante – Uso del celular

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y promover la concentración durante las clases, el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales **no está permitido durante las actividades académicas, deportivas, reuniones, graduación etc** salvo autorización expresa del docente con fines pedagógicos.

Se considera uso inadecuado del celular, entre otros:

- Sacar el celular durante clases o eventos. Este aparato tecnológico no podrá estar siquiera en el pupitre. Deberá estar en todo momento guardado, igual que los audífonos.
- utilizar el celular durante las clases sin autorización del docente
- realizar llamadas, enviar mensajes o utilizar redes sociales durante actividades académicas, deportivas o eventos institucionales.
- grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o videos dentro de la institución sin autorización
- generar distracciones o interrupciones en el desarrollo de la clase o eventos.

En caso de incumplimiento de esta norma, el docente o directivo informará al padre y se realizará compromiso de no repetición.

Esta norma igual forma parte del contrato de matrícula y tanto padre como estudiante la aceptan.

La reiteración en el uso indebido del celular dará lugar a la aplicación de medidas pedagógicas y formativas, de acuerdo con el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

16.9 Deberes del estudiante - académicos

a) Mantener un promedio mínimo aceptable de notas.
b) Participar activamente como estudiante responsable en los actos democráticos, cívicos, culturales organizados por la institución.
c) Responder por los compromisos académicos adquiridos en todas y cada una de las áreas.
d) Realizar las tareas que la institución deja todos los días.
e) Entregar los trabajos solicitados en la fecha programada.
f) Estudiar conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
g) Traer al colegio los materiales y lonchera completos. En la puerta no se reciben a diferente hora.

17. DERECHOS DE LOS PADRES

a) Los padres tienen derecho a expresar sus dudas o inconformidades ante el docente, coordinador o dirección, por supuesto con absoluto respeto.
b) Tienen derecho a ser atendidos con toda la cordialidad y respeto.
c) A conocer la situación académica de sus hijos.
d) A ser informados sobre avances académicos o convivenciales de sus hijos.
e) Derecho a postularse para pertenecer a los diferentes consejos y/o órganos asesores de la institución.

18. DEBERES DE LOS PADRES

a) Presentar la documentación que requiere la institución en el momento oportuno, certificados notas, paz y salvos, fotocopia de observador, fotocopia eps etc.
b) Dirigirse al equipo de profesores y administrativos con respeto.
c) Cumplir con el compromiso económico de pago de pensiones y demás pagos de carácter obligatorio en las fechas estipuladas (cinco primeros días del mes). En caso contrario el colegio no entregara boletines de notas.
d) Colaborar y apoyar el colegio cuando se hace un llamado de atención al estudiante.
e) Responder por el comportamiento de sus hijos fuera de la institución.
g) Proporcionar a sus hijos los elementos necesarios para su desempeño académico.
h) Conocer y apoyar las reglas disciplinarias del colegio.
i) Enviar todos los días el estudiante con su uniforme completo.
j) Guardar lealtad con la institución ya que sus hijos forman parte de ella y es referencia para el futuro escolar de los niños.
k) Ser parte activa del proceso de educación, no delegarlo en los profesores.
l) Colaborar con el estudiante en las investigaciones y elaboración de tareas ya que estas son un refuerzo del conocimiento impartido en clase.
m) Justificar personalmente o por escrito las ausencias, retardos y permisos de sus hijos.
n) Hacer los reclamos en forma respetuosa, oportuna y objetiva siguiendo los conductos regulares.
o) Participar en los talleres de escuela de padres, programados por la institución, los cuales son de carácter obligatorio.
p) Asistir y motivar la asistencia de sus hijos a actividades culturales de carácter obligatorio como día de los niños, día de la familia, inauguración semana cultural, clausura, etc.
q) **Cancelar el valor mensual de pensión durante los cinco primeros días de cada mes. En caso contrario se acogerá a la tabla de pagos aceptada al momento de la matricula. Si se pasa del**

día 30 de cada mes pagará un recargo por mora equivalente a una tasa del 1.7% mensual o la máxima legal vigente el cual se cobrará hasta que el padre se ponga al día con los pagos.

r) Los pagos de pensión deben realizarse entrando a la plataforma del colegio y dando click en centro de pagos virtual.
s) El padre deberá cuidar su recibo de pago en banco ya que si lo pierde el asumirá el solicitarlo en el banco.
t) Recordar que durante el horario escolar es el colegio quien cuida los estudiantes, pero después de este son los padres los responsables.
u) Cancelar el valor de derechos de grado y/o clausura autorizados por el consejo. Este valor es obligatorio para grado ONCE. En caso de grado por ventanilla, igualmente se cobrará el valor.
v) Revisar y firmar diariamente la agenda, los cuadernos, las tareas y guiar el rendimiento académico de sus hijos.
w) Cancelar las cuentas por daños que sus hijos causen, dentro de la institución como rayar pupitres, paredes etc, Recuerde que al estudiante se le prestará un pupitre y que el deberá entregarlo a final de año en perfectas condiciones o cancelar su valor.
x) El padre se compromete a indicarle a su hijo no sacar el celular o audífonos dentro de las clases. En tal caso el padre y/o estudiante se someten a decomiso y si es reincidente se le entregará únicamente al padre.
y) Creer y apoyar al cuerpo docente o directivo cuando éste o alguno de sus miembros lo cite para informar sobre situación académica o disciplinaria del estudiante.

PIRINEOS

18.1 Deberes del padre. Daños a pupitres:

El colegio dará en calidad de préstamo un pupitre a cada estudiante y este y su acudiente o padre deberán devolverlo en perfectas condiciones de aseo, estructura etc. o devolver su equivalencia en dinero si le ocasionó deterioro fuera del normal (rayado, roto etc.). El daño deberá ser cancelado máximo 15 días después de ocasionado. El colegio no dará Paz y Salvo si este requisito no ha sido cumplido.

18.2 Daños a paredes, puertas, baños, tableros etc:

a) Los estudiantes de cada grado recibirán en calidad de préstamo un aula de clase con todo lo que en ella se encuentre: televisor, computador, tableros, puertas etc. Periódicamente los docentes y coordinador revisarán el estado general. Si hubo daños o se rayaron las paredes u otros, deberá de manera inmediata arreglarse.
b) El estudiante que ocasionó el daño o su acudiente deberán responder cambiando el objeto dañado, pintando el pupitre si fue rayado, pintando las paredes rayadas. En caso de no conocerse el causante, responderán todos los integrantes del curso cancelando el valor del arreglo en material y mano de obra o comprando el bien averiado.
c) Si las paredes fueron ensuciadas los estudiantes cancelarán el valor de pintura y mano de obra.
d) El estudiante se compromete a cuidar en todo sentido las paredes, puertas, baños etc pertenecientes a la institución, cualquier daño ocasionado por este, deberá ser cancelado por su padre o acudiente.
e) Los accidentes existen, es decir que puede existir el caso de que un estudiante sin culpa bote o dañe algún elemento de la institución como computador, tv etc; sin embargo, así haya sido accidental el padre deberá cancelar el arreglo o reponer el artículo.
f) Si un estudiante dañare un bien de otro estudiante o docente, este o el padre deberá responder ante la persona perjudicada. El colegio solo podrá servir como mediador o conciliador, pero no podrá descontar valores.
g) Cuando se detecte un daño del aula como cables del tv perdidos o dañados, tv roto, tablero dañado,

computador dañado, pantallas dañadas, escoba o recogedor roto, paredes rayadas, puertas rayadas o rotas etc y si no se encontrare el culpable, todos los integrantes del curso deberán responder económicamente en partes iguales.

18.3 Algunos costos que deben asumir los padres en caso de daños:

Estos costos se actualizarán año tras año

DAÑO	VALOR MATERIAL	MANO OBRA	TOTAL
Tapa pupitre rota o rayada de forma grave	30.000	20.000	50.000
Tapa pupitre rayada que se puede pintar	15.000	10.000	35.000
Estructura rota de pupitre. NO grave.		30.000	30.000
Estructura rota grave pero arreglable. patas rotas brazo caído.		40.000	40.000
Pupitre escritorio	160.000		160.000
Silla Pup. Universitario	70.000		70.000
Silla plástica RIMAX	60.000		60.000
Pintura de una pared del aula	60.000	30.000	90.000
Rayado grave de tablero	400.000		400.000
Palo escoba o palo recogedor	3.000		3.000
Recogedor	5.000		5.000
Escoba completa	12.000		12.000

19. DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE

19.1 Derechos de los docentes

a) Recibir trato respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa, es decir por los padres de familia, estudiantes, profesores y directivas.
b) Elegir y ser elegido, en igualdad de condiciones, para formar parte del consejo académico.
c) Asistir y participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución.
d) Conocer sus progresos, equivocaciones, fortalezas y debilidades para corregir o mejorar beneficio propio y de la institución.
e) Tener afiliaciones de seguridad social de acuerdo con ley.
f) Recibir oportunamente su salario.

19.2 Deberes de los docentes

Los deberes y características del personal docente se encuentran en su contrato de trabajo y en su manual de funciones. Aquí relacionamos los más importantes:

a) Estar pendiente de sus estudiantes en el aula de clase, en el parque, en salidas pedagógicas en los eventos de clausura etc. Que el estudiante vea un líder con autoridad a quien hay que obedecer.
b) Seguir el plan de estudios propuesto.
c) Diligenciar oportunamente los formatos exigidos tales como diario de clase, observador del alumno etc.
d) Realizar la planeación semanal y diaria de las asignaturas que dicte. Esta debe ser entregada a coordinación la semana inmediatamente anterior a la clase.
e) Ser respetuoso con sus estudiantes, padres, compañeros de trabajo y comunidad en general.
f) Ser leal a su institución. No hablar mal de ella.
g) Citar a los padres de estudiantes que presenten perdida de asignatura o que muestren insuficiencia en tareas, estudio para evaluaciones etc. Esta citación debe ser reportada en el seguimiento del estudiante.

h) Si el incumplimiento del estudiante persiste, el docente deberá generar plan de apoyo por su asignatura.
i) Todos los docentes sin excepción deberán exigirle al estudiante llevar el cuaderno de su asignatura atendiendo las normas dadas, esto es: márgenes, fecha, títulos, subtítulos, letra, orden.
j) Todos los docentes sin excepción deberán estar pendientes del cumplimiento del uniforme, en caso contrario lo informarán a coordinación.
k) Todos los docentes sin excepción realizarán la vigilancia. Esta se programará en el parque y dentro de la institución.
l) El docente deberá en cada clase estar pasando constantemente por los puestos de los estudiantes verificando, estética de la letra, márgenes, coloreado entre otros.
m) Los demás deberes relacionados en el contrato y en su manual de funciones.

19.2.1 Deberes del docente ante inasistencia de estudiantes

Ante inasistencia de un estudiante por incapacidad o fuerza mayor debidamente justificada y teniendo en cuenta la solicitud del padre, los docentes estaremos en la obligación de enviar al correo del padre y/o a la plataforma del colegio a más tardar al siguiente día de la solicitud, ayudas que le permitan al estudiante adelantarse en las clases no vistas. Esto es: fotos de cuaderno de otro estudiante mostrando lo avanzado, lista de temas vistos, video explicativo o material de apoyo, taller realizado.

20. DEBERES DEL (A) COORDINADOR(A) ACADEMICO(A)

20.1 Colaboración con docentes.

a) El coordinador es un colaborador de los docentes y los estudiantes.
b) Deberá ser proactivo y propositivo.
c) Deberá proponer ideas que mejoren la convivencia, proponer ideas que ayuden en los procesos de felicidad de los estudiantes y el equipo de docentes, proponer o apoyar actividades lúdicas diferentes a las académicas, así como también actividades académicas diferentes que permitan mejorar los niveles de convivencia entre los integrantes de la comunidad.
d) El coordinador(a) apoyará programando los tiempos de los ensayos de danzas de los estudiantes.
e) Procurará apoyar los docentes en sus actividades e ideas siempre que sean en beneficio de la institución.
f) Deberá cuidarse en atender muy bien a los clientes internos como docentes y alumnos e igualmente se esforzará por dar excelente atención a padres de familia.
g) Cuidara su imagen y presentación personal. No podrá asistir en tenis y si se le autoriza no podrán ser tenis de tela y cuidará su limpieza.
h) Se responsabilizará en coordinar los detalles de graduación e izadas de bandera.
i) El coordinador es un colaborador de manejo y confianza. Por tal razón su jornada no se ajusta a las 42 horas máximas de un empleado regular. El coordinador deberá estar dispuesto cuando la necesidad de la institución lo solicite. Laborará los días sábados cuando la necesidad del servicio o el rector lo solicite.
j) Abrirá todos los días en la mañana la puerta de colegio para la entrada de estudiantes y en la tarde la cerrará.

20.2 Analizar rendimiento académico.

a) Revisar grado por grado que la competencia del área de español que es “Excelente producción textual y fluido desenvolvimiento oral” se esté dando. Para esto evaluará constantemente los estudiantes.
b) El coordinador deberá todos los días pasar por un grado, pedir permiso al docente que esté dando la clase y pasar puesto por puesto verificando estética de la letra, coloreado, márgenes en los cuadernos, postura del estudiante, uniforme entre otros. Hará seguimiento constante con los

estudiantes que presenten falencias.

c) Coordinador realizará periódicamente evaluaciones a los diferentes grados tratando de detectar falencias en redacción, producción textual, habilidades para hacer resúmenes, habilidades para hacer mapas conceptuales etc.
d) Creará y poner en práctica estrategias que ayuden a los estudiantes con niveles académicos no satisfactorios.
e) Hará seguimiento constante a los docentes.
f) Promover concursos, pruebas, talleres para incentivar la lectura, ortografía, expresión oral y composición de textos en los estudiantes.
g) Colaborará en la creación de estrategias para estudiantes con alto y/o bajo rendimiento.
h) Crear estrategias para procurar excelente calificación de los estudiantes en las pruebas ICFES.
i) Revisará a diario los seguimientos de los estudiantes y llamará al padre para informarlo cuando hay irregularidades.
j) Revisara mínimo una vez por mes el plan de estudios que va llevando cada docente y cada asignatura, de tal manera que se estén dando los temas de la forma propuesta.

20.3 Verificar cumplimiento de docentes - clases

a) Solicitará y verificará el cumplimiento de la planeación de cada docente en cada asignatura. Esta debe hacerse: al comienzo de año la planeación del 1 y 2 periodo y recién llegados de vacaciones de junio la planeación de 3 y 4 periodo
b) Verificará que cada docente este siguiendo estrictamente el plan de estudios propuesto por dirección.
c) Verificará que el docente lleve una estricta relación entre el plan de estudios, el cuaderno del estudiante, la guía y el diario de clase.
d) Hará seguimiento continuo a docentes sobre la forma como están dictando sus clases.
e) El coordinador deberá constantemente realizar talleres con los docentes para evaluar orden, letra, ortografía etc
f) Salir todos los días al descanso para verificar vigilancia docente y comportamiento de estudiantes. Igualmente, de manera periódica saldrá a verificar clases de educación física y deportes.
g) El coordinador exigirá a los docentes realizar con estudiantes la preparación ICFES en todos los grados desde 1 a 11
h) Crear estrategias para procurar excelente calificación de los estudiantes en las pruebas ICFES.
i) El coordinador deberá estar actualizado en la forma de preguntar del ICFES, la manera como se interpretan los resultados etc de tal manera que pueda dar una información y capacitación sobre el tema que sea certera y oportuna.
j) El coordinador estará muy pendiente de fechas de inscripción ICFES y el procedimiento a realizar.
k) El coordinador conocerá, evaluará y socializará los resultados ISCE (ICFES)

20.4 Seguimiento académico a estudiantes

a) A mediados de cada periodo, el coordinador debe enterarse en comité académico sobre los casos académicos que requieren mayor atención.
b) Al finalizar el periodo o unos días antes el coordinador citará a padres de casos académicos con tres o más asignaturas perdidas y realizará compromiso académico con estudiantes y padres.
c) Coordinador hará seguimiento constante con docentes y estudiantes con compromiso académico.
d) Coordinador(a) exigirá a docentes planes de apoyo para estudiantes con deficiencias académicas.
e) El coordinador realizará constantemente encuestas de satisfacción. Podrán ser telefónicas, personales etc.

20.5 Atender grupos donde falte el docente.

a) El coordinador será el responsable de atender el curso que no tenga docente.
b) El coordinador deberá tener en su base de datos talleres de convivencia, valores, proyecto de vida, evaluación de docentes etc que podrá implementar en caso de que un docente falte a la institución. Estos talleres deberán estar en una base de datos, numerados y seleccionados para que no se observe improvisación.
c) El coordinador deberá reemplazar el docente que haya faltado. Deberá estar en capacidad de continuar o reforzar el tema actual que estén viendo. Si este es un tema que el coordinador no maneja aprovechará este tiempo para dar talleres de convivencia, valores, proyecto de vida, evaluación de docentes. Etc
d) En caso que el docente se retire de la institución el coordinador junto con el rector deberán buscar en el menor tiempo posible el reemplazo.

20.6 Realizar actas y tener archivo al día

a) El coordinador deberá tener al día los libros reglamentarios de actas:
   * Actas consejo académico
   * Actas comité de convivencia
   * Actas consejo estudiantil
   * Actas de posesión de docentes
   * Actas izadas de bandera
   * Actas de graduación y notas
b) Siempre que haya reunión de profesores se dejará un acta la cual puede ser realizada por un docente. Al final de la reunión se firmará el acta.
c) Tener al día el plan operativo
d) Tener al día actas de seguimiento de orientación a estudiantes.
e) Tener al día, archivado y en orden los consolidados de notas, recuperaciones etc.
f) Tener al día planilla asistencia estudiantes y docentes
g) Estar pendiente de todos los formatos y documentos legales que puedan ser solicitados por la secretaria de educación.

20.7 Cargar información a SIMAT-SAE-SURE

Año tras año el coordinador deberá cargar en las diferentes plataformas gubernamentales y en las fechas señaladas los datos requeridos de SIMAT-SAE-SURE tanto para PIRINEOS como para CEIB

20.8 Realizar y programar horarios de PIRINEOS y CEIB

a) Diseñar el horario de clases, mismo que debe ser entregado a estudiantes y docentes el día de ingreso a la institución, igual deberá estar preparado a realizar modificaciones al mismo de manera inmediata.
b) Programará fechas de cronograma, evaluaciones etc.

20.9 Atención a padres

a) El coordinador será el primer responsable de la atención a padres de familia por información para matriculas, información académica, citaciones etc
b) Siempre que un padre se acerque a conversar con el coordinador temas relacionados con el estudiante o que haya sido citado por coordinación, el coordinador diligenciará la planilla de coordinación donde quede relacionada la visita el motivo. Siempre hará firmar al padre.
c) Colaborar en el cobro persuasivo de pensiones y recuperación de cartera. Esto lo hará llamando insistentemente a los padres. Debe llevar un seguimiento escrito de este control.

d) El coordinador deberá atender de manera amable, respetuosa, cordial y colaborativa a todos los integrantes de la comunidad educativa, principalmente a estudiantes, padres y compañeros docentes

20.10 Preparación ICFES

a) El coordinador exigirá a los docentes la preparación ICFES en todos los grados desde 1 a 11
b) Crear estrategias para procurar excelente calificación de los estudiantes en las pruebas ICFES.
c) El coordinador deberá estar actualizado en la forma de preguntar del ICFES, la manera como se interpretan los resultados etc de tal manera que pueda dar una información y capacitación sobre el tema que sea certera y oportuna.
d) El coordinador estará muy pendiente de fechas de inscripción ICFES y el procedimiento a realizar.
e) El coordinador conocerá, evaluará y socializará los resultados ISCE (ICFES)
f) Teniendo en cuenta que la preparación ICFES se realiza los días sábados, el coordinador académico será el responsable de abrir y cerrar el ingreso al colegio en este día.

21. DEBERES DEL COORDINADOR(A) DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia podrá ser un docente de la institución o podrá ser rotado entre los docentes o podrá el coordinador académico cubrir estas funciones.

21.1 El coordinador será un subordinado del rector del colegio. Estas funciones podrán ser asignadas al coordinador académico.
21.2 Le corresponde la administración disciplinaria de la institución o de algunas secciones o áreas específicas.
21.3 Asumir la disciplina en colaboración con los demás profesores en las actividades programadas por la institución.
21.4 Controlar entrada y salida de estudiantes.
21.5 Verificar la puntualidad de los docentes.
21.6 Verificar y controlar la presentación personal de los estudiantes (Uniforme completo)
21.7 Realizar compromisos disciplinarios cuando el caso así lo amerite.
21.8 Verificar el correcto acompañamiento de los docentes en las actividades de descanso, parque, eventos etc
21.9 Crear y poner en práctica junto con los docentes estrategias que promuevan las disciplina en aulas de clase, descansos y actividades programadas, como salidas pedagógicas, clausura, etc.
21.10 Crear estrategias junto con el consejo de convivencia para dar solución a problemas de convivencia dentro de la comunidad.
21.11 Colaborar en el cobro persuasivo de pensiones.
21.12. Salir todos los días al descanso para verificar vigilancia docente y comportamiento de estudiantes. Igualmente, de manera periódica saldrá a verificar clases de educación física y deportes.

22. DEBERES DEL DIRECTOR DE GRUPO

22.1 Estar muy pendiente de todos y cada uno de sus estudiantes en cuanto a su rendimiento académico y convivencial.
22.2 Diligenciar el observador de todos los estudiantes del curso. Estar pendiente de crear el formato de observador de nuevos estudiantes.
22.3 Hacer la anotación de felicitación o sugerencia al finalizar cada periodo y la anotación de fin de año.
22.4 Verificar que cada hoja de observador tenga su foto y los datos estén completos.
22.5 Estar pendiente en apuntar en el observador la fecha y motivo de retiro de algún estudiante.

22.6 Verificar que las planillas de notas de cada periodo estén completas, que no tengan notas inferiores a 30 y que la planilla no tenga tachones ni correcciones. Así mismo dictar o pasar las notas a dirección al final de cada periodo.
22.7 El director de grado decimo deberá estar pendiente de la recolección de recursos con sus estudiantes con el motivo de la despedida de grado once. Igualmente creará la logística para esta despedida (cena, salida etc) los recursos saldrán de los estudiantes del grado lo cual implica una planeación desde inicio de año.
22.8 El director de grado decimo creará la logística con sus estudiantes para la graduación.
22.9 El director de grupo estará pendiente de que su salón este decorado con horario, frases, cumpleaños etc. NO podrá pegar nada con Colbon ni silicona. Todo se hará con cinta transparente ancha.
22.10 El director de grupo junto con sus estudiantes recibirán su salón de clase con sus pupitres, tablero, pintura general, caneca etc. Será responsabilidad del director y estudiantes entregar a final de año el salón en perfecto estado. Si hay pupitres dañados el costo lo cancelaran los padres lo mismo que paredes rayadas, caneca dañada etc. El director de grupo liderará el proceso de recolección de dinero y trabajos de arreglo.
22.11 El director de grupo liderará procesos de aseo de su salón de clase varias veces al año.
22.12 El director de grupo realizara junto con coordinación reuniones con padres para tratar temas específicos del curso.
22.13 El director se comprometerá junto con orientador o coordinación en realizar procesos con estudiantes que presenten situaciones de timidez, maltrato etc.
22.14 El director de grupo diligenciará junto con sus estudiantes el semáforo escolar y estará pendiente de que sea firmado por padres.
22.15 Practicar con sus estudiantes el himno del colegio, la marcha a la entrada del teatro en graduación y dar orientaciones de respeto para eventos, clausura y graduación.
22.16 Estar pendiente de llamar o que coordinación haya llamado para preguntar por estudiante que no asiste o que falla reiterativamente.
22.17 Será el responsable de la hora de lectura
22.18 Acompañará a los docentes que dictan clase en su curso cuando tengan que citar a padres por rendimiento académico o disciplinario.
22.19 A comienzo de año llama o le escribe a cada padre indicándole los pasos a seguir para llevar la agenda virtual classroom. Está pendiente del proceso.

23. DEBERES DEL RECTOR

El rector es la primera autoridad administrativa y docente de la institución, tiene la función de lograr que el colegio ofrezca los servicios educativos adecuados. De él dependen los coordinadores académicos y de disciplina y el responsable de los servicios administrativos y de bienestar. Los siguientes son los principales deberes del rector:

23.1 Representar legalmente al plantel.
23.2 Presidir los consejos directivos, académicos, comité de evaluación y promoción y participar en los demás comités cuando lo considere conveniente.
23.3 Planear y organizar con el personal docente, actividades académicas y administrativas de la institución.
23.4 Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.
23.5 Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
23.6 Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
23.7 Ejercer funciones disciplinarias que le atribuye la ley y el Manual de Convivencia.
23.8 Promover las actividades de beneficio social que vincule el establecimiento con la comunidad local.
23.9 Conocer y difundir el contenido del Manual de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

23.10 Cumplir y hacer las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación y de los consejos directivos y académicos.
23.11 Orientar al personal docente, administrativo y de servicio generales en ejercicio de sus funciones.
23.12 Fomentar la comunicación entre los diferentes estamentos al interior de la institución, así como con las autoridades educativas, patrocinadores y de comunidad local, con el fin de facilitar el logro de los objetivos propuestos.
23.13 Proporcionar el dialogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar y proponer alternativas de conciliación ante los conflictos que puedan surgir entre ellos.
23.14 Dirigir la consecución de los recursos materiales necesarios para el buen funcionamiento del colegio.
23.15 Promover el desarrollo integral de los estudiantes por medio de proyectos educativos comunitarios que los conviertan en agentes de cambio en la sociedad.
23.16 Oficializar la graduación de estudiantes.

24. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS

24.1 Mantener en perfecto estado de aseo y orden todas las instalaciones de la institución
24.2 Los consagrados en el contrato laboral y en el manual de funciones.

25. ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estímulos tienen por objeto reforzar conductas para ser tomadas como ejemplo y reconocer los méritos personales del estudiante.

El colegio podrá conceder los siguientes estímulos a los estudiantes que se distingan por su excelencia educativa y rendimiento académico:

25.1 Izada de BANDERA. Izarán bandera los estudiantes más destacados en diferentes aspectos. No necesariamente de un grado tendrán que salir estudiantes.
25.1.1 Excelencia académica-Mejor promedio bimestral siempre que sobrepase 85% en general
25.1.2 Convivencia- Calificado o votado por todos los estudiantes del grado junto con los profesores
* Respeto
* Compañerismo
25.1.3 Habilidades deportivas- Será evaluado por logros deportivos y calificación del docente de educación física.

25.2 Mejor ICFES. En graduación se premiará con diploma al mejor ICFES

25.3 Mejor BACHILLER. y mejor bachiller, El mejor compañero, el mejor deportista

25.4 PERFIL PIRINEO.

Se crea el PERFIL PIRINEO. Este es un galardón que se realiza al finalizar cada periodo. A su vez entre todos los escogidos, periodo a periodo se escogerá en PERFIL PIRINEO ANUAL.

Se hará un reconocimiento público a estos perfiles al terminar cada periodo académico.
Puede ser factible que no en todos los periodos o en todos los cursos haya estudiantes para designar al perfil.

El perfil pirineo anual se invitará a la ceremonia de graduación.

25.4.1 Para el PERFIL PIRINEO PERIODICO se tendrá en cuenta entre otros:

La selección se debe hacer en dos partes, el o los candidatos escogidos por los docentes y los candidatos escogidos por los docentes. De todos estos saldrá un solo escogido por curso y por periodo.

En caso que al final de periodo salgan dos o más perfiles se solucionará públicamente utilizando balotas

POSTULACION PARA PERFIL PIRINEO	
ESTUDIANTE: GRADO	**SI / NO**
a) Haber obtenido promedio académico por encima de 80%. Si no hay estudiantes con este promedio, no habrá postulado para perfil pirineo. Este requisito es obligatorio.	
b) Tener calificación EXCELENTE por convivencia mayor a 95-VERDE. Si no hay estudiantes con este promedio, no habrá postulado para perfil pirineo. Este requisito es obligatorio.	
Coloque una calificación de 80 en adelante. Calificación inferior no participa	**NOTA**
c) Ser estudiante respetuoso con sus compañeros y docentes	
d) Estudiante que cuida su vocabulario y expresión	
e) Ser colaborador, amable y solidario	
f) Ser cumplidor del uniforme, aseado en su presentación personal	
g) Ser aseado con su puesto de trabajo. Puesto no rayado.	
h) Cumplidor de las normas de pearcing, uñas largas etc	
i) Cumplidor del horario. En lo posible no llega tarde	
PROMEDIO TOTAL (Debe ser mayor a 85 %)	

25.4.2 Para el PERFIL PIRINEO ANUAL se tendrá en cuenta entre otros:

a) Se utiliza la misma tabla para los periodos, pero en el ítem a- académico se toma el promedio de los cuatro periodos.

b) En caso que al final de año salgan dos o más perfiles se solucionará públicamente utilizando balotas de tal manera que uno solo sea el ganador.

25.4.3 Estimulo para la familia y estudiante del perfil pirineo anual

El colegio podrá otorgar un bono de descuento redimible en la matrícula para el siguiente año. Si el estudiante no continúa pierde el bono.

30. PAGO DE PENSIONES Y COBROS POR MORA

30.1 **Pagos en la matrícula.** Todo padre o acudiente de estudiante que ingrese a la institución deberá pagar: una matrícula y unos costos adicionales. Si inicia desde comienzo de año lectivo, el padre se compromete a cancelar 10 mensualidades correspondientes a los meses de febrero a noviembre, se compromete a comprar el libro de inglés y los libros de plan lector que se pidan durante el año, se compromete a cancelar el valor de grado para grado once y el pago de clausura para transición, quinto y noveno. El padre se compromete a comprar la lista de útiles y otros elementos de trabajo adicionales que se soliciten durante el año.

30.2 **Informe a padre de costos educativos.** Los valores de pensión son informados al padre el día de la matrícula, igualmente se informa los valores por pronto pago o por pago después de la fecha. El padre se lleva una copia y deja firmado el recibido el cual se archiva en la carpeta

del estudiante. Esta información entregada por escrito forma parte fundamental e integrante del manual de convivencia.

30.3 **Pago oportuno de pensión.** La pensión debe ser cancelada de forma anticipada durante los CINCO (5) primeros días del mes. Se considera mora a partir del día 6.

30.4 **Pérdida de descuento y recargo.** El colegio utiliza un sistema de descuentos por pronto pago del 1 al 5 de cada mes, del 6 al 30 pagará el valor total de la pensión. Del 30 en adelante cancelará el valor total más un recargo por mora del 1,7% mensual o la tasa máxima legal vigente. **Teniendo en cuenta la posibilidad de pago por PSE, llaves Bancolombia, el colegio no correrá la fecha cuando el día 5 cae en sábado, domingo o festivo; es decir que si por ejemplo el día 5 del mes cae en lunes festivo, el día martes 6 el padre cancelará el valor pleno de pensión.**

30.5 **Formas para pagar pensión.**

No se reciben pagos por corresponsal bancario, transferencias realizadas a las cuentas Bancolombia, Davivienda, daviplata o nequi sin que hayan pasado por la plataforma de centro de pagos virtual PSE.

30.5.1 Pagando en efectivo.

Siempre solicitar recibo. Si el padre no solicita recibo cuando cancela en efectivo no habrá posibilidad de reclamo. Se recomienda guardar todos los recibos de pagos del año.

30.5.2 Utilizando la llave @DAVI3164199483

a) Si cancela con llave deberá llamar a coordinadora o ws 3164199483 y anunciar que va a cancelar con llave. Inmediatamente realizada la transacción deberá enviar soporte al ws de coordinación 3164199483.

30.5.3 Pagando por PSE desde la plataforma del colegio

a) Entrar a la plataforma del colegio www.gimnasiolospirineos.com. En la parte superior derecha encontrará el logo.



b) El padre debe colocar el No de documento del estudiante y el grado 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,pk,k,t

30.5.4 Cancelando con tarjeta débito o crédito en sede bachillerato. Recordar sobrecosto del 5%

30.6 Gastos de cobranza. Todos los gastos de cobranza en prejurídico o jurídico serán asumidos por el padre. El gasto de cobranza es adicional al recargo por mora cobrado por el colegio.

32. AUTORIZACIONES ESPECIALES DE LOS PADRES

32.1 Autorización para sacar estudiantes al parque todos los días

a) Todos los días los docentes sacamos al parque a todos sus estudiantes desde preescolar a grado 11para cumplir labores de descanso, danzas, educación física o alguna clase fuera de aula.

b) El docente sacará los estudiantes a cualquiera de los parques cercanos dependiendo disponibilidad de canchas, que el parque esté en mantenimiento etc.

c) El padre o acudiente declara conocer esta actividad y procedimiento, está de acuerdo y autoriza a los docentes y al colegio a sacar los estudiantes. Igualmente, el padre autoriza a que los docentes trasladen los estudiantes de una sede a otra para cumplir actividades académicas, a cumplir charlas con orientación, a la biblioteca Colsubsidio. etc Esto se podrá hacer sin más informaciones o autorizaciones de parte del padre.

32.2 Autorización de padres para publicar de fotos o videos de sus hijos o de ellos mismos.

Los padres o acudientes autorizan expresamente al GIMNASIO LOS PIRINEOS (docentes, directivos o encargados por ellos) para tomar y publicar fotos y/o videos relacionados con actividades artísticas, eventos deportivos, salidas pedagógicas etc. donde aparezcan los estudiantes, sus acudientes o familiares. Estas publicaciones serán subidas en redes sociales como Facebook, YouTube, Instagram, tiktok, en la página web del colegio, en volantes publicitarios etc. Por este item el padre, los padres o acudientes se consideran informados y aceptan y aprueban las publicaciones. Igualmente esta autorización fue aprobada en el contrato de matrícula.

32.3 Autorización para enviar cuentas de cobro en la agenda y/o correo de padres.

Por medio de este ítem el padre conoce, está enterado y autoriza al GIMNASIO LOS PIRINEOS para que envíe cuentas de cobro en la agenda del estudiante y /o al correo de la madre o padres

32.4 Autorización habeas data y reporte a centrales de riesgo

a) Al momento de matrícula el padre firma un contrato y adquiere unos compromisos económicos con la institución. El padre por contrato autoriza al colegio a reportarlo(s) a centrales de riesgo después del primer mes de atraso en el pago de pensiones
b) Las pensiones se deben cancelar anticipadamente. Antes del día 5 de cada mes.
c) Durante el mes se enviarán en la agenda o al correo mínimo dos comunicados informando la deuda que el padre tiene con el colegio. En todos los comunicados de cartera advertirá sobre la posibilidad de reportar a centrales.

d) El padre es conocedor que el GIMNASIO LOS PIRINEOS reportará en DATACREDITO el padre o padres que hayan completado UN (1) mes de atraso en el pago de la pensión.

32.5 Autorización alquiler de teatro y traje para clausura, grados u otro

a) La asistencia a los eventos artísticos del colegio es obligatoria ya que equivale a la nota del 50% del periodo para música y danzas. La no asistencia por la razón que sea generará pérdida del periodo en donde se encuentre el evento; sin embargo, esta nota podría ser compensada con la realización de un trabajo escrito junto con la sustentación.

   El trabajo debe ser significativo ya que reemplazará el 50% de un periodo. Tendrá entre 10 y 20 preguntas, Se desarrolla a mano, tendrá dibujos realizados a mano y se deberá socializar o exponer.

b) El colegio realiza en el mes de junio y en octubre la muestra y clausura artística. Estas se realizan en un teatro que por cantidad de padres e invitados debe ser alquilado.
c) Los padres ayudan a cancelar el alquiler del teatro comprando cada uno juntos con sus invitados una boleta de entrada. Los estudiantes no cancelan boleta.

d) Para muestra artística y clausura artística los padres deben alquilar un traje de danza que será con el que el estudiante bailará.
e) Igualmente realiza la clausura académica y graduación.
f) La clausura académica se realiza para los grados transición, quinto y noveno y la graduación será para el grado undécimo.
g) Si el estudiante de grado undécimo decide o debe graduarse por ventanilla solo se le descontará el alquiler de toga y birrete, los demás costos serán cancelados por el padre.
h) Los eventos podrán realizarse en el aula múltiple del colegio o en un teatro alquilado para la ocasión.
i) El colegio cobrará la entrada a los eventos por medio de boletas las cuales serán canceladas por padres o familiares. El estudiante no cancelará boleta de entrada.
j) Para el evento de clausura académica y graduación el colegio cobrará un valor de clausura y un valor de graduación. Este valor incluye el alquiler de toga, birrete, estola, salón etc. Además el padre cancela el diploma y acta en cado de ser necesaria.

32.6 Autorización de sanciones por recoger tarde

Los docentes y directivos de la institución tienen unos horarios personales después de culminar la jornada en el colegio. Por esta razón es indispensable que el padre recoja su hijo a la hora de salida estipulada o acordada. Si esto no se da **el padre se compromete a cancelar al docente una compensación en dinero** equivalente al 5% del valor de una pensión, por hora o fracción de retraso.

32.7 Autorización salidas pedagógicas, recreativas, deportivas o convivencias

a) Se consideran como salidas pedagógicas: salidas de curso/nivel y/o asignatura con profesores a cargo del grupo con objetivos claramente establecidos desde el punto de vista formativo, recreativo, deportivo etc.
b) Al año el colegio podrá realizar una, dos a tres salidas.
c) El valor estipulado por el colegio para la salida será cancelados por los padres.
d) Será requisito indispensable para la salida autorización de los padres y certificación actualizada de la EPS
e) En caso de que el estudiante por cualquier motivo NO asista a la salida, deberá realizar un trabajo escrito asignado por el docente de acuerdo con la categoría de la salida. Este tendrá nota en la asignatura respectiva.

32.8 Autorización – prohibición celulares

a) El porte o uso del celular o audífonos dentro de la clase, eventos deportivos, formación etc, está prohibido a menos que el docente lo permita con fines académicos.
b) El docente anotará la falta en observador. Si hay reincidencia o persistencia el docente enviará a coordinación quien llamará a padres para firmar compromiso.
c) Si la falta persiste el estudiante entrará a proceso de faltas de convivencia.

34. REGIMEN DISCIPLINARIO- FALTAS (LEVES - GRAVES – GRAVISIMAS)

a) En el Gimnasio los Pirineos las faltas disciplinarias están discriminadas según su gravedad en **leves, graves y gravísimas.**

b) La importancia de las faltas va aumentando según sean ocasionales, reiteradas o persistentes

FALTAS DISCIPLINARIAS LEVES OCASIONALES	FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES REITERATIVAS	FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVÍSIMAS PERSISTENTES
Constituyen faltas leves aquellos comportamientos que **afectan** el normal desarrollo de las actividades escolares **sin causar un perjuicio grave** a la comunidad educativa. Las faltas leves podrán convertirse en graves o gravísimas si hay reincidencia o persistencia.	Constituyen faltas graves aquellas conductas que **afectan significativamente la convivencia**, el respeto por las personas o el adecuado funcionamiento de la institución. Puede también ser una falta leve en donde hubo reincidencia.	Constituyen faltas gravísimas aquellas conductas que **vulneran gravemente los derechos de las personas**, ponen en riesgo la seguridad o afectan de manera significativa el buen nombre y funcionamiento de la institución. Puede ser una falta leve que se convirtió en grave y por persistencia ahora es gravísima.

36. RELACION Y DISCRIMINACION DE FALTAS LEVES, GRAVES, GRAVISIMAS

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.1 CUMPLIMIENTO HORARIO					
	Llegar tarde al colegio o a las clases sin justificación.	x	x	x	1
	Inasistencia constante a clases sin la suficiente justificación.		x	x	1
	Permanecer fuera del salón de clase o ausentarse sin justificación y sin permiso.		x	x	1
	Ingresar tarde al salón después del descanso o cambio de clase.		x	x	1
	Permanecer en lugares no autorizados durante la jornada escolar.		x	x	1
	Permanecer en los pasillos u otras dependencias durante las clases sin autorización.		x	x	1
	Ausentarse del colegio o de una actividad institucional sin autorización durante la jornada escolar			x	1

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.2 CUMPLIMIENTO UNIFORME					
	No portar el uniforme.	x	x	x	1
	Presentarse con el uniforme incompleto, camisetas diferentes otros.	x	x	x	1
	No portar correctamente el uniforme. No tener los pantalones bien puestos, chaquetas grandes	x	x	x	1
	Portar medias por debajo del tobillo o no portar.	x	x	x	1
	No portar la camiseta institucional y en cambio traer otras como blusas con escotes u otras	x	x	x	1
	No portar el uniforme institucional para participar en actos que afecten el buen nombre del colegio.		x	x	1
	Entubar el pantalón de diario o edu física.	x	x	x	1
	Colocar adicionales al uniforme, cachuchas, busos, bufandas	x	x	x	1
	Portar tenis que no sean blancos, con rayas de colores	x	x	x	1
	Comprar uniforme de color diferente o material diferente	x	x	x	1

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.3 TRAER ELEMENTOS PROHIBIDOS					
	Traer en la maleta o portar cuchillos, punzones bisturíes o cualquier otro elemento que se pueda considerar como arma blanca.			x	3
	Traer a la institución o a la hora de entrada o salida cualquier tipo de arma			x	3
	Traer símbolos que se puedan relacionar con actividades ilícitas		x	x	2
	Ingresar a clase con objetos que distraigan el proceso de aprendizaje sin autorización.	X	x	x	1
	Portar, utilizar o distribuir armas, explosivos, elementos peligrosos o cualquier objeto que pueda poner en riesgo la integridad de las personas.			x	3
	Agredir a compañeros u otros con algún elemento como palos, cuchillos, manoplas etc.		x	x	3
	Portar, consumir, distribuir o comercializar bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeadores, sustancias psicoactivas o cualquier otra sustancia prohibida dentro de la institución o en actividades escolares.			x	3

36.4 USO INADECUADO DE CELULARES O EQUIPOS		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
	Sacar y prender el celular en clase sin autorización	x	x	x	1
	Sacar y prender el celular en izadas de bandera, graduaciones o eventos del colegio.		x	x	1
	Portar audífonos durante las clases y/o eventos institucionales.		X		1
	Realizar conversaciones durante las clases o eventos institucionales utilizando el reloj inteligente.	x			1
	Utilizar el celular para ofender o bullinear compañeros o docentes.		X		2
	Utilizar el celular o computador para compartir contenido íntimo de otros.			X	2
	Grabar audios, fotografías o videos dentro de la institución sin autorización cuando ello afecte la privacidad o el normal desarrollo de las actividades.			X	2
	Hacer uso indebido de equipos, laboratorios, salas de informática o recursos tecnológicos institucionales.		X		1
	Activar, manipular o utilizar intencionalmente y sin autorización equipos de emergencia, alarmas, extintores o sistemas de seguridad.		X		1
	Provocar incendios, explosiones o cualquier situación que comprometa gravemente la seguridad de las personas o de las instalaciones.			x	3

36.5 PIERCING, ARETAS, CANDONGAS, ANILLOS, COLLARES					
	Portar piercing o aretes grandes o candongas (diferentes a topos) collares en descansos, clases de educación física, clases de danzas, salidas pedagógicas. Este accesorio puede poner en riesgo la seguridad del estudiante o de sus compañeros ya que estos elementos se pueden enredar, sufrir desgarres, heridas por contacto etc.	x	X	x	1
	Portar uñas largas. Están prohibidas por la seguridad del estudiante y sus compañeros ya que se pueden enredar en la ropa, en los ojos de los compañeros o enredar en otras partes de su cuerpo o de los compañeros ocasionando lesiones. No se deberán utilizar en clases de educación física, descansos, clases de danzas, encuentros deportivos, salidas pedagógicas recreativas etc.	x	x	x	1
	Portar anillos que se puedan enredar. Serán prohibidos en clases de educación física, deportes, encuentros deportivos, clases de danzas, salidas recreativas, descansos.	x	x	x	1
	Portar anillos grandes que se puedan utilizar como manoplas. Estos serán prohibidos durante la jornada.	x	x	x	1

36.6 VOCABULARIO INADECUADO					
	Utilizar vocabulario grosero con compañeros, docentes u otros.	x	x	X	2
	Agredir con vocabulario grosero integrantes de la comunidad educativa.	x	x	x	2
	Utilizar expresiones o vocabulario inapropiado que constituyan ofensa o agresión contra otra persona.	x	x	x	2
	Faltar al respeto a docentes, directivos, administrativos, compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa mediante expresiones ofensivas.	x	x	x	2
	Difundir información falsa que afecte gravemente el buen nombre de la institución o de cualquiera de sus integrantes.	x	x	x	3

No	FALTA	LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.7 AGRESIONES A COMPAÑEROS					
	Incidir, participar, protagonizar y/o incitar las riñas verbales y/o física, dentro o fuera de la institución. en donde se observe intención de agredir, que haya lesiones a si sean leves	x	x	x	2
	Peleas entre compañeros dentro de las aulas o instalaciones del colegio o fuera del colegio en donde no se presenten armas de ninguna especie ni haya sangrado fuerte ni fracturas ni pérdida de conocimiento.	x	x	x	2

No	FALTA	LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.8 DAÑAR ELEMENTOS DE OTRO O INSTITUCION					
	Romper un cuaderno, Dañar un bolso, Rayar un pupitre, Botar útiles de otro estudiante con intención de hacer daño.	x	x	x	2
	Dañar elementos de compañero o estudiante de la institución con voluntad, intención y responsabilidad.	x	x	x	2
	Realizar daño al uniforme, útiles, material de trabajo o enseres de otro estudiante o docente con voluntad, intención y responsabilidad.	x	x	x	2
	Dañar elementos de la institución, pupitres, tableros u otros con voluntad de dañar.	x	x	x	2
	Realizar daño al uniforme, útiles, material de trabajo o enseres de otro estudiante o docente con voluntad, intención y responsabilidad.	x	x	x	2
	Dañar elementos de la institución, pupitres, tableros u otros con voluntad de dañar.	x	x	x	2
	Dañar intencionalmente el mobiliario, materiales o bienes institucionales			x	3
	Rayar, pintar o deteriorar paredes, puertas, ventanas o demás instalaciones del colegio.			x	2
	Manipular sin autorización equipos de seguridad, extintores, alarmas o elementos destinados a la prevención de emergencias.		x	x	1
	Escribir o dibujar sobre pupitres, tableros u otros elementos		x	x	1
	Sentarse en las tapas de los pupitres		x	x	1
	Hacer uso inadecuado del mobiliario escolar	x	x	x	

36.9 ACOSO- bullying					
	Agredir físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa.			x	2
	Amenazar, intimidar, extorsionar o coaccionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.			x	3
	Participar en actos de acoso escolar, ciberacoso, hostigamiento o persecución que ocasionen afectaciones graves a la víctima.		X	x	2
	Incurrir en conductas de discriminación por razones de origen, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición socioeconómica, religión, etnia o cualquier otra condición protegida por la ley.		x	x	2
	Realizar actos que atenten contra la libertad, integridad o formación sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.			x	3
	Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones por internet, redes sociales virtuales y por aplicaciones móviles, como también para promover actos que atenten contra el buen nombre o derecho a la intimidad.			X	3
	Acciones de bullying o ciberbullying entendidas como conductas repetidas, intencionales y sistemáticas de maltrato físico, verbal, psicológico o social, ejercidas por uno o varios estudiantes contra otro, que puedan generar afectación emocional, intimidación o exclusión."; sin embargo, no se evidencian como la comisión de delito.		x	x	2
	Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones a través de internet, redes sociales o aplicaciones móviles que afecten el buen nombre o la convivencia escolar, siempre que no constituyan delito.		x	X	2
	Utilizar las redes sociales para insultar, difamar o afectar la convivencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituya delito.		x	X	2
	Ser propiciadores de chismes y difamaciones dentro y fuera de la Institución.		x	X	2
	Acosar de manera reiterada a un compañero o compañera mediante burlas, agresiones físicas o conductas que afecten su integridad emocional, siempre que no constituyan delito ni generen lesiones graves.		x	X	2
	Utilizar las paredes, pupitres, libros u otros espacios institucionales para escribir mensajes ofensivos, burlas o expresiones que afecten la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituyan delito.			x	2
	Expresar mensajes sexuales ofensivos de forma verbal o escrita en espacios institucionales, como baños, paredes, tableros o pupitres, que afecten la dignidad de otros y constituyan acoso escolar, siempre que no impliquen contacto físico ni constituyan delito.			X	2
	Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa dado su género, raza, religión, política y situación socioeconómica..			X	2
	Manifestación irrespetuosa con las personas en situación de discapacidad o con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas o emocionales.			X	2

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.10 INDISCIPLINA					
	No permitir el desarrollo de las clases generando indisciplina.	x	x	x	1
	Perturbar gravemente el desarrollo de las clases o actividades institucionales.	x	x	x	1
	No atender al docente en clase	x	x	x	1
	Jugar con balones en clase, pasillos u otros espacios no autorizados	x	x	x	1
	Burlarse de compañeros en la clase	x	x	x	2
	Burlarse de la clase o docentes	x	x	x	2
	Promover desordenes o comportamientos que alteren significativamente la convivencia escolar.	x	x	x	1
	Realizar burlas, humillaciones, apodos ofensivos o actos reiterados de irrespeto hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.	x	x	x	2
	Incitar a otros estudiantes a incumplir las normas del Manual de Convivencia.	x	x	x	1

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.11 FALTAS DE HONORABILIDAD					
	Suplantar la identidad de otro estudiante mediante el uso de su carné institucional.	x	x	x	3
	Facilitar el carné institucional para que otra persona obtenga beneficios o acceso a la institución.	x	x	x	3
	Alterar, modificar o deteriorar intencionalmente el carné estudiantil.	x	x	x	3
	Falsificar o alterar justificaciones de inasistencia, permisos o retardos.	x	x	x	3
	Copiar o intentar copiar en evaluaciones, talleres o actividades académicas.	x	x	x	3
	Facilitar o permitir que otro estudiante copie en evaluaciones o trabajos.	x	x	x	3
	Presentar como propios trabajos elaborados total o parcialmente por otra persona sin reconocer su autoría.	x	x	x	3
	Alterar, destruir u ocultar evaluaciones, trabajos o documentos académicos.	x	x	x	3
	Utilizar dispositivos electrónicos para copiar, compartir respuestas o afectar el desarrollo de evaluaciones.	x	x	x	3
	No entregar oportunamente circulares, citaciones o comunicaciones dirigidas a los padres o acudientes.	x	x	x	1
	Hurtar, intentar hurtar o apropiarse indebidamente de bienes de la institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.			x	3

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.12 MANEJO INADECUADO DE NOVIAZGO					
	Manifestaciones afectivas propias de la intimidad o del orden de lo privado mientras porten el uniforme o se encuentren en actividades programadas por la institución	x	x	x	1
	Besos apasionados dentro de la institución, con uniforme o en actividades programadas por la institución.	x	x	x	1
	Que una pareja se encierre en el baño u otros espacios de la institución para realizar presunta conducta de tipo sexual	x	x	x	1
	Que los estudiantes sean evidenciados en espacios públicos dentro o fuera de la institución como parques u otros realizando presunta conducta de tipo sexual.	x	x	x	1
	Ser cómplice cubriendo compañeros para que se encierren en baños u otros para realizar presunta conducta de tipo sexual				

		LEVE	GRAVE	GRAVISIMA	TIPO
36.13 FALTAS ACADEMICAS					
	Incumplir con tareas, trabajos o actividades asignadas.	x	x	x	1
	No traer los útiles, materiales o implementos requeridos para las actividades académicas.	x	x	x	1
	No estudiar para evaluaciones	x	x	x	1
	Perder 3 o mas asignaturas en el periodo		x	x	1
	Ir perdiendo 4 o mas asignatura en definitiva			x	1

36.14 DESASEO Y NO CUIDAR MEDIO AMBIENTE					
	Arrojar basura fuera de los recipientes destinados para ello.	x	x	x	1
	No contribuir con el orden y aseo del salón o de los espacios comunes.	x	x	x	1
	Hacer uso inadecuado de los baños sin ocasionar daños.	x	x	x	1
	Desperdiciar agua, energía u otros recursos de la institución por descuido.	x	x	x	1

38. RUTA PARA FALTAS DISCIPLINARIAS LEVES – OCASIONALES

	Llamado de atención por docente	Compromiso con estudiante.	Docente genera estrategias de aula	Sanción pedagógica 1 o 2 horas	Trabajo Social Colaborativo	Reparar daños	Pedir disculpas	Seguimiento
Incumplimiento horario:	x	x	x	X	x		X	X
Incumplimiento de uniforme	x	X		x	x		X	X
Incumplimiento con norma de pearcing o aretes	X	X	X	X	X		X	X
Incumplimiento con norma de Uñas largas	x	x	x	x	x		X	X
Sacar el celular en clase sin autorización	x	x	x	x	x		X	X
Presenta desaseo en su presentación personal	x	x	x	X			X	X
Indisciplina leve	x	x	x	x	x		X	X
Irrespeto o grosería con compañero	x	x	x	x	x	X	X	X
Agresión física LEVE con compañeros dentro del col	x	x	x	x	x	x	X	X
Daño de elementos de compañeros	x	x	x	x	x	x	X	X
Coger elementos de otros sin permiso	x	x	x	x	x	X	X	X
Vender dentro de la institución	x	x	x	x	x		X	X
Parejas que no se comportan	x	x	x	x	x	x	X	X

39. RUTA PARA FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES – REITERATIVAS

Las faltas disciplinarias GRAVES pueden ser las mismas faltas leves pero en donde el estudiante presenta reiteración, es decir que la falta se repite.

	Llamado de atención por docente	Registro en observador del alumno	Reporte a coordinador	Citación y compromiso con padres	Compromiso con estudiante.	Sanción pedagógica en patio 1 día	Trabajo Social Colaborativo	Reparar daños	Pedir disculpas	Seguimiento
Incumplimiento horario	x	X	X	X	X	X	x		X	X
Incumplimiento de uniforme	x	X	X	X	X	x	x		X	X
Incumplimiento con norma de pearcing o aretes	x	x	x	x	x	x	x		x	X
Incumplimiento con norma de Uñas largas	x	x	x	x	x	x	x		x	X
Sacar el celular en clase o eventos con reiteración	x	x	x	x	x	x	x		x	X
Presenta desaseo en su presentación personal	x	X	X	X	x	X				X
No cuidar el aseo del aula, en parque o colegio	x	x	x	x	x	x	x		x	X
No atiende indicaciones de docentes-reiterativo	x	x	x	x	x	x	x		x	X
Indisciplina en clase, parque o eventos	x	X	X	X	x	x	x		X	X
Irrespeto o grosería con compañero	x	X	X	X	x	x	x	X	X	X
Agresión física a compañeros dentro del col	x	X	X	X	x	x	x	x	X	X
Peleas dentro o fuera de la institución	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Daño de elementos de compañeros	x	X	X	X	x	x	x	x	X	X
Daño de elementos del aula o colegio	x	X	X	X	x	x	x	x	x	x
Rayar los pupitres u otros elementos del colegio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Coger elementos de otros sin permiso	x	X	X	X	x	x	x	X	X	X
Entrar abusivamente a aulas de otros grados-reiterativo	x	X	X	X	x	x	x	X	X	X
Vender dentro de la institución	x	X	X	X	x	x	x		X	X
Parejas que no se comportan	x	X	X	x	x	x	x	x	X	X

.

.

40. RUTA PARA FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVÍSIMAS – PERSISTENTES

Cuando el estudiante persiste en cometer una falta.

	Llamado de atención por docente	Reporte a coordinador	Registro en observador del alumno	Citación y compromiso con padres	Compromiso con estudiante.	Sanción pedagógica en patio 2 a 3 dias	Trabajo Social Colaborativo	Reparar daños	Comité de convivencia	Subir a sistema alertas	Subir ICBF	Matrícula condicional	Pérdida de cupo	Seguimiento
Incumplimiento horario reiterativo y persistente	x	X	X	X	X	X	x		x	X	X	X	X	X
Incumplimiento de uniforme persistente	x	X	X	X	X	x	x		x	X	X	X		X
Incumplimiento con norma de pearcing o aretes- persistente	x	x	x	x	x	x	x		x			x		X
Incumplimiento con norma de Uñas largas- persistente	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	X	X
Sacar el celular en clase o eventos-Persistencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	X	X
Presenta desaseo en su presentación personal-persistente	x	X	X	X	x	x	x		x	X	X	x	X	X
Incumplimiento de aseo en aula, parque, colegio	x	X	X	X	x	x	x	X	x	X	X	x	X	X
No atiende indicaciones de docentes-persistente														
Indisciplina en clase, parque o eventos colegio-persistente	x	X	X	X	x	x	x	X	x	X		x	x	X
Irrespeto o grosería con compañero-persistente	x	X	X	X	x	x	x	X	x	X		x	x	X
Agresión física a compañeros dentro del col-persistente o gravísima	x	X	X	X	x	x	x	x	x	X	X	x	x	X
Peleas dentro o fuera de la institución-persistente o gravísima	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	x	x	X
Daño de elementos de compañeros persistente	x	X	X	X	x	x	x	x	x	X		x	x	X
Daño de elementos del aula o colegio	x	X	X	X	x	x	x	x	x	x		x	x	x
Rayar los pupitres u otros elementos del colegio-persistente o grave	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	X
Coger elementos de otros sin permiso	x	X	X	X	x	x	x	X	x	x		x	x	X
Entrar abusivamente a aulas de otros grados-reiterativo	x	X	X	X	x	x	x	X	x	x		x	x	X
Vender dentro de la institución -persistente	x	X	X	X	x	x	x		x	x		x	x	X
Parejas que no se comportan-persistente	x	X	X	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	X

42. FALTAS A LA CONVIVENCIA - DECRETO 1620 (TIPO 1 – TIPO 2 – TIPO 3)

FALTAS TIPO 1	FALTAS TIPO 2	FALTAS TIPO 3
En el tipo 1 se encuentran las faltas sencillas o relativamente sencillas que normalmente se presentan en la institución. Aquellas situaciones cotidianas o esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar pero que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Las faltas tipo UNO debes ser tratadas normalmente por el docente en la clase. El manejo general para estas faltas es mediante proceso pedagógico y no sancionatorio simplemente.	Corresponden a este tipo las situaciones **de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso**, **que no poseen las características de la comisión de un delito** y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Siempre deben ser reportadas a coordinación	Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

42.1 RUTA GENERAL PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO 1

Recordar que en este tipo están la mayoría de faltas diarias presentadas por estudiantes. Inciden en clima escolar pero no generan daño al cuerpo. Aunque sean TIPO 2 pueden pasar a ser graves o gravísimas dependiendo de si el estudiante reincide en la falta o peor se vuelve persistente. En estos casos la falta seguirá siendo TIPO 1 pero con carácter grave o gravísimo.

SITUACIONES TIPO I	1 o 2 veces	REINCIDE	PERSISTE
Llamado de atención por docente	x	x	x
Diálogo y reflexión	x	x	x
Compromiso pedagógico con estudiante	x	x	x
Citación y compromiso con padres		x	x
Reporte a coordinador		x	x
Registro en observador del alumno		x	x
Taller pedagógico.		x	x
Trabajo social colaborativo		x	x
Comité de convivencia		x	x
Matrícula condicional			x
Cancelación de cupo siguiente año			x

42.2 RUTA GENERAL PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II

Recordar que todos los tipos de acoso están en tipo 2 o todos los tipos de agresiones o peleas. Recordar que en este tipo se incluyen las que pueden causar daño al cuerpo o salud en general sin que generen incapacidad.

SITUACIONES TIPO II	1 vez	REINCIDE Grave	PERSISTE Gravísimo
Llamado de atención por docente	x	x	X
Diálogo y reflexión	x	x	X
Compromiso pedagógico con estudiante	X	X	X
Citación y compromiso con padres	X	x	X
Reporte a coordinador	X	X	X
Registro en observador del alumno	X	x	X
Subir sistema alertas			
Subir ICBF			
Taller pedagógico.	X	X	X
Trabajo social colaborativo	X	x	X
Suspensión en casa 1 a 3 días		x	X
Reparación daños-arrepentimiento, disculpas	x	x	x
Reparación daños-económico			
Comité de convivencia		x	X
Matrícula condicional			X
Cancelación de cupo siguiente año			X

42.2.1 El acoso escolar

Parágrafo: Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un **continuo y deliberado maltrato** verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros o cualquier miembro de la comunidad Educativa que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad y/o integridad.
Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

• Existencia de intención premeditada de hacer daño.
• Repetición de las conductas agresivas.
• Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable (Coordinación y/o Orientador) orienta al personal de la institución sobre las situaciones de acoso escolar de las cuales recogió una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

42.2.2 BULLYING Y CIBERBULLYING

- Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones por internet, redes sociales virtuales y por aplicaciones móviles, como ttambién para promover actos que atenten contra el buen nombre o derecho a la intimidad.
- Acciones de bullying o ciberbullying entendidas como conductas repetidas, intencionales y sistemáticas de maltrato físico, verbal, psicológico o social, ejercidas por uno o varios estudiantes contra otro, que puedan generar afectación emocional, intimidación o exclusión.”; sin embargo, no se evidencian como la comisión de delito.
- Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones a través de internet, redes sociales o aplicaciones móviles que afecten el buen nombre o la convivencia escolar, siempre que no constituyan delito.
- Utilizar las redes sociales para insultar, difamar o afectar la convivencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituya delito.
- Ser propiciadores de chismes y difamaciones dentro y fuera de la Institución.
- Promover actos que afecten el buen nombre o la convivencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituyan delito ni vulneren gravemente su derecho a la intimidad.
- Propiciar con otros compañeros burlas constantes, apodos, actos de intimidación o discriminación que afecten la convivencia escolar, siempre que no constituyan delito.
- Acosar de manera reiterada a un compañero o compañera mediante burlas, agresiones físicas o conductas que afecten su integridad emocional, siempre que no constituyan delito ni generen lesiones graves.
- Utilizar las paredes, pupitres, libros u otros espacios institucionales para escribir mensajes ofensivos, burlas o expresiones que afecten la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituyan delito.
- Expresar mensajes sexuales ofensivos de forma verbal o escrita en espacios institucionales, como baños, paredes, tableros o pupitres, que afecten la dignidad de otros y constituyan acoso escolar, siempre que no impliquen contacto físico ni constituyan delito. Cuando estas conductas impliquen acoso sexual, amenazas, contenido explícito grave, difusión de material íntimo o cualquier forma de vulneración que pueda constituir delito, serán clasificadas como faltas tipo 3.

Parágrafo: Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un **continuo y deliberado maltrato** verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros o cualquier miembro de la comunidad Educativa que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad y/o integridad.
Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

• Existencia de intención premeditada de hacer daño.
• Repetición de las conductas agresivas.
• Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable (Coordinación y/o Orientador) orienta al personal de la institución sobre las situaciones de acoso escolar de las cuales recogió una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los

estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

42.3 RUTA GENERAL PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO III

Las situaciones tipo 3 implican la comisión de un delito y como tal deben ser reportadas a entidades externas o autoridades externas.

SITUACIONES TIPO III	Siempre	Si requiere
Llamado de atención por docente	X	
Reporte a coordinador	X	
Reporte a rector	X	
Diálogo y reflexión	x	
Primeros auxilios		X
Llamado 123 - Si es necesario		X
Protección de las partes		X
Citación urgente a padres	x	
Registro en observador del alumno		x
Comité de convivencia		x
Suspensión en casa 1 a 3 días		x
Trabajo social colaborativo		x
Llamar POLICIA INFANCIA		x
Subir sistema alertas	X	
Subir ICBF	X	
Comisaría de familia		X
Matrícula condicional	X	
Cancelación de cupo inmediato		X
Cancelación de cupo siguiente año		X

---

44. ALGUNAS SANCIONES O TRABAJO RESTAURATIVO

44.1 Diálogo y reflexión

Ante una situación sobre todo tipo 1 o tipo 2 o situaciones leves es importante que el docente o coordinador trate de sensibilizar el estudiante sobre su conducta. Esto se hace escuchando el estudiante, tratando de entender sus razones, sabiendo algo mas de su entorno .

44.2 Compromiso pedagógico con estudiante

El docente y el coordinador deben lograr que después de expresada la falta, el estudiante la reconozca para que haya factibilidad de cambio o mejora. Si el estudiante reconoce la falta será mas fácil que el mismo se interese por comprometerse a no repetirla. Este es un trabajo de sensibilización que hace el docente y el coordinador o el rector. El orientador también forma parte de este proceso.

44.3 Talleres de reflexión

Ante una sanción leve o tipo 1 o tipo 2 el coordinador podrá imponer la sanción que el estudiante realice trabajo pedagógico en patio. Este debe ser valioso pedagógicamente. No es un trabajo mas. Será una lectura o taller que permita que el estudiante extraiga información de un texto relacionado con la falta. Al final deberá exponerlo al coordinador o a sus compañeros.

44.4 Que es el trabajo social colaborativo TSC

El Trabajo Social Colaborativo (TSC) es una medida pedagógica de carácter formativo y restaurativo que busca que el estudiante repare el daño causado y fortalezca su sentido de responsabilidad con la comunidad educativa.

Este podrá consistir en actividades de apoyo institucional tales como:

- Organización de archivos o biblioteca
- Apoyo en actividades logísticas institucionales
- Embellecimiento de espacios (bajo supervisión)
- Cuidado de zonas verdes
- Elaboración u organización de materiales pedagógicos

Parágrafo 1: Las actividades asignadas deberán ser acordes a la edad del estudiante, seguras, dignas y con sentido pedagógico, evitando cualquier forma de castigo físico o humillante.
Parágrafo 2: El TSC será asignado con registro en el observador del estudiante, garantizando el debido proceso.
Parágrafo 3: En ningún caso el TSC implicará actividades peligrosas o que pongan en riesgo la integridad del estudiante.
Parágrafo 4: La participación en estas actividades hace parte del compromiso adquirido por la familia al momento de la matrícula, dentro del Manual de Convivencia.
Parágrafo 5: La intensidad dependerá de la falta. El padre y estudiante aceptan y apoyan la institución con este tipo de sanción. La sanción implica que los elementos empleados como pinturas, brochas en caso de embellecimiento de áreas del colegio o comunes serán aportados por el padre o estudiante.

44.5 Sanción pedagógica asistida dentro de la institución 1 a 3 días

Ante situaciones que afecten el desarrollo normal de la clase, el estudiante podrá ser ubicado temporalmente en un espacio pedagógico alterno dentro de la institución, bajo supervisión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso formativo.

Durante este tiempo, el estudiante desarrollará:

- Actividades académicas asignadas
- Talleres de reflexión
- Acciones restaurativas o Trabajo Social Colaborativo (TSC) acorde a la situación

Parágrafo 1: Esta medida será de carácter temporal y proporcional a la falta cometida.
Parágrafo 2: En ningún caso implicará abandono, aislamiento sin supervisión o afectación de la dignidad del estudiante.
Parágrafo 3: Se garantizará el derecho a la educación mediante la asignación de actividades pedagógicas equivalentes a las desarrolladas en clase.
Parágrafo 4: La medida quedará registrada en el observador del estudiante y responderá a criterios previamente establecidos en el Manual de Convivencia.
Parágrafo 5: Los espacios destinados para esta medida serán definidos por la institución y contarán con supervisión permanente.

44.6 Suspensión temporal en casa 1 a 3 días prorrogables

Ante situaciones tipo 2 o 3 el colegio en cabeza del rector podrá suspender al estudiante inicialmente de 1 a 3 días. Esto significa suspenderlo de clases. Podrá ser interna en las instalaciones del colegio o externa.

Ante una suspensión temporal la responsabilidad académica será compartida; es decir que para que el estudiante se adelante o no se atrase académicamente, los docentes facilitarán la posibilidad que el acudiente tome foto al cuaderno de algún compañero estudiante, igualmente el suspendido podrá

continuar utilizando la plataforma institucional para el desarrollo de tareas. Al regreso el estudiante deberá presentar los trabajos y evaluaciones las cuales se calificarán sobre el 100%.

44.7 Matrícula condicional

Ante situaciones de convivencia graves o gravísimas o situaciones TIPO 2 o TIPO 3 el colegio podrá imponer la matrícula condicional. Esta es una medida de carácter preventivo y correctivo que podrá aplicarse en situaciones de convivencia graves o gravísimas o en situaciones tipo 2 o tipo 3.

Se puede aplicar cuando la falta es muy grave o cuando exista reincidencia o incumplimiento de compromisos previos.

Se aplicará con fechas determinadas. Ejemplo a partir de la fecha y hasta finalizar el presente año.

Debe expresar que pasa si el estudiante persiste en la falta o comete otra. La consecuencia será pérdida de cupo para el siguiente año o pérdida de cupo para lo que quede del presente año lo que se conoce como expulsión. Siempre se debe garantizar el debido proceso.

44.8 Cancelación de matrícula (pérdida de cupo)

44.8.1 La cancelación de matrícula durante el año.
Puede realizarse cuando exista una falta tipo 3 o que exista una falta gravísima que la amerite.
Aunque no es obligación para el colegio si se recomienda que exista una matrícula condicional previa y que se demuestre la persistencia en la falta o la comisión de una nueva falta gravísima o una de tipo 3-delito. La cancelación implica que el estudiante pierde sus derechos académicos en la institución.
Un estudiante al que se le ha cancelado la matrícula quedará sancionado por tres años para no recibirlo.

44.8.2 Pérdida de cupo para el siguiente año.
La pérdida de cupo se puede dar por una reiteración en una matrícula condicional o por reiteración en bajo rendimiento académico. Esto es perder tres o más asignaturas por dos o más periodos durante el año. La pérdida de cupo implica que el padre no podrá matricular el estudiante para el siguiente año lectivo.

46. SITUACIONES POR LAS CUALES EL COLEGIO GIMNASIO LOS PIRINEOS NO RENOVARA MATRICULA PARA EL SIGUIENTE AÑO

46.1 Nivel académico

Si el estudiante presenta un bajo nivel académico, no presenta tareas ni trabajos, no estudia para evaluaciones y por supuesto pierde consecutivamente cuatro o mas asignaturas por periodo será candidato a pérdida de cupo por bajo rendimiento académico. Factiblemente el estudiante tendrá una matrícula condicional académica.

46.2 Situaciones convivencia

Cuando el estudiante reiterativamente o persistentemente comete faltas a la convivencia o ha ejercido bullying reiterativo o comete faltas tipo III -delitos el colegio podrá cancelarle la matrícula en el año actual o no recibirlo para el siguiente año.

46.3 Agresión o bullyin

Cuando el estudiante realiza reiterativamente faltas tipo 2, agresiones, bullying, ciberbullyin podrá no tener cupo para el siguiente año lectivo.

46.4 Peleas

Cuando el estudiante tiene peleas dentro o fuera de la institución y cuando estas van acompañadas de vocabulario grosero podrá no tener cupo para el siguiente año lectivo.

46.5 Traer armas al colegio

Cuando el estudiante trae armas al colegio así no les de uso; mas aun cuando con estas amenaza algún integrante de la comunidad dentro o fuera del colegio.

46.6 Daño bienes

Cuando el estudiante daña de manera voluntaria bienes de compañeros, docentes o de la institución podrá no tener cupo para el siguiente año lectivo.

46.7 Robo

Cuando el estudiante es sorprendido robando elementos de compañeros, de docentes o de la institución podrá no tener cupo para el siguiente año lectivo.

46.8 Consumo sustancias psicoactivas.

Cuando se sorprende consumiendo sustancias psicoactivas o trae vapeadores a la institución

46.9 Vender o inducir a consumo de sustancias psicoactivas, licor, vapeadores etc.

Cuando el estudiante es sorprendido vendiendo sustancias psicoactivas, licores, vapeadores dentro o fuera de la institución o hay evidencia de inducir a otros al consumo de las mismas.

46.10 Hablar negativamente de los docentes, directivos o de la institución en general.

Cuando el estudiante, sus padres o familiares hablan mal de la institución entre padres o por redes sociales, denigran de ella, critican la institución, la hacen quedar mal etc. el colegio supone que el estudiante y padres no les interesa continuar en la institución. Habrá pérdida de cupo.

46.11 Padres no contentos con la institución.

Cuando se detecta que los padres no están contentos con la institución y lo expresan públicamente sin llevar el debido proceso y la cordialidad el colegio supone que el estudiante y padres no les interesa continuar en la institución. Habrá pérdida de cupo.

46.12 El colegio no se ajusta.

Cuando encontramos estudiantes que no se ajustan al nivel académico o a la exigencia disciplinaria o a las obligaciones de uniforme etc se recomienda al padre cambio de colegio.

46.13 Quejas reiterativas de los padres.

Cuando el padre reiterativamente está cuestionando la institución sus normas, su exigencia etc se asume que el padre no desea cupo en esta institución. Estudiante perderá el cupo.

48. RUTAS DE ACCION POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD

48.1 ACCIDENTE O DOLENCIA LEVE

Un **accidente leve** es un hecho inesperado que causa **daños menores**, sin comprometer gravemente la salud, la vida o la funcionalidad de la persona afectada.

Una **enfermedad o dolencia leve en el colegio** es una alteración pasajera de la salud que **no pone en riesgo la vida**, no requiere hospitalización y puede manejarse con observación, primeros auxilios básicos o retiro a casa.

Se considera accidente leve cuando:

- No pone en riesgo la vida.
- No deja secuelas permanentes.
- No requiere hospitalización prolongada.
- La recuperación es rápida y sencilla.

Se considera dolencia leve cuando:

- Los síntomas son **suaves o moderados**.
- El estudiante está **consciente y orientado**.
- No hay dificultad respiratoria.
- No hay pérdida de conciencia.
- No hay sangrado abundante.
- Puede retirarse a casa con acompañamiento del acudiente.

En el colegio, un accidente leve **puede ser:**

- Raspones o pequeñas cortadas.
- Golpes sin pérdida de conciencia.
- Moretones.
- Torceduras leves.
- Sangrado nasal leve.
- Caídas sin fractura.

Características de una dolencia leve

Se considera leve cuando:

- Los síntomas son **suaves o moderados**.
- El estudiante está **consciente y orientado**.
- No hay dificultad respiratoria.
- No hay pérdida de conciencia.
- No hay sangrado abundante.
- Puede retirarse a casa con acompañamiento del acudiente.

En el colegio, pueden considerarse dolencias leves las siguientes:

- Dolor de cabeza sin otros síntomas graves.
- Dolor de estómago leve.
- Fiebre baja (menor de 38°C).
- Náuseas sin vómito persistente.
- Resfriado común.
- Tos leve.
- Malestar general.
- Cólicos.
- Pequeña alergia cutánea sin dificultad respiratoria.

48.1.1 RUTA DE ACCION PARA ACCIDENTE O DOLENCIA LEVE

1) Normalmente se atiende con **primeros auxilios básicos**
2) Observación en enfermería o coordinación
3) Coordinador o docente encargado Informa a padres
4) Coordinador, orientador o docente encargado diligencia formato (F-3-1) Reporte accidente o dolencia leve
5) Si el padre recoge estudiante debe firmar

RURAS POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD LEVE O GRAVE	Avisar a coordinacion	Avisar a Orientación	Llevar a enfermeria del colegio	Primeros auxilios	NO mover afectado	Proteger el afectado	Llamar 123 AMBULANCIA	Llamar seguro Acc. #388	Diligenciar formato LEVE (F-3-1)	Diligenciar formato GRAVE (F-3-2)	Colegio puede llevar est a hospital	Llamado a padres	Acompañar en ambulancia	Hacer seguimiento	Llamar 123 POLICIA	
Accidente o enferm LEVE	x	x	x	x		x			x			x		x		
Accidente o enferm GRAVE si accidentado camina	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Accidente o enferm GRAVE si accidentado NO camina	x			x	x	x	x	x		x		x	x	x	x	

48.2 ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE

UN ACCIDENTE GRAVE es un hecho inesperado que **pone en riesgo la vida, la integridad física o la funcionalidad permanente** de una persona y que requiere **atención médica inmediata o especializada**.

UNA ENFERMEDAD GRAVE en el colegio es aquella condición de salud que **pone en riesgo la vida del estudiante, puede generar complicaciones serias o requiere atención médica inmediata o especializada**, por lo que el colegio **no puede manejarla únicamente con primeros auxilios** y debe **activar protocolos de emergencia y contactar a la familia o servicios de salud**.

🔴 **Características de un accidente grave**

Se considera ACCIDENTE GRAVE cuando presenta uno o varios de estos factores:

- Pérdida de conciencia.
- Fracturas evidentes.
- Hemorragias abundantes.
- Trauma en cabeza o columna.
- Dificultad respiratoria.
- Quemaduras extensas.
- Convulsiones.
- Necesidad de cirugía u hospitalización.
- Riesgo de secuelas permanentes.

En el GIMNASIO LOS PIRINEOS un ACCIDENTE GRAVE puede ser:

- Caída con fractura de brazo o pierna.
- Golpe fuerte en la cabeza con mareo o vómito.
- Desmayo prolongado.
- Herida profunda que requiere puntos.
- Asfixia por atragantamiento.
- Descarga eléctrica.
- Caída desde altura significativa (segundo piso, escaleras altas).
- Lesión en laboratorio o educación física con riesgo vital.
- Atropello por vehículo

Características de una enfermedad grave en el colegio

Se considera grave cuando presenta una o varias de estas condiciones:

- Riesgo para la vida del estudiante.
- Dificultad para respirar o pérdida de conciencia.
- Convulsiones.
- Dolor intenso o síntomas que empeoran rápidamente.
- Sangrado abundante o vómito persistente.
- Necesidad de traslado urgente a un centro médico.

Ejemplos de enfermedades o situaciones graves en un colegio

Algunos ejemplos comunes en el entorno escolar son:

- Convulsiones o epilepsia prolongada.
- Ataque asmático severo (dificultad fuerte para respirar).
- Reacción alérgica grave (anafilaxia) por alimentos o picaduras.
- Desmayo con pérdida de conciencia prolongada.
- Dolor fuerte en el pecho o dificultad respiratoria.
- Fiebre muy alta acompañada de convulsiones o decaimiento extremo.
- Intoxicación por alimentos o sustancias.
- Crisis diabética (hipoglucemia o hiperglucemia).
- Dolor abdominal intenso que podría indicar apendicitis.

48.2.1 RUTA DE ACCION PARA ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE (Si accidentado SI camina):

1. Activar protocolo de emergencia.-
   Coordinador, orientador o docente encargado **llama a ambulancia 123** - Relacionar hora de llamado y comentarios.
2. Si el afectado puede caminar por sus propios medios se lleva a enfermería del colegio.
3. Coordinador o quien se designe **llama a padres**- Relacionar hora de llamado y comentarios
4. Si es accidente coordinador o quien se designe **llama a seguro de accidentes**- Registrar hora y comentarios
5. Registrar el evento en formato (F-3-2)- Reporte accidente grave
6. Hacer seguimiento

48.2.2 RUTA DE ACCION PARA ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE (Si accidentado NO camina):

1. Activar protocolo de emergencia.-
   Coordinador, orientador o docente encargado **llama a ambulancia 123** - Relacionar hora de llamado y comentarios.
   Normalmente en accidente o enfermedad grave no se puede mover el accidentado. Si esto es así coordinador designa un grupo para hacer círculo de seguridad.
2. Esperar AMBULANCIA

3. Si ambulancia llega y no ha llegado el padre un docente acompañará en ambulancia
4. Coordinador o quien se designe llama a padres- Relacionar hora de llamado y comentarios
5. Si es accidente coordinador o quien se designe **llama a seguro de accidentes**- Registrar hora y comentarios
6. Registrar el evento en formato (F-3-2)- Reporte accidente grave
7. Hacer seguimiento

49. IDEACION SUICIDA - INTENTO DE SUICIDIO.

La ideación suicida es un estado en el que una persona presenta pensamientos, deseos o fantasías relacionados con quitarse la vida, que pueden ir desde ideas pasajeras como “no quiero vivir” hasta la elaboración de planes más concretos. No implica necesariamente que exista un intento, pero sí representa una señal de riesgo significativo para la salud mental y la vida, por lo que requiere atención inmediata, escucha activa y activación de rutas de apoyo y atención en salud.

Este reporte lo debe hacer el DOCENTE o DOCENTE DIRECTOR o COORDINADOR. Se debe hacer de manera inmediata siempre que el docente persiba, escuche o tenga información que el estudiante tiene alguna intención de quitarse la vida. Igual el reporte se debe hacer asi el estudiante no comente nada relacionado pero si se persiban indicios que pudieren indicar una intención o ideación suicida.

Es de particular importancia poner atención a estudiantes que:
a) Se hagan heridas en sus brazos o piernas o cualquier otra parte del cuerpo
b) Permanezcas solos en los descansos, parque, clases.
c) Se les dificulte relacionarse con compañeros
d) Presenten timidez al hablar en público.
e) Que el estudiante comente sobre deseo de suicidio o no vivir mas.
f) Cambios fuertes de conducta (aislamiento, llanto, agresividad)
g) Escritos, dibujos o mensajes
h) Otra característica sospechosa de comportamiento

La ruta de acción del colegio ante situaciones que puedan desencadenar en suicidio siguen protocolos claros de prevención, detección, atención inmediata y remisión, enmarcados en la normatividad colombiana, especialmente en el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1090 de 2006 (ética del psicólogo), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (convivencia escolar) y los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE).

En caso de que un docente, u otra persona sospeche o tenga indicios de esta situación debe de inmediato reportarlo a ORIENTACION. Si por cualquier situación no hubiese orientador o no se encuentra, el rol de orientador puede ser asumido por:

- Rector
- Coordinador
- Docente designado

👉 **Cualquiera de ellos puede y debe activar la ruta**
(No es una función exclusiva del orientador en situaciones de riesgo)

49.1 ETAPA DE PREVENCION PARA SITUACIONES SUICIDIO

a) Dentro del proceso de prevención están las charlas que coordinación, orientación o docentes realizan para los estudiantes mostrando la importancia de cuidar el cuerpo, de no afectarlo, de no rayarlo.
b) En cada charla de coordinación u orientación se fortalecerá la idea de quererse como cada uno es entendiendo la diferencia.

c) Las charlas de prevención serán fortalecidas con talleres que realizará la orientadora o coordinación de la institución o puede venir personal externo.
d) Sensibilizar a docentes, estudiantes y familias sobre factores de riesgo y señales de alerta.
f) Capacitar los docentes en la ruta específica en situaciones de riesgo suicida.
e) Implementar programas de promoción de la salud mental y habilidades socioemocionales (como el Programa de Orientación Escolar).
f) Implementación de cátedra de las emociones la cual se está trabajando de manera transversal en todas las áreas.
g) Fortalecer los Comités de Convivencia Escolar.
h) Realizar campañas sobre redes de apoyo y autocuidado.

49.2 DETECCION SEÑALES DE ALERTA EN RIESGO SUICIDA

a) Detectar cambios drásticos en el comportamiento o estado de ánimo.
b) Detectar aislamiento, tristeza persistente, frases como “quisiera desaparecer”, “me quiero morir”.
c) Detectar autolesiones (cutting), baja autoestima, bullying, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar.
d) Los docentes tendrán charlas permanentes en forma de capacitación para que sean los primeros en detectar situaciones de riesgo de tal manera que cuanto antes se pueda iniciar protocolo.
e) La sicóloga y orientadora serán fundamentales en detectar tempranamente estudiantes que presenten comportamientos de riesgo.
f) Formato para reportar señales de aleta

49.3 TIPOS DE RIESGO EN IDEACION SUICIDA

Igual que en situaciones de convivencia, en ideación suicida se divide el riesgo en tres tipos que son:

49.3.1 TIPO 1. RIESGO LEVE O BAJO: Este es un riesgo pero por sus características se identifica como riesgo BAJO.
El riesgo bajo en ideación suicida es el escenario más fácil de subestimar. No es una urgencia vital inmediata, pero sí es una señal de alerta que exige intervención y seguimiento.

- Es cuando el estudiante expresa frases como “me quiero morir” en momentos de frustración
- Está triste, ansioso o desmotivado
- No tiene plan, ni medios, ni intención inmediata
- Puede conversar, se regula y acepta ayuda
- Perdió una materia y dice: “me quiero morir”
- Discute con los padres y dice: “ojalá no existiera”
- Llora constantemente y se aísla
- Se nota apagado, sin interés

49.3.2 TIPO 2. RIESGO MODERADO:

El riesgo moderado (TIPO2 o NIVEL 2) es el punto más delicado en la práctica escolar: no es una urgencia vital inmediata, pero ya hay señales claras de peligro real. Aquí es donde una buena intervención evita que el caso escale a riesgo alto.

Es cuando el estudiante expresa ideas de muerte más frecuentes o intensas

- Puede decir: “quisiera desaparecer”, “no aguanto más”, “a veces pienso en matarme”
- Puede haber ideas de cómo hacerlo, pero sin plan inmediato
- No tiene medios en el momento o no hay inminencia
- Presenta cambios emocionales notorios

👉 En TIPO 2 o RIESGO MODERADO ya no es algo pasajero: hay ideación sostenida.

Ejemplos en colegio de riesgo suicida TIPO 2-MODERADO:

- Estudiante que varias veces en la semana dice que no quiere vivir
- Escribe mensajes o dibujos relacionados con muerte
- Se aísla, baja rendimiento, llora con frecuencia
- Dice: “he pensado en tomar pastillas, pero no lo he hecho”

49.3.3 TIPO 3. RIESGO ALTO:

Es cuando el estudiante presenta ideación suicida con alta probabilidad de pasar al acto en cualquier momento. Se reconoce porque hay:

- Plan definido → “me voy a cortar”, “me voy a lanzar”
- Intención clara → “lo voy a hacer hoy”, “ya no aguanto”
- Medios disponibles → cuchillo, pastillas, acceso a altura, etc.
- Descontrol emocional fuerte → llanto extremo, desesperación, agitación
- Intento previo reciente

👉 Aquí el riesgo es inminente.

49.4 RUTA O PROTOCOLO EN SITUACIONES DE IDEACION SUICIDA

RUTA DE ACCION ANTE SITUACIONES DE IDEACION SUICIDA

TIPO	SITUACIONES PRESENTADAS	Avisar a coordinacion	Reportar a Orientación (F-4-1)	No dejar solo el estudiante	Llamar 123-Ambulancia ANTES QUE PADRE	Docente acompaña en ambulancia	Llamar padre de familia	Reportar SISTEMA ALERTAS	Llamar ICBF	Llamar POLICIA	Orientador inicia proceso	
1	Frases de me quiero morir	x	x	x			x	x			x	
1	Está triste, ansioso o desmotivado	x	x	x			x	x			x	
1	No tiene plan, ni medios, ni intención inmediata	x	x	x			x	x			x	
1	Puede conversar, se regula y acepta ayuda	x	x	x			x	x			x	
1	Perdió una materia y dice: "me quiero morir"	x	x	x			x	x			x	
1	Discute con los padres y dice: "ojalá no existiera"	x	x	x			x	x			x	
1	Llora constantemente y se aísla	x	x	x			x	x			x	
1	Se nota apagado, sin interés	x	x	x			x	x			x	
		x	x	x			x	x			x	
2	Puede decir: "quisiera desaparecer", "no aguanto más", "a veces pienso en matarme"	x	x	x			x	x			x	
2	Puede haber ideas de cómo hacerlo, pero sin plan inmediato	x	x	x			x	x			x	
2	No tiene medios en el momento o no hay inminencia	x	x	x			x	x			x	
2	Presenta cambios emocionales notorios	x	x	x			x	x			x	
2	Estudiante que varias veces en la semana dice que no quiere vivir	x	x	x			x	x			x	
2	Escribe mensajes o dibujos relacionados con muerte	x	x	x			x	x			x	
2	Se aísla, baja rendimiento, llora con frecuencia	x	x	x			x	x			x	
2	Dice: "he pensado en tomar pastillas, pero no lo he hecho	x	x	x			x	x			x	
2		x	x	x			x	x			x	
3	Plan definido → "me voy a cortar", "me voy a lanzar"	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	Intención clara → "lo voy a hacer hoy", "ya no aguanto"	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	Medios disponibles → cuchillo, pastillas, acceso a altura, etc.	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	Descontrol emocional fuerte → llanto extremo, desesperación, agitación	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	Intento previo reciente	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	Estudiante con sobredosis o intoxicación	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3		x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	El estudiante toma pastillas, veneno u otro similar	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
3	El estudiante se lanza desde algún lado para quitarse la vida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	HAY SUICIDIO CONSUMADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

En todos los tipos se debe ejercer una acción inmediata: No ignorar. No minimizar. No dejar solo al estudiante.

a) Escucha activa al estudiante. (sin juzgar, sin sermones). Evitar frases como "eso es bobada"
b) Informar inmediatamente a coordinación u orientación. No dejar el estudiante solo. Debe estar acompañado en todo momento.
c) Llevar al estudiante a un espacio seguro. Puede ser oficina orientación, coordinación, enfermería.
d) No permitir corrillos de estudiantes. Se debe exigir colaboración de otros docentes

e) Diligenciar reporte del docente a orientador (F-4-1) explicando el caso.
f) Si es ideación la orientadora o coordinadora se apersona del caso
g) Si es ideación Orientadora llama padres de manera inmediata
h) Si es ideación orientadora remite a estudiante a EPS- SALUD

51. RUTA DE ACCION EN CASO DE EVIDENCIA O SOSPECHA DE CONSUMO, VENTA O REPARTO DE SUSTANCIAS PSICOAPTIVAS (Básica y Media) POR PARTE DE ESTUDIANTE

Ante la evidencia real, sospecha fundada o sin absoluto fundamento, comentario de estudiantes o comunidad la ruta será:

a) Llamar el estudiante, hablar con él, escucharlo.
b) Rectoría o coordinación tratarán de reflexionar con el estudiante, propiciando un compromiso de cambio. (esto en caso de que todavía no se evidencie venta o inducción a otros para el consumo)
c) Abrir hoja de orientación o sicología.
d) Citar a padres. Comentarles la situación.
e) Convocar comité de convivencia.
f) Evidenciar si a parte del consumo hay venta o inducción a otros estudiantes para el consumo.
g) El colegio reportará el estudiante en el sistema de alertas
h) En caso de evidenciarse venta o inducción para el consumo dentro o fuera de la institución durante la jornada o fuera de ella y siendo ya este un delito, el colegio informará a la policía de infancia y adolescencia y Bienestar familiar.
i) Convocar comité de convivencia.
j) Si se presume o comprueba delito se procederá a desescolarizar el estudiante en la casa o cancelar su matrícula de manera definitiva.
k) Si se evidencia que el estudiante asiste al colegio en estado “drogado” o “alcoholizado” se podrá unilateralmente por parte del colegio ordenar desescolarización temporal en casa o definitiva.
l) El colegio recomendará iniciar tratamiento externo sicológico o médico.
m) El padre deberá traer evidencia de iniciación de proceso médico.

.

53. PAREJAS QUE NO RESPETEN SU INTIMIDAD Y LA DE LOS DEMAS (Básica y Media)

Relaciones afectivas entre estudiantes dentro del entorno escolar

La institución educativa reconoce que durante las etapas de desarrollo los estudiantes pueden establecer relaciones de amistad o vínculos afectivos. Estas relaciones deben basarse siempre en el respeto mutuo, la responsabilidad y el cuidado del ambiente escolar.

La institución es un **espacio formativo y académico**, por lo cual no se aceptan las relaciones afectivas excesivas o demasiado explícitas entre estudiantes. Igualmente, estas **no deben interferir con el proceso educativo ni afectar la convivencia escolar** y menos cuando en el mismo espacio, patios, corredores, aula multiple etc se encuentran niños de 8 años en adelante.

En consecuencia:

1. Las manifestaciones afectivas entre estudiantes deben ser **moderadas y respetuosas del entorno escolar**.
2. No se permiten **manifestaciones afectivas íntimas o excesivas** dentro de la institución o durante actividades institucionales, tales como:
    - besos en la boca entre estudiantes
    - caricias íntimas
    - sentarse sobre las piernas de otro estudiante
    - Acostarse o recostarse en los descansos sobre otro estudiante
    - comportamientos afectivos excesivos que puedan incomodidad a otros miembros de la comunidad educativa sobre todo habiendo estudiantes de 8 ,9 años
3. Las relaciones sentimentales entre estudiantes **no deben generar conflictos, discusiones, agresiones verbales o físicas**, ni situaciones de celos que alteren la convivencia escolar.
4. Cuando se presenten manifestaciones afectivas inapropiadas o conflictos derivados de relaciones sentimentales entre estudiantes, la institución aplicará **estrategias pedagógicas de orientación y acompañamiento**, siguiendo las rutas establecidas en el Manual de Convivencia.
5. En caso de reincidencia o afectación de la convivencia escolar, se podrá realizar **citación a padres o acudientes**, con el fin de establecer compromisos de convivencia.

Las actuaciones de la institución tendrán siempre **carácter pedagógico y formativo**, en concordancia con el sistema de convivencia escolar establecido en la **Ley 1620 de 2013** y su reglamentación en el **Decreto 1965 de 2013**.

Estas disposiciones buscan preservar un **ambiente de respeto, formación y convivencia armónica**, y se aplican a todos los estudiantes **sin ningún tipo de discriminación**.

Cuando se presenten estas situaciones, la institución realizará inicialmente **orientación pedagógica**, recordando las normas de convivencia y promoviendo el respeto por el entorno escolar. En caso de reincidencia, se aplicarán las medidas formativas establecidas en el presente Manual de Convivencia.

Esto se fundamenta principalmente en:

- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación)
- **Ley 1620 de 2013** (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)
- **Decreto 1965 de 2013** (reglamenta la convivencia escolar)

Estas normas permiten que cada institución educativa establezca **reglas de comportamiento y convivencia**, siempre que respeten los derechos de los estudiantes.

53.1 Ruta de atención frente a manifestaciones sexuales entre estudiantes

a) Observación de la conducta

Cuando un docente o funcionario observe manifestaciones sexuales entre estudiantes (besos apasionados, caricias íntimas u otras conductas inapropiadas para el ambiente escolar), debe intervenir **de forma inmediata, respetuosa y prudente**.

Se solicita a los estudiantes suspender la conducta y continuar con la actividad académica.

---

b) Separar estudiante si es necesario.
Evitar que continúen con la conducta
c) Llamado de atención verbal y orientación pedagógica

El docente realiza un **llamado de atención formativo**, recordando:

- las normas del Manual de Convivencia
- la importancia del respeto por el ambiente escolar
- los límites de comportamiento en la institución
- Recordar que colegio es espacio de formación en donde se deben respetar normas institucionales y límites.

El objetivo es **educar y prevenir**, no sancionar.

Puede no haber registro en observador si es primera vez.

---

d) Registro de la situación.

Si la situación lo amerita o hay reincidencia de la conducta, el docente realiza **registro en el observador del estudiante** o sistema institucional.

Este registro sirve como **seguimiento pedagógico**, no necesariamente como sanción.

---

e) Comunicación con padres o acudientes

Si hay persistencia o situación lo amerita:

- se realiza **citación a padres o acudientes**
- se explica la situación
- se establece acta de compromiso y seguimiento.

Esto ayuda a que **familia y colegio actúen conjuntamente**.

---

f) Si hay persistencia se podrá aplicar medida restaurativa

En caso de persistir la conducta, se pueden colocar trabajo pedagógico a estudiantes durante una, dos o hasta una jornada en donde deberán aplicar medidas como:

- actividad formativa relacionada con el respeto, los límites personales, la autorregulación y la convivencia.
- talleres formativos
- acompañamiento de orientación escolar
- actividades pedagógicas sobre respeto y convivencia

g) Si hay persistencia e incumplimiento compromisos-Padres participan

En caso de persistir la conducta, coordinador involucrará a padres en trabajo pedagógico en el colegio. El padre deberá asistir una o dos horas para realizar video, cartelera u otro.

h) Si es conducta sexual o persistencia, habrá apertura proceso disciplinario formal.

Este proceso puede incluir suspensión de actividades por una jornada en el colegio o en casa.
Matrícula condicional

Debemos recordar que:

a) el colegio es **espacio formativo**
b) se debe mantener **comportamiento acorde con el ambiente educativo**
c) la norma aplica **dentro y en actividades institucionales fuera del colegio**

54. RUTA POR EVIDENCIA DE BULLYING, CIBERBULLYING O MATONEO ENTRE ESTUDIANTES (Procedimiento)

En todos los casos el colegio considera grave y gravísima la práctica de bullying, ciberbullying o matoneo.

a) El colegio tiene en su programación talleres sobre bullying que se imparten a todos los estudiantes y docentes periódicamente.
b) En todos los casos los docentes, coordinadores y rectoría deben proteger el estudiante bullyneado y hacer seguimiento para no repetición
c) En todos los casos se cita a padre de bullyneador y se firma compromiso. Se le exige hablar de manera drástica con el hijo para evitar reincidencia.
d) Ante gravedad a juicio del colegio, este reportará el estudiante al sistema de alertas.
e) El estudiante agresor podrá ser sancionado con trabajo pedagógico o TSC por uno, dos o tres días. Esta sanción podrá aumentarse o repetirse de acuerdo a reincidencia.
f) Se genera matricula condicional y posibilidad de no otorgar cupo para el siguiente año.

54.1 Ruta por maltrato o bullying de parte de un docente hacia un estudiante (procedimiento)

Bajo ninguna circunstancia el colegio acepta bullying o discriminación de parte de un docente hacia uno o varios estudiantes por credo, raza, orientación sexual o cualquier otra razón. En tal caso se tendrá en cuenta la siguiente ruta de acción:

a) Se cita la parte afectada para conocer la versión de los hechos.
b) Se protege de manera inmediata al bullyneado.
c) Se cita al docente agresor para iniciar debido proceso y conocer sus descargos.
d) En caso de comprobarse el maltrato se protegerá el afectado y se pasará un fuerte memorando al docente agresor y este a su vez deberá pedir disculpas al agredido y comprometerse a no reincidir en el comportamiento.
e) Se cita comité convivencia.
f) En caso de reincidencia se informará a la autoridad competente
g) Se cancela contrato del docente por justa causa comprobada.

54.2 Ruta por bullying de estudiantes hacia docente (básica y media)

a) Evidenciar la situación
b) Identificar responsables agresores y agredidos
c) Citar agredido y agresor para conocer cargos y descargos.
d) Realizar un fuerte llamado de atención a él o los agresores

e) Solicitar a los agresores proceso de arrepentimiento y reparación a la víctima. (pedir disculpas públicas)
f) Si hay reincidencia se citará a comité de convivencia.
g) El estudiante será sancionado con trabajo social sancionatorio o desescolarización pedagógica de 3 a 5 días
h) Citación a padres buscando nuevo compromiso del padre y del agresor.
i) Se impondrá matricula condicional.
j) Cancelación de matrícula y no cupo para siguiente año.

54.3 Ruta en caso de homofobia

El colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS es un territorio de paz en donde no exista discriminación por credo, raza u orientaciones sexuales. Por tal razón, no se permitirá ningún tipo de bullying ni departe de estudiantes ni de parte de docentes hacia estudiantes ni estudiantes a docentes. El colegio deberá tomar medidas drásticas en caso de evidenciarse algún caso. La ruta será la del proceso del numeral anterior.

56. RUTA POR ABUSO SEXUAL

56.1 Presunto abuso docente a estudiante

a) Conocer el caso por parte del estudiante o cualquier integrante de la comunidad
b) Conversar con estudiante
c) Remitir orientador
d) Solicitar presencia de padres.
e) Solicitar al docente se aparte inmediatamente del cargo.
f) Solicitar carta de renuncia. Suspensión inmediata
g) Iniciar denuncia ante fiscalía general

56.2 Presunto abuso de estudiante a estudiante

a) Conocer el caso por parte del estudiante o cualquier integrante de la comunidad
b) Conversar con estudiante
c) Remitir a orientador
d) Solicitar presencia de padres.
e) Subir sistema alertas.
f) Subir ICBF
g) Solicitar Policia infancia
h) Separar estudiante agresor de agredido
h) continuar proceso sancionatorio restaurativo

56.3 Presunto abuso de familiar a estudiante

a) Conocer el caso por parte del estudiante o cualquier integrante de la comunidad
b) Conversar con estudiante
c) Solicitar presencia de padres.
d) Subir sistema alertas.
e) Subir ICBF
f) Solicitar Policia infancia
e) Separar estudiante agresor de agredido
f) continuar proceso sancionatorio restaurativo

58. RUTA DE ACCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La ruta de atención para casos de violencia intrafamiliar en un colegio es obligatoria y debe activarse de inmediato en cuanto exista una sospecha o evidencia de que un estudiante está siendo víctima. Esta ruta está sustentada principalmente en:

- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)

- Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar)
- Ley 575 de 2000 (Prevención de violencia intrafamiliar)
- Ley 1146 de 2007 y Ley 1257 de 2008

58.1 Detección o sospecha

Puede ser identificada por:
- Un docente, orientador o directivo.
- El mismo estudiante que lo comunica.
- Observación de lesiones, cambios de comportamiento, miedo a acudir a casa, aislamiento, etc.

📌 Importante: Basta la sospecha razonable para actuar. No se necesita tener pruebas.

58.2 Reporte al Comité Escolar de Convivencia
- Se documenta la situación de manera confidencial.
- Se realiza entrevista y valoración inicial (sin revictimizar).
- Se evalúa la gravedad del caso.

58.3 Notificación inmediata a autoridades (si hay riesgo o vulneración de derechos)

Según la Ley 1098 (art.18 y19), el colegio tiene el deber legal de reportar a:

ENTIDAD	MOTIVO REPORTE
ICBF (línea 141)	Protección inmediata al menor
Comisaría de Familia	Medidas de protección, alejamiento del agresor, orientación familiar
Policía de Infancia y Adolescencia / 123	Si hay riesgo inminente
Personería Municipal	Vigilancia del proceso
Fiscalía (si hay delitos)	Para procesos judiciales
Sistema alertas	

58.4 Comunicación con los padres o acudientes
- Solo si no son los agresores.
- Si el agresor es un familiar directo (padre, madre, padrastro, etc.), no se debe informar directamente, se deja en manos de las autoridades.

58.5 Remisión a atención médica y psicosocial
- Si hay lesiones físicas o afectaciones emocionales, el colegio debe remitir al estudiante a:
  - EPS o IPS asignada
  - Hospital local
  - Psicólogo/a o trabajador social

58.6 Seguimiento y acompañamiento escolar
- Garantizar continuidad educativa y emocional.
- Realizar planes de apoyo psicoeducativo.
- Acompañar a la familia si no es agresora.
- Informar periódicamente al Comité de Convivencia.

60. RUTA DE ACCION EN CASO ABANDONO Y/O NEGLIGENCIA

La ruta de atención para casos de abandono o negligencia en un colegio también es obligatoria y debe activarse tan pronto se detecte que un estudiante está siendo privado de sus derechos fundamentales por descuido, omisión o desprotección por parte de sus cuidadores.

Está respaldada legalmente por:

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar
- Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre
- Sentencias de la Corte Constitucional sobre el interés superior del niño

1. Detección de señales de negligencia

Puede ser detectado por docentes, orientadores o personal administrativo. Algunas señales son:

- Asistencia irregular o ausencias prolongadas sin justificación.
- Falta constante de alimentos, aseo o materiales escolares básicos.
- Evidente descuido físico o emocional.
- Padres o acudientes no responden a llamadas o citaciones.
- Niño/a bajo cuidado de otros menores o personas no responsables.

En estos casos, el colegio no debe esperar confirmación: basta con sospechas razonables para activar la ruta.

2. Reporte interno al Comité Escolar de Convivencia

- Registro confidencial del caso.
- Entrevista cuidadosa con el estudiante si es posible.
- Documentación objetiva (actas, registros, fotos si es pertinente y legal).
- Evaluación del tipo de negligencia (leve, moderada o grave).

📞 3. Notificación a las autoridades de protección

El colegio tiene deber legal de reportar sin demoras a:

ENTIDAD	MOTIVO REPORTE
ICBF (línea 141)	Protección inmediata del niño/a, valoración del entorno familiar
Comisaría de Familia	Medidas preventivas o protección provisional
Personería o Defensoría del Pueblo	Acompañamiento legal y vigilancia
Policía de Infancia y Adolescencia / 123	En caso de riesgo inminente o abandono total
Personería Municipal	Vigilancia del proceso
Fiscalía (si hay delitos)	Para procesos judiciales
Sistema alertas	
ICBF	Si el estudiante queda sin adultos responsables, el ICBF puede asumir la custodia temporal.

___

4. Atención médica, nutricional y psicológica (si aplica)

- Remisión a EPS o servicios sociales si se detectan afectaciones en salud física o emocional.
- Notificación al sector salud o Bienestar Familiar para evaluación integral.

___

5. Documentación y seguimiento

- El colegio debe:
- Hacer seguimiento a la respuesta del ICBF o autoridad receptora.
- Registrar todas las actuaciones.
- Acompañar al estudiante en su proceso educativo, garantizando derechos.

___

📌 **Consideraciones clave:**

- El colegio no debe asumir funciones de investigación ni esperar pruebas.
- El principio de interés superior del niño obliga a actuar con rapidez.

61. RUTA DE ACCION EN CASO DE RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA

a) Ningún estudiante está autorizado para salir solo durante la jornada, ni siquiera de los grados de bachillerato. Siempre deberá recogerlo su acudiente o si usualmente se va solo deberá esperar a que termine la jornada. No será factible autorizar así el padre se comunique telefónicamente.

b) En caso de que el padre requiera que su hijo salga antes de terminar la jornada, deberá radicar en coordinación una carta con mínimo ocho (8) días de anticipación en donde expresa y claramente explique los motivos y autorice al colegio para permitir la salida del estudiante antes de finalizar la jornada. El padre entiende que esta autorización exime el colegio de cualquier percance que se presente después de que el estudiante salga y por supuesto el padre asume cualquier responsabilidad.

Esta opción será válida únicamente para estudiantes de NOVENO grado en adelante

Esta opción se dará únicamente cuando el estudiante tenga que asistir regularmente a entrenar en situaciones deportivas, cursos, situaciones médicas repetitivas etc en donde regularmente deba salir uno o varios días a la semana en horario diferente al término de jornada.

No se autoriza para salidas eventuales por situaciones eventuales como citas médicas u otros. En estos casos es obligatoria la asistencia del acudiente.

c) La coordinadora o secretaria deberán relacionar la fecha y hora de salida del estudiante y hacer firmar al acudiente que retira.

d) La carta de autorización del padre deberá reposar en la carpeta de estudiantes que se retiran antes de terminar la jornada.

e) Cuando el padre llegue a recoger el estudiante deberá venir con el suficiente tiempo (mínimo 10 minutos) para que el estudiante tenga tiempo de alistarse. El colegio no hará salir el estudiante de clase sino hasta que el padre se presente así el padre lo solicite telefónicamente.

62. RUTA DE ACCION EN CASO DE INDISCIPLINA EN CLASE U OTROS LUGARES (Básica y Media)

a) El docente evidencia indisciplina o irrespeto en la clase o hacia la clase.

b) Docente llama la atención y exige cambio en comportamiento. El docente debe estar en capacidad de dar solución a los inconvenientes de indisciplina en el aula u otros espacios.

c) Ante el caso omiso por parte del estudiante, el docente apuntará en el seguimiento la novedad y pedirá al estudiante su firma.

d) El docente generará una suspensión momentánea al estudiante. Esto lo hará por 10 minutos mientras que el estudiante retoma su normal comportamiento. Para ello pedirá al estudiante quedarse en coordinación.

e) El docente presentará el caso a coordinación quien hablará con el estudiante y le pedirá compromiso y cambio. Dependiendo la gravedad de indisciplina el coordinador dejará cinco, diez o más tiempo al estudiante en el patio.

f) Ante un nuevo desorden coordinación llamará el padre y le informará que el estudiante será requerido para TRABAJO SOCIAL COLABORATIVO TSC de uno a cinco días el cual puede hacerse en horario de clases generando una desescolarización en el colegio o citar el estudiante en horas de la tarde de 3:00 am 5:00pm. Por esta cláusula y otras referentes el padre acepta, justifica y apoya el trabajo social sancionatorio en jornada o en contra jornada a juicio de coordinación. Este trabajo social será de 1 a 5 días dependiendo la falta de indisciplina.

g) Ante nuevo desacato, coordinación exigirá al padre asistir a charla y TRABAJO PEDAGOGICO obligatorio junto con su hijo por DOS HORAS.

h) Si persisten situaciones de indisciplina el estudiante y padre firmarán MATRICULA CONDICIONAL la cual puede afectar el cupo del estudiante para el siguiente año.

i) Ante persistencia se quitará el cupo para el siguiente año.

63. RUTA EN CASO QUE EL ESTUDIANTE SE EVADA DE CLASE O DE LA INSTITUCION (Básica y Media)

Se llama evasión cuando el estudiante estando dentro de la institución no entra a una clase o que estando dentro de la institución se "escapa" o retira a escondidas de la misma. Esta es considerada una falta grave y gravísima.

EVASION DE CLASE: Estando dentro del colegio el estudiante No entra a una o varias clases determinadas.

a) Se llama a la casa del estudiante. Se le informa al padre o acudiente.
b) Se le pide al estudiante la confesión del hecho
c) Se le avisa al padre y estudiante que el estudiante deberá asistir a la institución DOS (2) días en jornada contraria para recuperar clase perdida.
d) TSC. Trabajo Social colaborativo



EVASION DEL COLEGIO

Considerada falta TIPO 1 DE CARÁCTER GRAVISIMO: Cuando el estudiante habiendo entrado al colegio y estando durante la jornada busca a escondidas la oportunidad de evadirse de la institución o cuando de manera directa sale del colegio o cuando estando en el parque en descanso o clase se retira del grupo.

a) Se llama a la casa del estudiante. Se le informa al padre o acudiente.
b) Se le pide al estudiante la confesión del hecho
c) Se le avisa al padre y estudiante que el estudiante deberá asistir a la institución en jornada normal y adicionalmente CINCO (5) días en jornada contraria para recuperar clase perdida o en trabajo Social sancionatorio o pedagógico.
d) Si el estudiante tiene proceso por otras faltas de indisciplina se puede generar matricula condicional y/o No otorgar cupo para el siguiente año.
TSC. Trabajo Social Colaborativo

64. RUTA POR ATRASO REITERATIVO EN EL PAGO DE PENSIONES – PERDIDA DE CUPO

Para el Gimnasio los Pirineos un padre responsable económicamente con el colegio es aquel que cancela la mensualidad (pensión) antes del día CINCO o a más tardar antes del día DIEZ del mes.

a) Al mes el colegio enviará en la agenda del estudiante o al correo del padre tres formatos de cuenta de cobro. El formato lleva implícita una calificación con color para el padre. VERDE si está al día. AMARILLO si debe un mes de pensión y ROJO si debe dos o más meses. El padre acepta estos cobros ya que este (la agenda o correo) es el único medio de comunicación colegio –padres.

b) Cuando el padre completa UN mes de atraso será llamado telefónicamente por coordinación para recordar el pago.

c) Con un mes de atraso coordinación abre formato seguimiento de cartera.

d) Si persiste el atraso, más de dos meses se le enviará citación al padre para procurar el pago o para firmar compromiso de pago. Se le expresa al padre que su hijo deberá venir en la siguiente clase acompañado por su padre.

e) Si el padre completa dos meses, al día 15 del tercer mes, si no hay pago, la deuda se pasa a cobro PREJURIDICO externo. Esta empresa de cobranza genera honorarios los cuales son aceptados y sumados a la deuda del padre.

f) El colegio podrá reportar el atraso ante BIENESTAR FAMILIAR.

g) El estudiante cuyo padre persista en el atraso en pensiones por cuatro meses o más perjudicando la institución, se le QUITARÁ EL CUPO PARA EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO y su deuda será exigida por cobro externo con el abogado del colegio.

h) El padre será reportado en DATACREDITO.

65. RUTA DE ACCION CUANDO LOS ESTUDIANTES RAYAN LOS PUPITRES ASIGNADOS U OTROS

a) Los pupitres asignados están en calidad de préstamo y deben ser devueltos en perfecto estado de aseo y estructura.

b) La revisión de pupitres se realizará a final de año, en donde el estudiante se obliga a entregar el pupitre en perfecto estado o a cancelar el valor de arreglo o de pintura.

c) El estudiante deberá solicitar a final de año PAZ Y SALVO por concepto de pupitres. Sin este el estudiante no podrá reclamar que entrego el pupitre y el padre deberá cancelar el arreglo.

d) El docente director de grupo revisará periódicamente los pupitres de los estudiantes para evidenciar rayones, escritura o dibujos con características groseras o vulgares. En estos casos el docente informará a coordinación quien solicitará al estudiante o padre la limpieza inmediata o reparación inmediata del pupitre. (Esto es en cualquier momento del año)

e) Ante rayones groseros o daños de pupitres, coordinación hará la anotación en el seguimiento del estudiante.

f) Al pupitre no se le podrán pegar stickers. En tal caso el estudiante deberá quitarlos. Se revisará una vez por semana.

66. RUTA DE ACCION POR INASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES O VIRTUALES

a) Siempre que un estudiante no asista a clases por la razón que sea, es decir calamidad, enfermedad, pereza, daño del computador si es virtual, falla de conexión en virtualidad, incapacidad médica o cualquier otra, el docente deberá colocar la falla y esta no podrá quitarse así se presente excusa.

b) Siempre que el estudiante no asista a clase presencial o virtual y ese día haya evaluación o quiz o cualquier otra toma evaluativa el estudiante sacará inicialmente nota 10% /100% .

c) Siempre que un estudiante no asista a clase por la razón que sea, será su responsabilidad y/o de sus padres adelantarlo(se), preguntar lo visto con otros estudiantes, sacar fotos del cuaderno de otros estudiantes, sacar copias del cuaderno de otros estudiantes, etc. El docente no podrá repetir la clase pero si estará presto a solucionar dudas.

67. RUTA DE ACCION CUANDO HAY LLEGADA TARDE

a) La hora de entrada es a las 6:30 am. Para primaria y bachillerato y a las 7:00am para preescolar. Llegar después de esta hora respectivamente significa llegar tarde.
b) Para primaria y bachillerato la puerta se cierra a las 6:40am. Y se vuelve a abrir a las 7:00 am. Por favor no llegue después de esta hora ya que interrumpe clase o formación, adicionalmente estar en la calle no es seguro. Recordar que en este evento la absoluta responsabilidad es del padre o acudiente.
c) En todos los casos el estudiante podrá entrar a la institución de 6:30 a 6:40 y a las 7:00 am cuando se abra la puerta.
d) Si el estudiante se queda por fuera del colegio será bajo la responsabilidad del padre.
e) Siempre que el estudiante llegue tarde será relacionado por la coordinadora en hoja de asistencia.
f) Siempre que el estudiante llegue después de las 6:40 am deberá recordar que la puerta se cierra a esta hora y que solo se vuelve a abrir a las 7:00 am. Si el estudiante piensa llegar después de las 7:00am deberá venir acompañado por su acudiente.
g) Siempre que haya reincidencia entrará sanción con TSC o pedagógico por una, dos o tres horas de clase máximo por día.
h) Cuando haya más de tres retardos al periodo sin justificación, el estudiante podrá realizar trabajo Social Colaborativo TSC durante la primera, segunda y tercera hora de clase y repetirse si se observa reincidencia.
i) Después de tres retardos se citará a padre y se firmará compromiso.

68. RUTA POR INASISTENCIA A EVENTOS O NO PARTICIPACION EN CLASES DE EDUCACION FISICA O DANZAS.

En todos los casos con justificación o sin ella el estudiante que no asista a clases de educación física, música o danzas deberá realizar un trabajo escrito para recuperar las notas de inasistencia. El trabajo se debe sustentar. De la misma manera si el estudiante no asiste al evento artístico del día de la familia o que no asista al evento de clausura artística, feria empresarial etc perderá la asignatura en el respectivo periodo del evento ya que la asistencia a estos eventos vale el 50% de la nota del periodo.

Ante este caso, el estudiante podrá recuperar con planes de apoyo haciendo un trabajo escrito y sustentarlo. El trabajo deberá ser equivalente a la nota de medio periodo. El trabajo será diseñado por el docente y a él se le deberá sustentar.

Si las inasistencias son justificadas el trabajo se calificará sobre 100%, de lo contrario se calificará sobre 65%

69. RUTA POR UTILIZAR CELULAR SIN AUTORIZACION

El uso del celular está **absolutamente prohibido dentro de las clases** a menos que con función pedagógica tenga autorización directa y momentánea de uso por parte de un determinado docente.

a) Solicitar al estudiante mientras la clase, guardar el celular en la maleta. No tenerlo sobre el escritorio o pupitre.
b) Solicitar al estudiante mientras la clase quitarse y guardar audífonos.
c) El docente podrá solicitar que el celular quede en una caja mientras la clase.
d) Llamado de atención verbal
e) Registro en el observador del estudiante. Firma de compromiso

f) Retención temporal del dispositivo durante la jornada
g) Citación al acudiente en caso de reiteración. Firma compromiso.

70. RUTA POR INCUMPLIMIENTO DEL UNIFORME

"Se recuerda al estudiante y a su acudiente que el uniforme debe conservar el diseño institucional. La situación se tramita como incumplimiento de norma de presentación personal y se abordará mediante medida pedagógica, garantizando el debido proceso y la permanencia del estudiante en la jornada escolar." El uniforme no puede ser en tela diferente o color diferente.
El uniforme NO TIENE adicionales como chaquetas diferentes, bufandas etc

1. Llamado de atención verbal.
2. Anotación o registro de observación con compromiso del estudiante.
3. Citación al acudiente con compromiso escrito de acudiente.
4. Medida formativa proporcional, si hay reiteración.

La medida formativa podría ser:

a) Escribir una **reflexión de una página** sobre:
- la importancia del uniforme
- la identidad institucional
- el respeto a las normas escolares.

b) Elaborar y expones en algunos cursos una **cartelera o presentación** sobre:
- respeto por las normas
- convivencia escolar
- identidad institucional.

70.1 Ruta por incumplimiento uniforme por eventos

a) Ante partidos intercursos, intercolegiados, bailes u otros en donde implique la EXIGENCIA DE UNIFORME, camisetas especiales, trajes etc, El COLEGIO NO ACEPTARA la presentación del estudiante sin este requisito. Esta es una "condición para participar en el evento y no un castigo disciplinario". El padre no podrá alegar vulneración de derechos, que la constitución está por encima del manual u otros, ya que **es una norma de la institución que el padre acepta.** Mas aun será obligación del padre apoyar la norma desde casa. El niño asistirá al evento pero no podrá participar directamente.

b) Si para los eventos, partidos etc los integrantes de un curso deciden adquirir una camiseta especial, se da claridad que está no puede contener alusión a productos ilícitos o tribus urbanas.

c) Esta prenda, camiseta o uniforme no hace parte del UNIFORME INSTITUCIONAL del colegio; es decir que solo se podrá utilizar durante los partidos o encuentros deportivos. Esto es que si el partido es a la última hora, el uniforme especial solo se podrá colocar a la última hora, el resto de clases las tomará el estudiante con el uniforme institucional. De igual manera sucede con los tennis o guayos para los partidos.

72. RUTA CUANDO HAY RIÑA ENTRE ESTUDIANTES

72.1 Dentro de la institución

Cuando haya riñas entre estudiantes dentro de la institución será catalogada como TIPO 2 y TIPO 3 si se exponen armas o elementos para hacer daño.

a) Intervención inmediata (docente o directivo)
Lo primero es detener la pelea y proteger a los estudiantes.

- Separar a los estudiantes involucrados.
- Verificar si hay lesiones.
- Llevarlos a un lugar seguro (coordinación o rectoría).
- Si hay heridas, activar el protocolo de atención de accidentes escolares.

b) También es importante:

- Evitar que otros estudiantes graben o difundan el hecho.
- Identificar testigos.

---

c) Registro del hecho
El colegio debe dejar evidencia formal del incidente. Para ello se levantará el acta o informe de convivencia. Esta debe contener: fecha, hora, lugar, estudiantes involucrados, descripción del hecho, testigos. Esta se archiva en el observador del estudiante o sistema institucional.

d) Clasificación de la situación
Según la **Ley 1620**, la pelea debe clasificarse en uno de estos niveles:
Tipo I – Conflicto escolar
Ejemplo:

- Discusión que termina en empujones
- pelea leve sin lesiones

Acciones:

- mediación
- diálogo
- acuerdos de convivencia

Tipo II – Agresión escolar
Ejemplo:

- golpes
- agresión física
- daño emocional
- lesiones leves

Acciones:

- intervención del **Comité de Convivencia Escolar**
- citación a padres
- medidas pedagógicas o correctivas.

Tipo III – Posible delito
Ejemplo:

- lesiones graves
- uso de armas
- amenazas graves

Acciones:

- informar a **Policía de Infancia y Adolescencia**
- activar **Comisaría de Familia** o **Fiscalía**.

---

e). Citación a padres de familia
El colegio debe convocar a los padres para:

- informar lo sucedido
- escuchar versiones
- establecer compromisos
- firmar acta.

f). Intervención del Comité de Convivencia Escolar
Cuando la situación lo amerite, el **Comité de Convivencia** analiza el caso.
Funciones:

- analizar causas
- determinar acciones pedagógicas
- proponer medidas restaurativas
- hacer seguimiento.

g) Medidas pedagógicas o correctivas
El colegio puede aplicar medidas FORMATIVAS establecidas en el **Manual de Convivencia**, por ejemplo:

- reflexión escrita
- mediación escolar
- reparación del daño
- suspensión
- matrícula en observación.

h) Seguimiento
El colegio debe:

- hacer seguimiento al comportamiento
- evitar retaliaciones
- verificar que el conflicto se haya resuelto.

72.2 Ruta cuando hay riña entre estudiantes fuera de la institución

Cuando la pelea ocurre fuera del colegio. La pelea por fuera del colegio con o sin uniforme será tratada bajo normas del manual de convivencia de la institución.
El colegio **sí puede intervenir si afecta la convivencia escolar**, por ejemplo:

- pelea entre estudiantes del colegio
- agresiones relacionadas con situaciones escolares
- difusión del conflicto en redes.

En estos casos:

1. Se investiga el hecho.
2. Ubica testigos
3. Se cita a padres.
4. Se aplica el manual de convivencia. Este se aplica igual que si la riña hubiera sido dentro del colegio.

.

.

.

74. RUTA POR BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO

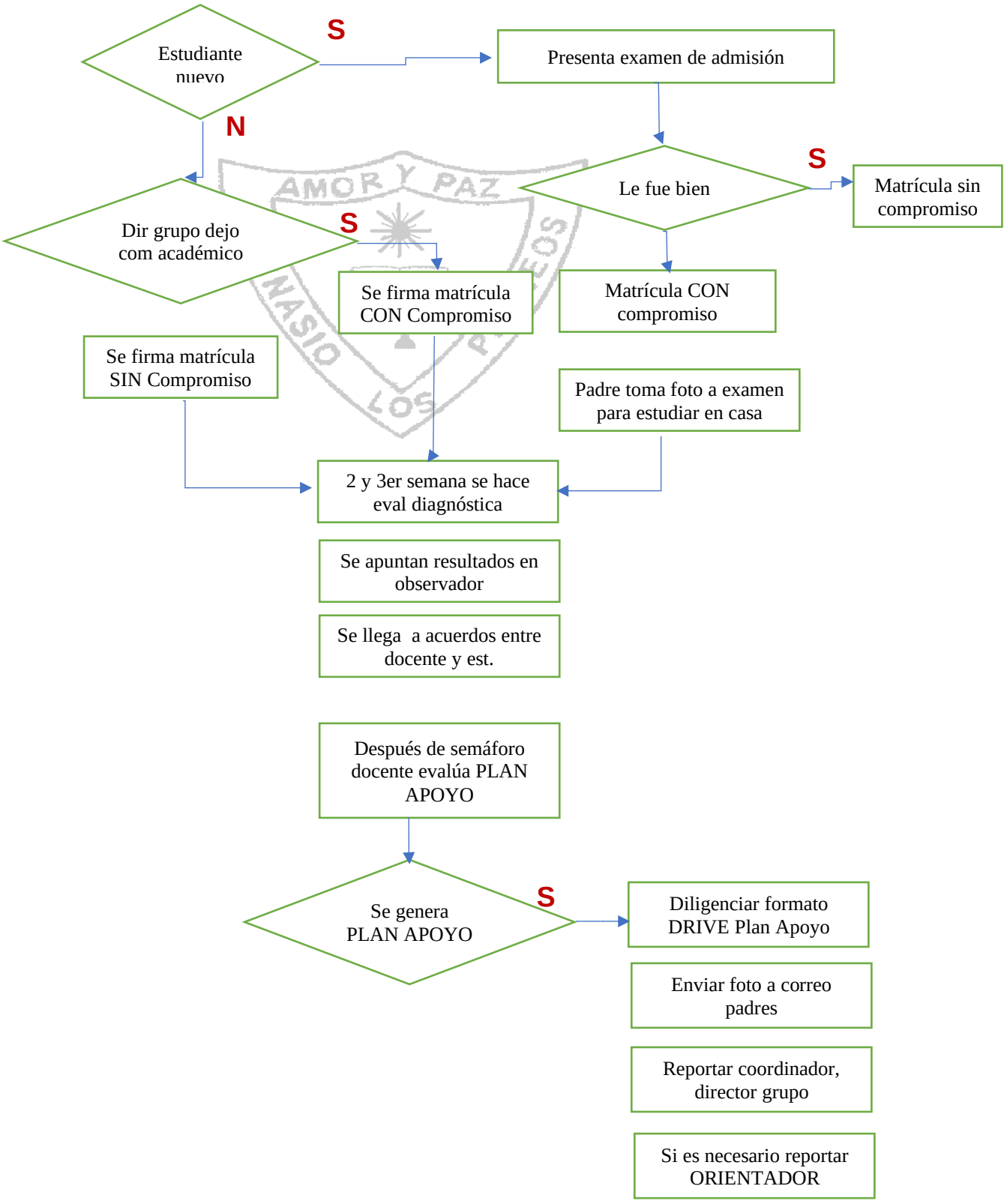

74.1 ESTUDIANTES NUEVOS- Examen admision

a) **Estudiante nuevo debe presentar un examen básico de admisión,** enfocado a competencias básicas en **matemáticas, inglés y español**.

b) Si al aspirante no le fue bien, el docente que califica, dejará constancia en el examen. Explicará a padre y estudiante falencias.

c) El padre y estudiante deberán comprometerse a repasar temas con falencias. Padre firma examen en donde está el compromiso.

d) Se informa a padre y estudiante de nuevo examen después de ingreso.
e) En la matrícula se estipula compromiso.
f) Quedará anotación automática en observador.

COMPROMISO DE LOS PADRES EL DIA DE MATRICULA POR SITUACION ACADEMICA: SI ☐ NO ☐

SI al estudiante no le fue bien en el examen de admisión, entenderá que por medio de la firma de la presente matrícula y del examen de admisión, se compromete a estar pendiente y garantizar que el estudiante repase y supere las falencias en los temas en los cuales no le fue bien en el examen. Para ello el padre tomará foto al examen. Esto debe hacerse antes que el estudiante entre a clases normales. Al iniciar año el estudiante presentará un nuevo examen similar para garantizar cumplimiento.

g) Al ingreso de estudiantes, cada docente deberá revisar los observadores de alumnos nuevos y los exámenes de admisión para identificar a que estudiantes les fue mal en el examen y que se matricularon con compromiso de padres.
h) Inicia año 2ª y 3ª semana de febrero con EVALUACION DIAGNOSTICA GENERAL

74.2 Diagnostico académico a inicio de año

a**)** Al inicio de clases 12 y 20 de febrero aprox, cada docente de las asignaturas básicas (matemáticas, español, inglés, ciencias, química, física y sociales) realizará una prueba básica de conocimientos para todos los estudiantes nuevos y antiguos. Este será el DIAGNOSTICO INICIAL y debe ser guardado por el docente para identificar líneas de ruta con los estudiantes de acuerdo a falencias; además será la primera nota de asignatura. Los temas de la prueba son aquellos con los que el estudiante debió terminar el grado anterior.

b) De acuerdo a lo anterior el docente de la asignatura va analizando que estudiantes son candidatos para plan de apoyo.

74.3 Planes de apoyo individuales

Se definen 4 tipos de planes de apoyo académicos

TIPO	SITUACION	ACCION
TIPO 1	El estudiante no le fue bien en examen de admisión o no le está yendo bien en la asignatura en cualquier periodo inclusive perdió la asignatura pero el docente considera que el estudiante puede mejorar y que puede llegar a acuerdos con estudiante	El docente no genera todavía plan de apoyo formal por escrito. Llega a acuerdos con estudiante. Puede reportar a COORDINACION
TIPO 2	Si el estudiante. no le está yendo bien, perdió el primer periodo o cualquier otro periodo pero el docente habiendo tratado de llegar a acuerdos con estudiante, el docente observa que el estudiante no está respondiendo a los compromisos y muestra indiferencia.	EL docente reporta a COORDINACION quien inicia proceso desde esta área. El docente INICIA PLAN DE APOYO formal. Será por DRIVE. Cada plan de apoyo que se genere o avance deberá ser enviado de manera inmediata al padre con copia al coordinador. Igual los talleres serán enviados a correos de padres y coordinador. Tan pronto el docente envía deberá dejar frase de evidencia en OBSERVADOR. Se cita a padres e igual se deja evidencia en observador. Ningún estudiante podrá perder dos periodos consecutivos sin que se inicie PLAN DE APOYO

TIPO 3	Si el docente evidencia que el estudiante presenta algunos comportamientos o actuaciones que no son identificables o que sospecha que puede haber alguna presunta situación cognitiva u otra.	EL docente reporta al COORDINADOR. El docente Inicia plan de apoyo en DRIVE, informa a correo de padres con copia a coordinación, apunta en OBSERVADOR, adicionalmente genera reporte a ORIENTADOR en formato. Orientador también iniciará diagnostico desde su área. Será factible que se deba realizar ajustes razonables.

TIPO 4	El estudiante tiene PIAR o características para tenerlo	Si lo identifica el ORIENTADOR o est viene con PIAR iniciará proceso e indicará a los docentes para que cada uno INICIE PLAN DE APOYO con todo el procedimiento explicados, reporte a padre, a coordinador y a ORIENTADOR, quien también habrá iniciado proceso.

a) Los planes individuales de apoyo se realizan en el formato (F-10-15).
b) Se realizan por DRIVE que cargará dirección a comienzo de año
c) Cada que se inicie un PLAN DE APOYO se debe seguir el procedimiento:

1. Se reporta a COORDINACION
2. Se realiza el plan de apoyo por DRIVE
3. Se envía copia del plan de apoyo al correo de los padres y copia al coordinador
4. Si tiene taller de apoyo se le envía al correo de padres
5. Se escribe en el observador que se envió plan de apoyo
6. Cada avance del plan de apoyo se reporta por correo a padres. Se deja evidencia en observador
7. Docente y/o CORDINADOR, periódicamente cita a padres, se les documenta proceso.
8. Padres deben firmar OBSERVADOR reafirmando conocimiento de proceso de apoyo.
9. Se genera compromiso con padres, se relaciona en observador.

d) Ningún estudiante podrá perder una asignatura POR DOS PERIODOS CONSECUTIVOS sin que el docente haya iniciado PLAN DE APOYO y mucho menos podrá perder una asignatura en definitiva a final de año si no tiene suficientemente registrados y documentados y evidencia de informe a padres de los diferentes planes de apoyo realizados durante el año.

74.4 Planes de apoyo por situaciones presuntamente cognitivas o piar

a) Cada docente debe iniciar plan de apoyo con los estudiantes que considere están bajo la media en las asignaturas de **matemáticas, español, inglés o educación física** y que de acuerdo a su experiencia docente el estudiante requiere análisis diferente y apoyo adicional para superar dificultades. Paralelamente deberá informar a COORDINACION.

Si hay la evidencia señalada, no solo iniciará plan de apoyo sino que hará el reporte a ORIENTADOR para también iniciar proceso desde allí. Igualmente se inicia plan de apoyo si hay caso de PIAR que afecte la asignatura.

74.4.1 Información a padres y coordinación

a) El coordinador deberá participar activamente cuando encontramos estudiantes que por diferentes razones no cumplen con proceso académico.
b) Siempre que un docente inicie PLAN DE APOYO en físico o en drive deberá guardarlo ordenadamente en su ordenador para futuras quejas o cuestionamientos
c) Siempre deberá enviar PLAN al correo de los padres y del coordinador
d) Siempre deberá relacionar el envío en el OBSERVADOR, fecha y si requiere citación al padre.

e) Toda comunicación con padre debe quedar relacionada en el observador del alumno referenciando la actuación es decir referenciando:

- Proceso de orientación
- Inicio de plan de apoyo
- Citación seguimiento plan de apoyo

f) El docente deberá tener en su computador personal, TODAS las comunicaciones: envíos, citaciones, talleres para el estudiante y todas las respuestas con cada padre. En asunto colocará PIRINEOS-MATEMATICAS-Citación o PIRINEOS-ESPAÑOL-Plan de apoyo. Todo esto se realiza en caso de necesitarse como prueba de lo actuado. Toda actuación del docente deberá ser reportada en el OBSERVADOR del alumno.

74.4.2 Reporte a orientación

a) En caso de percibirse en el estudiante una situación de gravedad mayor, en donde el docente pueda sospechar que la falencia académica puede ser por mala alimentación, inconvenientes de hogar, problemas cognitivos etc el docente deberá reportar el caso académico para ser tratado también por la orientadora de la institución. Informará también a COORDINACION.

74.5 ASESORIA DE TAREAS

a) La asesoría de tareas es un servicio que ofrece la institución de forma extra.
b) Se da en horas de la tarde de lunes a jueves de 2:00pm a 4:15 pm.
c) Tiene un valor extralegal equivalente a la mitad de una pensión mínima mensual. Se paga de forma anticipada.

d) La idea de la asesoría es ayudar a que en lo posible los estudiantes hagan sus tareas el mismo día en que se las colocan.
e) Tiene multa por recoger tarde equivalente al

76. RUTA CUANDO EL COLEGIO NO RENUEVA CUPO PARA SIGUIENTE AÑO

a) En el manual se expresa claramente las razones factibles por las cuales el colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS O CEIB no renovará la matrícula para el siguiente año lectivo.

b) Se deja claro que el padre firma un contrato de prestación de servicios educativos el cual va desde el día de matrícula hasta el 30 de noviembre del mismo año; es decir el contrato regular es por el año lectivo febrero a noviembre.

c) En el contrato de matrícula se expresa claramente las causales de pérdida de cupo y no renovación de matrícula para el siguiente año lectivo.

d) Desde que se presente la situación propia para pérdida de cupo se iniciará proceso. Esto es:

d1) Escuchar el estudiante
d2) Relacionar la situación en el observador del estudiante
d3) Desarrollar sanciones pedagógicas
d4) Desarrollar y firmar compromiso pedagógico y plan de mejoramiento
d5) Verificar reincidencia
d6) Citación a padres. Relacionar compromisos
d7) Remitir a comité de convivencia. Dejar actas
d8) Hacer seguimiento a compromisos. Renovar compromisos. Verificar incumplimiento de compromisos.
d9) Generar matrícula condicional
d10) A finales del mes de octubre el colegio enviará carta a padre informándole sobre la decisión de no renovación de matrícula.

.

78. QUE ES PIAR

El PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) es un documento pedagógico donde el colegio define qué adaptaciones o apoyos necesita un estudiante para aprender en igualdad de condiciones.

Está establecido en el Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia.

En palabras simples:

- Es un plan personalizado de aprendizaje.

- Ajusta metodología, evaluación, materiales o tiempos.
- Permite que el estudiante aprenda según sus necesidades.

No significa bajar el nivel académico, sino adaptar la forma de enseñar y evaluar.

78.1 CLASIFICACIONES PARA PIAR

a) PIAR por discapacidad cognitiva

Se aplica a estudiantes con:

- Discapacidad intelectual
- Funcionamiento cognitivo bajo
- Síndrome de Down

Ajustes comunes

- Contenidos simplificados
- Actividades concretas
- Más tiempo para aprender
- Evaluaciones más guiadas

Ejemplo:
En matemáticas se evalúan **operaciones básicas** en lugar de problemas complejos.

---

b) PIAR por trastornos del neurodesarrollo

Incluye estudiantes con:

- TDAH
- Trastorno del espectro autista (TEA)
- Trastornos del aprendizaje (dislexia, discalculia)

Ajustes comunes

- Actividades cortas
- Instrucciones paso a paso
- Uso de material visual
- Evaluaciones orales o guiadas

Ejemplo:
Un estudiante con **dislexia** puede responder oralmente en lugar de escribir textos largos.

---

c) PIAR por discapacidad sensorial

Se usa para estudiantes con:

C1) Discapacidad visual

Ajustes:

- Letras grandes
- Material auditivo
- Ubicación cercana al tablero

C2) Discapacidad auditiva

Ajustes:

- Uso de lenguaje visual
- Apoyo escrito
- Ubicación frente al docente

---

d) PIAR por discapacidad física o motora

Para estudiantes que tienen:

- Parálisis cerebral
- Limitaciones motoras
- Dificultades para escribir o desplazarse

Ajustes comunes

- Uso de computador
- Más tiempo en evaluaciones
- Adaptación de actividades físicas

---

e) PIAR por discapacidad psicosocial

Se aplica cuando hay condiciones como:

- Trastornos emocionales graves
- Depresión severa
- Trastornos conductuales diagnosticados

Ajustes

- Flexibilidad en evaluaciones
- Apoyo emocional
- acompañamiento psicológico

78.2 RUTA CUANDO HAY SOSPECHA DE ESTUDIANTE PARA PIAR

En un colegio como **Pirineos o el CEIB**, cuando **se sospecha que un estudiante requiere PIAR**, se debe seguir un procedimiento basado en el **Decreto 1421 de 2017** del Ministerio de Educación de Colombia, que regula la **educación inclusiva para estudiantes con discapacidad**.

El **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)** no se hace inmediatamente; primero hay un proceso de **identificación y valoración**.

Procedimiento institucional cuando se sospecha que un estudiante requiere PIAR

1. Identificación o sospecha inicial

Puede surgir por:

- Observación del **docente**
- Reporte del **orientador escolar**
- Información de **padres de familia**
- Antecedentes médicos o diagnósticos previos
- Dificultades persistentes en aprendizaje o comportamiento

Ejemplos:

- No logra leer o escribir acorde al grado
- Dificultad grave de atención o comprensión
- Retraso significativo frente al grupo
- Condiciones como **autismo, TDAH, discapacidad cognitiva, visual, auditiva, etc.**

El docente debe **registrar la observación por escrito**.

---

2. Reporte al comité o coordinación académica

El docente reporta el caso a:

- **Coordinación**
- **Orientadora**
- **Comité de inclusión o apoyo pedagógico** (si el colegio lo tiene)

Se abre un **registro del caso del estudiante**.

---

3. Recolección de información del estudiante

Se analizan:

- Historia académica
- Desempeño en diferentes asignaturas
- Informes disciplinarios
- Información familiar
- Observación en el aula

Se pueden aplicar:

- Pruebas pedagógicas
- Observación en clase
- Entrevista con los padres

---

4. Solicitud de valoración profesional (si es necesario)

Si persisten las dificultades, el colegio solicita a la familia:

- **Valoración por especialista**

Ejemplos:

- Psicología
- Neuropsicología
- Fonoaudiología
- Psiquiatría infantil
- Terapia ocupacional

El diagnóstico ayuda a determinar si hay:

- Discapacidad
- Trastorno del aprendizaje
- Condición temporal

---

5. Determinación de apoyos pedagógicos

Antes del PIAR se pueden aplicar:

- **ajustes pedagógicos simples**

- estrategias didácticas diferenciadas
- refuerzos académicos

Si las dificultades continúan **y hay diagnóstico o evidencia clara**, se procede al PIAR.

---

6. Elaboración del PIAR

El **PIAR** lo elaboran:

- Docente titular
- Docentes de área
- Orientador escolar (si existe)
- Coordinación académica

Debe incluir:

1. Caracterización del estudiante
2. Barreras para el aprendizaje
3. Ajustes razonables
4. Estrategias pedagógicas
5. Forma de evaluación adaptada
6. Responsables
7. Seguimiento

Los **padres deben firmar conocimiento del PIAR**.

---

7. Implementación en el aula

Los docentes aplican los ajustes:
Ejemplos:

- más tiempo en evaluaciones
- evaluaciones orales
- apoyo visual
- reducción de actividades
- material adaptado
- trabajo guiado

---

8. Seguimiento periódico

Se recomienda:

- **revisión cada periodo académico**
- registro de avances
- ajustes al PIAR si es necesario

Documentos que debería tener el colegio

Para **Pirineos o CEIB**, es recomendable crear:

1. **Formato de reporte de posible caso PIAR**
2. **Formato de caracterización del estudiante**
3. **Formato institucional de PIAR**
4. **Acta de reunión con padres**
5. **Formato de seguimiento por periodo**

Recomendación importante para su colegio

Muchos colegios cometen el error de hacer PIAR **sin diagnóstico**.

Legalmente lo correcto es:

- **primero caracterización**
- **luego ajustes pedagógicos**
- **y finalmente PIAR si se confirma la necesidad**

78.3 Ruta cuando es evidente que un estudiante necesita piar

1. Identificación inmediata

Cuando la condición es **claramente observable o ya existe diagnóstico**, por ejemplo:

- Autismo
- Discapacidad cognitiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Parálisis cerebral
- Síndrome de Down
- Trastornos severos del aprendizaje

El docente o coordinación **registra el caso inmediatamente**.

---

2. Reunión con los padres

Se cita a los padres para:

- Informar la situación académica
- Preguntar si existe **diagnóstico médico o terapéutico**
- Solicitar documentos si los tienen

Si no tienen diagnóstico, **igual se pueden iniciar ajustes pedagógicos**.

---

3. Caracterización pedagógica del estudiante

Los docentes analizan:

- Nivel real de aprendizaje
- Forma en que aprende
- Dificultades específicas
- Barreras en el aula

Esto se llama **caracterización pedagógica**, que es base del PIAR.

---

4. Elaboración inmediata del PIAR
No es necesario esperar meses.
El PIAR debe incluir:
a) Datos del estudiante
b) Caracterización
c) Barreras para el aprendizaje

Ejemplos:

- dificultad de atención

- dificultad lectora
- dificultad de comprensión

4. Ajustes razonables
Ejemplos:

- más tiempo en evaluaciones
- evaluaciones orales
- reducción de carga académica
- apoyo visual
- instrucciones simplificadas
- acompañamiento docente

5. Estrategias pedagógicas
6. Forma de evaluación
7. Seguimiento

---

5. Firma y socialización
El PIAR se socializa con:

- padres de familia
- docentes
- coordinación académica

Los padres **firman conocimiento**.

---

6. Implementación inmediata
Los docentes comienzan a aplicar:

- ajustes metodológicos
- evaluación diferenciada
- apoyo pedagógico

---

7. Seguimiento cada periodo
Se revisa:

- avances
- dificultades
- ajustes necesarios

Algo muy importante que muchas instituciones no saben

El **PIAR no significa en todos los casos bajar el nivel académico**, significa:

✔ eliminar barreras
✔ ajustar metodología
✔ adaptar evaluación

Pero **el estudiante sigue aprendiendo según sus posibilidades**.

---

80. PROCEDIMIENTOS
80.1 Cuando el docente entra al aula de clase-Saludo

a) El profesor llega al aula
b) Los estudiantes deben hacer silencio ante la presencia de la autoridad.

c) El docente debe ejercer autoridad para que los estudiantes hagan silencio y se ubiquen en sus respectivos puestos.
d) Después de que los estudiantes estén en silencio el profesor emite el saludo “buenos días” u otro parecido. El docente indicará que es el el que saluda de primeras.
e) Los estudiantes responderán el saludo al docente.
f) El docente pide a los estudiantes que se sienten e inicia la clase.

80.2 Cuando un estudiante pide la palabra - O hablas tu o hablo yo

a) Es norma de educación y en PIRINEOS que o habla el profesor o habla el estudiante.
b) ante una pregunta, los estudiantes deben levantar la mano.
c) El docente indicará quien debe responder.
e) El docente no puede permitir que varios estudiantes estén hablando al tiempo.
f) El docente defenderá la palabra del estudiante guardándole el espacio para que se puedan expresar sin interrupciones ni de el ni de los compañeros.

d) Al terminar el descanso, todos los estudiantes deberán dejar los patios en perfecto orden y aseo.

80.3 Aseo del aula de clase

a) Antes de salir a primer y segundo descanso los estudiantes deben guardar sus útiles y dejar la maleta cerrada al lado del pupitre.

b) Antes de salir para la casa, al finalizar la última clase los estudiantes deberán dejar barrido el aula de clase. Igualmente, los asientos se deben dejar sobre el pupitre si no son universitarios.

c) En cada aula hay un recogedor y una escoba los cuales son responsabilidad de los estudiantes del grupo.

d) El director de grupo o quien este designe deberá cerrar todas las ventanas y apagar luces.

80.4 CLASSROOM PARA TAREAS, TRABAJOS Y NOTAS

(Solamente si al inicio de año el colegio decide trabajar con esta plataforma. De lo contrario se trabajará con la plataforma del colegio)

a) El colegio tiene plataforma propia a la cual podemos ingresar dando www.gimnasiolospirineos.com
b) Por allí encontramos la posibilidad de ingresar a la plataforma classroom.
c) Al ingresar a preescolar, primaria y bachillerato encontramos una imagen a la cual se le da click para ingresar a CLASSROOM. De aquí en adelante el classroom se direccionará al correo del estudiante o docente.
d) Para matricular asignaturas el docente ingresará por la ruta indicada y creará las asignaturas: Ejemplo MATEMATICAS 3
e) Al matricular la asignatura, classroom devuelve un código el cual se dará al director de grupo quien lo comunicará a los estudiantes del grado.
f) Los estudiantes de cada grado deberán antes de ingresar crear una cuenta Gmail con las siguientes características:

Primer Nombre.Primer Apellido.PIRINEOS.EST.@GMAIL.COM
Ejemplo: Juan.Sanchez.PIRINEOS.EST@GMAIL.COM
g) Esta cuenta le servirá al estudiante para el año actual y años siguientes.
h) Al inicio del nuevo año el estudiante deberá vaciar su classroom.

80.5 PLATAFORMA DEL COLEGIO PARA TAREAS, TRABAJOS, CIRCULARES, MANUAL DE CONVIVENCIA etc.

a) Allí encontraremos la historia del colegio, cronograma, normatividad, circulares y las pestañas preescolar, primaria y bachillerato en donde los docentes ingresarán para colocar las tareas diarias y así mismo los estudiante para revisarlas (Esto en caso de no estar utilizando el classroom).
b) En la plataforma es obligatorio para el docente colocar la fecha de entrega de la tarea.
c) En la plataforma encontramos también la historia del colegio, circulares, procedimientos que forman parte del manual de convivencia, horario de clases, cronograma de actividades y visualización del face y youtube de la institución.

81. HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA

ASIGNATURA	NOMBRE	HORARIO ATENCION
Rector	Wilson Silva	8:30 a 3:30pm Solicitar cita con coord..
Subdirector(a) Coordinación sede A	Juanita Celis	8:30 a 3:30 sede A
Coordinación Académ	Gloria Paez	6:30 a 4:30 pm. Podrá atender los sábados con cita previa o necesidad del servicio.(matrículas)
Venta uniformes		8:00 a 2:00 en Sede B
Sicología / orientación		Solicitar cita con coordin
DIRECCIONES DE CURSO	NOMBRE	HORARIO
Preescolar		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

Los docentes o coordinadores no deberán atender padres en horas en que tengan clase. Lo harán en el horario establecido o en las horas libres. Pedimos a los padres respetar esta disposición.



.

.

.

82. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

82.1 Todos los estudiantes de grado UNDECIMO que aspiren a obtener el título de bachiller, deberán realizar 100 horas de servicio social estudiantil obligatorio según decreto 1860/94 y artículo 97 de la ley 115/94.

82.2 El servicio Social deberá realizarse en la institución o dirigida por ésta. El colegio NO acepta servicio social realizado en otra entidad.

82.3 El servicio Social lo podrán realizar los estudiantes inclusive desde grado decimo y podrá ser prestado en horario compartido entre la jornada y por fuera de esta.

82.4 Si llegado el final de año el estudiante por negligencia o incapacidad no ha cumplido con las horas de servicio social requeridas y ante la imposibilidad por tiempo de hacerlo, el estudiante podrá compensar realizando o trayendo elementos específicos que se requieran en los laboratorios tales como: mapamundis, globos terráqueos, esqueletos para ciencias de tamaño grande etc.

EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LABORES

82.5 Colaboración al docente de asesoría de tareas en jornada contraria, para grados inferiores y de acuerdo a la motivación y habilidad del estudiante prestador.
82.6 Colaboración en el manejo de juegos en sede primaria o bachillerato en los descansos.
82.7 Control de la mesa de ping pong todos los días.
82.8 Cuidado y atención a los niños menores que se le asignen en salidas pedagógicas o recreativas.
82.9 Colaboración con coordinación cuando un docente falte en primaria o bachillerato.
82.10 Colaboración en el mantenimiento y embellecimiento de los muebles y enseres de la institución.
82.11 Realización de tareas de archivo, organización del mismo, arreglo de documentos, y cualquier otra labor similar asignada por coordinación o dirección.
82.12 Colaboración en la organización de eventos tales como clausura artística, graduación, ferias empresariales etc.
82.13 Colaboración diaria (descansos) con la patrulla vial
82,14 Podrá realizar la pintura de muebles o paredes. Esto de acuerdo a la habilidad del estudiante y autorización del padre.

.

84. CATEDRA DE LAS EMOCIONES

84.1 Objetivos

- Facilitar el conocimiento de sí mismo y la regulación emocional en estudiantes de preescolar, básica y media.

- Promover el manejo adecuado de conflictos y la resolución pacífica.
- Potencializar habilidades para la vida y competencias emocionales.
- Integrar la salud emocional en la clase de urbanidad como parte de la formación integral.
- Concienciar y transformar comportamientos para redefinir valores culturales hacia una sociedad más pacífica.

84.2 Propósito

La Cátedra de Salud Mental, dentro del marco de la Ley 2503 de 2025, busca implementar un proceso educativo permanente que complemente el desarrollo cognitivo a través de la formación de competencias emocionales y sociales. Está integrado en el proyecto educativo institucional (PEI) de cada colegio para garantizar el desarrollo integral y el bienestar mental de la comunidad estudiantil. Esta cátedra tiene carácter formativo, preventivo e informativo para ayudar a los estudiantes a enfrentar los retos emocionales y sociales propios del desarrollo infantil y juvenil. Además, se incluye explícitamente la cátedra de salud emocional dentro de la clase de urbanidad para fortalecer habilidades de convivencia, respeto y responsabilidad social. (Ley 2503, 2025) & (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2025).

84.3 Ley de Cátedra de Salud Mental en colegios

La Ley 2503 de 2025 establece la obligatoriedad de la Cátedra de Educación Emocional en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta media. Disponer de capacitación para docentes y orientadores para asegurar la correcta implementación. La ley contempla el acompañamiento del Ministerio de Educación y la posibilidad de incluir estos contenidos también en la educación superior. Promueva un enfoque interdisciplinario para el manejo integral de la salud mental y emocional en el ámbito escolar, con énfasis en la prevención y promoción de la salud mental como base para el desarrollo académico y personal. (Congreso de la República de Colombia, 2025).

84.4 Beneficios de la Cátedra de Salud Mental

- Mejora del bienestar emocional y psicológico de los estudiantes.
- Reducción de conductas de riesgo como violencia, acoso escolar, adicciones y autolesiones.
- Fortalecimiento de la convivencia pacífica y el respeto mutuo dentro del entorno escolar.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales que favorecen la comunicación efectiva, el liderazgo y la toma de decisiones.
- Promoción de un ambiente escolar inclusivo y saludable que contribuya al éxito académico y social.
- Apoyo a la construcción de un proyecto de vida consciente y responsable desde una perspectiva emocional.
  (Diario Occidente, 2025)



Nivel Educativo	Enfoque en el Manual	Herramienta Clave
Preescolar a 3°	Identificación de emociones básicas y canalización física del enojo.	El "Rincón de la Calma" en el aula y uso de emoticones.
4° a 7°	Empatía, prevención del ciberbullying y comunicación asertiva.	Diarios de campo emocionales y asambleas de aula.
8° a 11°	Autogestión del estrés, prevención de ansiedad y proyecto de vida.	Debates de dilemas morales y técnicas de *mindfulness*.

84.5 Evaluación de la Cátedra de las Emociones:

Las competencias socioemocionales serán evaluadas de manera cualitativa y formativa en los tres periodos académicos. No se asignará una nota numérica de reprobación, sino descriptores de avance (En Proceso, Logrado, Destacado) que formarán parte del informe de convivencia del estudiante."

- **Ámbito de la Identidad:** La cátedra enseña el **autoconocimiento**. El estudiante aprende a reconocer quién es y sus fortalezas ante la frustración.
- **Ámbito de las Emociones:** Aprender a **autocontrolar y regular** lo que siente (pasar de la ira a la calma).
- **Ámbito de la Mente:** Desarrollar el pensamiento crítico para evaluar cómo una emoción nubla o aclara sus decisiones.
- **Ámbito del Cuerpo:** Reconocer la manifestación física de la emoción (taquicardia, tensión, llanto) antes de estallar.
- **Ámbito Social:** Desarrollar la **empatía y la convivencia pacífica** (aprender a convivir)

A continuación presentamos la temática a abordar respecto a la cátedra emocional en el GIMNASIO LOS PIRINEOS:

Ciclo 1: Grados Primero a Tercero (1° a 3°)

Foco: Alfabetización emocional y reconocimiento corporal.

- **Periodo 1: Reconocimiento de emociones básicas.** El estudiante identifica la alegría, la tristeza, el miedo y la rabia en su propio cuerpo y en los gestos de los demás.
- **Periodo 2: Expresión asertiva.** Expresa de forma verbal y sin agredir lo que le molesta, le asusta o le agrada en el entorno escolar.
- **Periodo 3: Empatía básica.** Reconoce el estado de ánimo de sus compañeros de clase y demuestra acciones sencillas de consuelo o ayuda.
- **Periodo 4: Solución pacífica en el juego.** Resuelve desacuerdos durante el recreo acudiendo al diálogo directo o solicitando el apoyo de un docente.

Ciclo 2: Grados Cuarto y Quinto (4° y 5°)

Foco: Gestión del autocontrol y la convivencia grupal.

- **Periodo 1: Técnicas de autocontrol.** Emplea pausas físicas o respiración consciente para calmar su cuerpo ante la frustración o el enojo en el aula.
- **Periodo 2: Responsabilidad y consecuencias.** Identifica el impacto emocional que tienen sus palabras y acciones en el bienestar de sus compañeros.
- **Periodo 3: Inclusión y respeto a la diferencia.** Integra a otros estudiantes en las actividades escolares, evitando comentarios excluyentes o burlas.
- **Periodo 4: Mediación de conflictos.** Propone acuerdos colectivos y soluciones donde ambas partes ganen ante un malentendido escolar.

Ciclo 3: Grados Sexto y Séptimo (6° y 7°)

Foco: Identidad en la pubertad y convivencia digital.

- **Periodo 1: Cambios emocionales y autoimagen.** Comprende las fluctuaciones de su estado de ánimo debido al desarrollo y fortalece su autoestima frente a las críticas.
- **Periodo 2: Empatía digital y redes sociales.** Aplica el respeto y el cuidado de la privacidad en interacciones virtuales, previniendo el ciberbullying.
- **Periodo 3: Gestión de la frustración académica.** Desarrollar la tolerancia al fracaso escolar, diseñando planes de mejora en lugar de rendirse ante una mala nota.
- **Periodo 4: Presión de grupo.** Aprende a decir "no" de forma asertiva ante propuestas de compañeros que pongan en riesgo su seguridad o sus valores.

Ciclo 4: Grados Octavo y Noveno (8° y 9°)

Foco: Prevención de riesgos y salud mental.

- **Periodo 1: Identificación y manejo del estrés.** Reconoce los factores escolares y familiares que le detonan ansiedad, aplicando estrategias personales de contención.
- **Periodo 2: Pensamiento crítico y distorsiones.** Cuestiona los pensamientos automáticos destructivos (ej: "no puedo", "nadie me quiere") sustituyéndolos por metas lógicas.
- **Periodo 3: Comunicación no violenta.** Expresa desacuerdos ideológicos o personales con sus pares y docentes de manera argumentada y respetuosa.
- **Periodo 4: Autocuidado y conductas de riesgo.** Toma decisiones autónomas para proteger su salud física y mental frente al consumo de sustancias o dependencias.

Ciclo 5: Grados Décimo y Once (10° y 11°)

Foco: Proyecto de vida, resiliencia y tránsito a la adultez.

- **Periodo 1: Proyecto de vida y metas.** Diseña objetivos universitarios, laborales y personales basados en sus habilidades reales y pasiones de vida.
- **Periodo 2: Manejo de la presión externa (Saber 11).** Gestiona la ansiedad frente a las altas exigencias académicas y las expectativas familiares sobre su futuro.
- **Periodo 3: Liderazgo y ciudadanía asertiva.** Participa activamente en los espacios institucionales (como el gobierno escolar) promoviendo el bienestar colectivo en paz.
- **Periodo 4: Redes de apoyo y salud mental.** Identifica con claridad cuándo su salud mental está en riesgo y activa de forma autónoma su red de apoyo familiar o profesional.

84.6 Contenido Plan Estudios PRIMERO

PRIMERO DE PRIMARIA

PRIMERO- PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autorregulación

Autorregulación: Se entiende como la capacidad para reconocer y controlar las propias emociones y comportamientos. Se enseña a los niños a identificar cuándo están alterados, y a usar técnicas sencillas para calmarse.

Actividad: "El semáforo de las emociones" — usar tarjetas con colores (rojo, amarillo, verde) para que los niños indiquen su estado emocional y practiquen la respiración profunda o contar hasta las 10 para calmarse.



PRIMERO- PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Identidad personal

Identidad personal: Fomentar el conocimiento y aceptación de uno mismo, apreciando sus características y cualidades únicas.

Actividad: Crear un "Libro de mi identidad" donde los niños dibujen y escriban sobre sus gustos, fortalezas y cosas que los hacen especiales.



PRIMERO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La gratitud

Gratitud: Reconocer y valorar las cosas buenas que se reciben de otros y de la vida. Actividad: "El árbol de la gratitud" — cada niño escribe en hojas de papel algo por lo que están agradecidos y las pegan en un árbol dibujado en la pared.



PRIMERO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Reconocimiento del otro

Reconocimiento del otro: Aprender a valorar y respetar a los demás reconociendo sus emociones, ideas y formas de ser. Actividad: Juego de "¿Quién soy?" donde describe a un compañero con palabras positivas, fomentando el respeto y la empatía.

84.7 PLAN DE ESTUDIOS SEGUNDO DE PRIMARIA

SEGUNDO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autoestima

Autoestima: Aprender a valorarse y reconocer el propio valor y capacidades. Actividad: Círculo de elogios, donde cada niño comparte un elogio positivo para un compañero y luego para sí mismo.



SEGUNDO- PERIODO 2= CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Regulación de emociones básicas como tristeza, rabia y miedo
Regulación de emociones básicas (tristeza, rabia, miedo): Reconocer estas emociones y aprender formas saludables de expresarlas y manejarlas.
Actividad: Teatro de emociones con títulos, representando situaciones que provocan esas emociones y discutiendo formas de afrontarlas.

SEGUNDO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La apertura
Apertura: Disposición para escuchar y aceptar nuevas ideas, opiniones y cambios.
Actividad: Dinámica "La caja sorpresa", donde cada niño recibe un objeto desconocido y comparte qué siente o piensa acerca de él, fomentando curiosidad y apertura.

SEGUNDO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La tolerancia
Tolerancia: Reconocer y respetar las diferencias sin discriminación ni prejuicios.
Actividad: Mural colaborativo que refleja la diversidad cultural, física y de opiniones dentro del grupo escolar**.**

84.8 PLAN DE ESTUDIOS TERCERO DE PRIMARIA

TERCERO- PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autoestima
Autoestima: Reforzamiento del valor propio y la confianza personal.
Actividad: Crear un "collage de fortalezas" con recortes y dibujos que representan habilidades personales.

TERCERO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Pensamiento crítico
Pensamiento crítico: Fomentar la capacidad para analizar información y tomar decisiones conscientes.
Actividad: Debate sencillo sobre temas cotidianos, donde se expongan puntos a favor y en contra respetando opiniones.

TERCERO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Resolución creativa de problemas
Resolución creativa de problemas: Desarrollar habilidades para buscar soluciones originales a dificultades.
Actividad: Resolver en grupo un desafío práctico usando materiales reciclados, incentivando la creatividad y la colaboración.

TERCERO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La gratitud

Gratitud: Refuerzo del reconocimiento positivo hacia otros y situaciones. Actividad similar a primero, pero incluyendo cartas de agradecimiento para familiares o amigos.

84.9 PLAN DE ESTUDIOS CUARTO DE PRIMARIA

CUARTO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autoestima
Autoestima: Continuar trabajando en la valoración personal.

Actividad: Diario de logros, donde diariamente escriban algo que hicieron bien o que les guste de sí mismos.

CUARTO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autorregulación
Autorregulación: Técnicas más elaboradas para manejar emociones y conductas.
Actividad: Taller de mindfulness o atención plena con ejercicios de respiración y concentración.

CUARTO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La generosidad
Generosidad: Incentivar acciones desinteresadas para ayudar a otros.
Actividad: Planificar y realizar una pequeña acción solidaria, como recolectar objetos para donar.

CUARTO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La inclusión
Inclusión: Promover la valoración y participación de todas las personas sin exclusión.
Actividad: Cuentos y juegos que muestren la importancia de aceptar y apoyar la diversidad.

84.10 PLAN DE ESTUDIOS QUINTO DE PRIMARIA

QUINTO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autorregulación
Autorregulación: Consolidar habilidades para manejar emociones complejas y estrés.
Actividad: Diario emocional donde registran sus sentimientos y cómo los manejan, con seguimiento del docente.

QUINTO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Profundización en vínculos afectivos
Profundización en vínculos afectivos: Fortalecer relaciones sanas y afectivas con familia y amigos.
Actividad: Role-play sobre comunicación asertiva y resolución de conflictos en pares y familia (adecuado al nivel).

QUINTO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La perseverancia
Perseverancia: Valorar la constancia y el esfuerzo ante dificultades.

Actividad: Metas personales y escolares con registro de avances y reflexión sobre logros.

QUINTO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La confianza
Confianza: Construir seguridad en sí mismos y en otros.

Actividad: Juegos de confianza grupales y discusiones sobre la importancia de creer en las capacidades propias y ajenas.

84.11 PLAN DE ESTUDIOS SEXTO BACHILLERATO

SEXTO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL:Prevención de bullying e integración grupal
La prevención de bullying busca identificar conductas agresivas repetidas y promover entornos inclusivos mediante estrategias como el reconocimiento de roles (agresor, víctima, observador). La

integración grupal fomenta la cohesión mediante dinámicas que valoran la diversidad y el respeto mutuo.
Actividad: En círculo, estudiantes comparten "una cualidad que admiro en un compañero" (10 min); luego forman grupos para crear un "pacto grupal" con 3 reglas anti-bullying, ilustrado en afiche colectivo (30 min). Discusión final: ¿Cómo aplicamos esto diariamente?.

SEXTO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Identidad personal
La identidad personal implica explorar fortalezas, valores y roles únicos para construir un autoconcepto positivo. Se enfatiza la aceptación de la diversidad personal en contextos socioculturales.
Actividad: Dibujar "árbol de identidad" (raíces: familia/orígenes; tronco: cualidades; ramas: sueños); compartir en parejas selectas (20 min). Reflexión escrita: ¿Qué parte de mí valoro más?.

SEXTO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Reconocimiento de emociones básicas (ansiedad, tristeza)
Reconocer ansiedad (preocupación excesiva) y tristeza (pérdida temporal) ayuda a diferenciar sensaciones físicas y triggers emocionales. Se promueve vocabulario emocional para expresión saludable.
Actividad: Juego de cartas con caras/emociones; seleccionar y describir "un momento de ansiedad/tristeza mía" en grupo pequeño (15 min). Mapa corporal: marcar dónde se siente cada emoción (20 min).

SEXTO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Habilidades sociales básicas.
Incluye escucha activa, empatía y comunicación asertiva para interacciones positivas. Se practica feedback constructivo.
Actividad: "Espejo emocional": parejas imitan gestos/emociones del otro verbalizando "entiendo que sientes..." (15 min); role-play simple de saludo/respuesta asertiva (25 min).

84.12 PLAN DE ESTUDIOS SÉPTIMO BACHILLERATO

SEPTIMO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Regulación emocional
Técnicas como respiración profunda o pausa reflexiva controlan impulsos ante estrés. Se vincula a bienestar integral.
Actividad: Práctica guiada de "4-7-8 respiración"; aplicar en escenario estresante simulado y registrar efectividad (30 min).

SEPTIMO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Resolución pacífica de conflictos
Pasos: identificar problema, expresar sentimientos, proponer soluciones win-win. Evita escalada violenta.
Actividad: Diagrama de conflicto real anónimo; brainstorm soluciones en equipo y votar mejor opción (35 min).

SEPTIMO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Autoestima
Construcción mediante afirmaciones positivas y logros pasados; contrarresta autocrítica.
Actividad: Lista "10 logros míos"; compartir 3 en rueda y crear "escudo de fortalezas" (25 min).

SEPTIMO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Establecimiento de límites personales
Decir "no" asertivo protege energía emocional; distingue límites sanos de egoísmo.
Actividad: Role-play escenarios (ej. préstamo indebido); practicar frases límite y feedback grupal (30 min).

84.13 PLAN DE ESTUDIOS OCTAVO BACHILLERATO

OCTAVO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Manejo de emociones complejas (rabia, miedo)
Rabia: canalizar en expresión controlada; miedo: exposición gradual. Identificar patrones.
Actividad: Diario emocional semanal; discutir triggers en foro y técnicas personalizadas (40 min).

OCTAVO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Habilidades para la toma de decisiones
Modelo: pros/contras, consecuencias éticas, consulta confiable.
Actividad: Árbol de decisiones para dilema grupal (ej. presión peer); evaluar colectivamente (30 min).
OCTAVO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Tolerancia a la frustración
Reencuadre cognitivo: ver fracaso como aprendizaje. Práctica resiliencia.
Actividad: Juego "torre de vasos" con reglas cambiantes; debrief: ¿Qué frustró? ¿Cómo lo manejé? (25 min).

OCTAVO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Prevención de riesgos como consumo de sustancias
Identificar factores (presión, curiosidad); estrategias refusal skills.
Actividad: Campaña escolar: póster "mitos vs. hechos sustancias"; presentar y distribuir (35 min).

84.14 PLAN DE ESTUDIOS NOVENO BACHILLERATO

NOVENO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Relaciones interpersonales saludables
Cualidades: respeto, reciprocidad, comunicación abierta. Detectar tóxicas.
Actividad: Red de relaciones: mapear círculo social y calificar salud (20 min); tips grupales.

NOVENO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Construcción de autoconcepto
Integrar experiencias pasadas para narrativa coherente positiva.
Actividad: Línea de vida emocional; identificar hitos transformadores (30 min).

NOVENO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Conciencia social
Integrar experiencias pasadas para narrativa coherente positiva.
Actividad: Línea de vida emocional; identificar hitos transformadores (30 min).

NOVENO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Expresión emocional
Canales artísticos/verbales seguros; vulnerabilidad constructiva.
Actividad: Carta emocional a uno mismo; compartir voluntario (20 min).

84.15 PLAN DE ESTUDIOS DÉCIMO BACHILLERATO

DECIMO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Sexualidad responsable, enamoramiento y relaciones de pareja.
Consentimiento, límites afectivos; mitos románticos vs. realidad.
Actividad: Debate "señales amor sano/toxico"; crear infografía (40 min).

DECIMO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Proyecto de vida inicial y metas personales
SMART goals alineados a valores; planificación flexible.
Actividad: Visión board personal (imágenes/recortes); pasos primer año (30 min).

DECIMO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Resiliencia
Rebote ante adversidad: apoyo redes, mindset growth.

Actividad: Historia resiliencia famosa/local; autobiografía mini (25 min).

DECIMO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Fortalecimiento de competencias emocionales
Revisión integral: autoconocimiento a empatía.
Actividad: Autoevaluación rueda emocional; plan mejora personal (35 min).

84.16 PLAN DE ESTUDIOS ONCE BACHILLERATO

ONCE – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Toma de decisiones éticas
Marco: valores, impacto colectivo, integridad.
Actividad: Caso ético real; votar/decidir en grupo con justificación (30 min).
ONCE – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Prevención de conductas de riesgo
Evaluación riesgos (salud, legal); alternativas positivas.
Actividad: Matriz riesgo-beneficio conductas comunes; compromisos (25 min).

ONCE – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Inteligencia emocional para la vida adulta
Aplicación laboral/universitaria: manejo estrés, networking.
Actividad: Simulación entrevista emocional; feedback (35 min).

ONCE – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Convivencia y Autoestima
Armonía grupal con autoaceptación; cierre anual.
Actividad: "Cadena de gratitud" colectiva; reflexión final.

86. SIMBOLOS DEL COLEGIO (bandera y escudo)

LA BANDERA
La bandera del Gimnasio Los Pirineos está conformada por tres franjas horizontales de color azul claro, amarillo y blanco.

- El azul claro simboliza la paz, la confianza y la formación integral que la institución ofrece a sus estudiantes.
- El amarillo representa la luz del conocimiento, la creatividad y la alegría de aprender.
- El blanco expresa la pureza de valores, la honestidad y el compromiso con la verdad y la paz.

86.1 Nuestro escudo

Nuestra Bandera

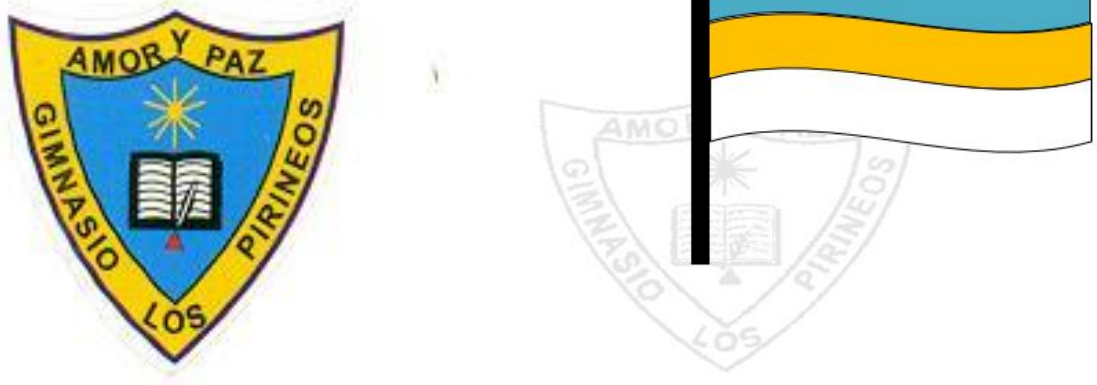

86.2 Himno del colegio “gimnasio los pirineos“

CORO
Adelante oh gran PIRINEO,
adelante tu debes triunfar
Dios y la patria, te necesitan
por tu familia debes luchar

I

Nuestros alumnos y profesores
todos unidos para estudiar...
seremos siempre, de los mejores
día tras día hasta triunfar.

I I

Todos los días, practicaremos
con nuestras mentes sin descansar
y nuestros cuerpos, modelaremos
con ejercicios hasta el final.

CORO
Adelante oh gran PIRINEO
adelante tú debes triunfar
Dios y la patria, te necesitan
por tu familia debes luchar

III

En el Gimnasio, LOS PIRINEOS
sanos principios se enseñarán
con disciplina y sabios consejos
nuestros alumnos progresarán

IV

Y así formados, para la vida
los estudiantes terminarán
su último grado, de aprendizaje
para seguir la universidaaad.



.

.

86.3 Himno del colegio " gimnasio los pirineos " en inglés

CHORUS
Forward, oh great PIRINEOS,
forward, you must succeed.
God and country need you,
for your family you must strive.

I
Our students and teachers,
all united to study...
we will always be among the best,
day after day until we succeed.

II
Every day, we will practice
with our minds without rest,
and our bodies we will shape
with exercises until the end.

CHORUS
Forward, oh great PIRINEOS,
forward, you must succeed.
God and country need you,
for your family you must strive.

III
At Gimnasio Los Pirineos,
strong principles will be taught,
with discipline and wise guidance,
our students will progress.

IV
And thus prepared for life,
the students will complete
their final grade of learning,
to continue on to university.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de normas, criterios, procedimientos e instrumentos que el GIMNASIO LOS PIRINEOS establece para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.

En Colombia, el SIEE está regulado principalmente por el Decreto 1290 de 2009, que dio autonomía a los colegios para definir cómo evalúan a sus estudiantes.

1. DEFINICION DE ASIGNATURA

La asignatura se conforma como un conjunto de temas lo cuales se subdividen en los CUATRO periodos académicos al año. En PIRINEOS los estudiantes trabajan de forma presencial de acuerdo al horario de clases.
Las asignaturas se comportan como clases independientes y serán tenidas en cuenta de manera también individual a la hora de contabilizar asignaturas para perdida del año escolar.

Ejemplos:
a) Español es una asignatura y plan lector es otra asignatura.
b) Dibujo es una asignatura y manualidades es otra asignatura.
c) Ciencias es una asignatura y química o física son asignaturas diferentes e independientes.
d) Matemáticas es una asignatura y geometría es otra asignatura cuando en el horario aparezca independiente.

2. COMPETENCIA MINIMA DE ASIGNATURAS

Es el mínimo saber que el estudiante debe demostrar por grado y por asignatura.

2.1 competencia mínima para ESPAÑOL

En lingüística y literatura será muy importante la oralidad y la estética de la letra. La nota será proporcional al avance de acuerdo a la competencia mínima exigida por el GIMNASIO LOS PIRINEOS. La nota no dependerá únicamente de las pruebas escritas.

El docente calificará varios indicadores tales como:
Expresión Oral - Exposiciones
Expresión Escrita - Escritura coherente, imaginación
Estética de la letra - Reglón, letra legible, orden
Conocimientos

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
ESPAÑOL 1	El estudiante de primero deberá realizar trazos claros, con direccionalidad, siguiendo el reglón. Deberá tomar dictados de frases, leer palabras, frases y párrafos de corrido,

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
ESPAÑOL 2	El estudiante de segundo deberá leer perfectamente palabras, frases y párrafos completos de corrido, deberá tome dictado de frases, elaborar párrafos de mínimo 5 reglones, producir textos de mínimo tres párrafos, interpretar las lecturas expresando de que trata la misma.

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
ESPAÑOL 3, 4 y 5	El estudiante de 3 a 5 deberá saber leer perfectamente y de corrido, construir párrafos de mínimo 5 reglones con excelente letra, trazo y direccionalidad, deberá realizar cuentos de mínimo 2 hojas (dependiendo el grado).

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
ESPAÑOL 6 y 7	Un estudiante de 6 y 7 que no realice perfectamente composiciones escritas, ensayos de mínimo 3 hojas con excelente letra y orden, que no haya adquirido una comprensión lectora de acuerdo al curso **NO podrá obtener nota>65 en la asignatura de español** así pase las pruebas escritas.

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
ESPAÑOL 8 a 11	Un estudiante de 8 a 11 que no realice composiciones escritas, ensayos de mínimo 5 hojas con excelente letra y orden, que no realice ponencias con estructura y normas APA, que no adquiera la habilidad de exponer de manera clara ante un público, **NO podrá obtener nota>65** en la asignatura de español así pase las pruebas escritas.

2.2 Competencia mínima en MATEMATICAS

En matemáticas será importante la comprensión de situaciones problémicas, el desarrollo de las mismas y la definición o solución. El resultado es absolutamente importante pero no servirá de mucho si no hay un proceso claro. Por otro lado, tampoco será efectivo si habiendo un proceso claro el estudiante no llega a la respuesta correcta.

La matemática se une con la geometría como complemento en donde es importante adquirir destreza en desarrollo de ángulos, solución de triángulos, Pitágoras, relaciones trigonométricas, áreas, volúmenes, conversión de unidades de longitud, cuadradas, cúbicas y las respectivas conversiones, regla de tres, porcentajes, despeje de ecuaciones básicas, conocimiento radicación, potenciación y logaritmación.

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
MATEMAT 3	El estudiante que no sepa perfectamente las tablas de multiplicar, que no realice operaciones por dos cifras de suma , resta, multiplicación y división, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota>65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
MATEMAT 4	El estudiante que no sepa perfectamente las tablas de multiplicar y que no realice operaciones por dos y tres cifras de suma, resta, multiplicación y división, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota>65 en cualquiera de sus periodos.

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
MATEMAT 5	El estudiante que no sepa perfectamente las tablas de multiplicar y que no realice operaciones por dos y tres cifras de suma, resta, multiplicación y división, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota>65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
MATEMAT 6 a 7	El estudiante de 6,7, que no se sepa perfectamente las tablas, que no desarrolle con habilidad y rapidez problemas con fracciones, tanto por ciento, decimales, regla de tres, áreas y volúmenes, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota>65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
MATEMAT 8 y 9	El estudiante de 8 y 9 que no se sepa perfectamente las tablas de multiplicar, que no desarrolle con habilidad y rapidez problemas con fracciones, tanto por ciento, decimales, regla de tres, áreas y volúmenes, que no conozca y realice problemas utilizando las reglas de la radicación, potenciación y logaritmación, que no despeje perfectamente ecuaciones de primer grado, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado; NO podrá obtener nota>65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
MATEMAT 10 y 11	El estudiante de 10 y 11 que no se sepa perfectamente las tablas de multiplicar, que no desarrolle con habilidad y rapidez problemas con fracciones, tanto por ciento, decimales, regla de tres, áreas y volúmenes, que no conozca y realice problemas utilizando las reglas de la radicación, potenciación y logaritmación, que no despeje perfectamente ecuaciones de primer grado, que no solucione sistemas de ecuaciones de 2 , 3 y 4 ecuaciones, que no interprete correctamente gráficas, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado ; NO podrá obtener nota>65 en cualquiera de sus periodos

2.3 Competencia mínima para CIENCIAS SOCIALES

En sociales será de suma importancia el desenvolvimiento oral del estudiante, exposiciones con fluidez; igualmente la expresión escrita de sus ideas y conocimientos con orden excelente letra o coherencia. Será importante también la ubicación geográfica y el conocimiento (de memoria) de departamentos, capitales y aspectos generales de regiones nacionales o mundiales dependiendo el grado. Es de suma importancia el conocimiento político y económico de Colombia y el mundo.

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
SOCIALES 2 y 3	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO como fue el descubrimiento y conquista de América, que no pueda exponer sobre las características físicas y humanas de Colombia, los tipos de paisajes, que no ubique las fronteras de Colombia NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
SOCIALES 4 y 5	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO los periodos de la historia de Colombia, que no sepa perfectamente todos los departamentos de Colombia con sus respectivas capitales, que no conozca y describa la situación geográfica de Colombia en el continente NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
SOCIALES 6	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO las características políticas y físicas de las culturas fluviales, Mesopotamia, Egipto, india, Grecia y china, que no exprese de la misma manera las características físicas, políticas del imperio Romano y su relación con los pueblos actuales, que no identifique en el mapa los pueblos anteriores NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
SOCIALES 7	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO las características políticas y físicas de américa. Países, departamentos, situación geográfica, ubicación en el globo, características importantes de cada país, historia y cronología del descubrimiento e independencia de cada país, que no identifique en el mapa los pueblos anteriores NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
SOCIALES 8	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo al estándar PIRINEO las características políticas y físicas de los imperios romano y carolingio, que no conozca perfectamente las características del feudalismo, edad media y renacimiento, características de primera y segunda guerra mundial y que no reconozca e identifique claramente en el mapa TODOS los países de Europa con sus capitales, ciudades importantes, extensión, características físicas y políticas NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
SOCIALES 9	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO y detallada los periodos de la historia de Colombia desde el descubrimiento y colonia hasta el frente nacional y posterior. Debe detallar, conocer como era Europa en cada periodo, hacer paralelos entre continentes. Conocer la conformación de guerrillas en Colombia y conocer claramente las características políticas y geográficas de Colombia, departamentos, capitales, extensión, demografía, costumbres NO podrá obtener nota > 65

2.4 COMPETENCIA MINIMA PARA INGLES

En inglés será de suma importancia el desenvolvimiento oral del estudiante, diálogos, canciones etc de manera fluida. El estudiante deberá desenvolverse en conversaciones sobre diferentes temas, para lo cual es necesaria la adquisición programada y verificable de vocabulario (20 palabras por semana), verbos y conjugaciones, así como el manejo de frases en diferentes tiempos.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
INGLES 2 y 3	El estudiante deberá participar activamente en conversaciones, utilizando oraciones cortas en donde exprese ideas y sentimientos sobre temas propuestos. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Escribe palabras y frases simples. La nota será proporcional al avance.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
INGLES 4 y 5	El estudiante deberá mantener conversaciones fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Solicita y brinda información personal básica tanto oral como escrita. Enlaza frases usando conectores.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
INGLES 6 y 7	El estudiante deberá mantener conversaciones fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Reconoce los colores y números y vocabulario del curso cuando los escucha. Describe de manera oral y escrita su familia y actividades de tiempo libre en los diferentes tiempos



Cumplir las normas nos permite vivir mejor en comunidad.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
INGLES 8 y 9	El estudiante deberá mantener conversaciones orales, fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Deletrea nombres y otras palabras escuchadas, pronombres. Habla de manera fluida a cerca de diferentes temas propuesto

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	**COMPETENCIA**
INGLES 10 y 11	El estudiante deberá mantener conversaciones fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Identifica los distintos tiempos verbales al escuchar una canción y comprende contenido Sostiene una conversación a cerca de cualquier tema Comprende, analiza los contenidos de un texto. De manera profunda un texto en inglés.

2.5 Competencia mínima en Plan Lector

a) Estudiante que no de razón suficiente de manera oral y escrita de la lectura de los libros de español o inglés propuestos para el periodo NO obtendrá nota mayor a 65%
b) Estudiante que no conozca la contextualización del libro de lectura en cuanto a tiempo, características del autor etc NO podrá tener nota mayor a 65
c) El estudiante deberá poder exponer de que trata el libro o partes de el en español o inglés
d) Los libros de plan lector deberán leerse en la casa. En el colegio se evaluará la lectura.

e) Para la lectura no se requiere el libro en físico. Podrá ser en pdf visto desde una Tablet.
f) La evaluación que hace el docente será sobre la comprensión y argumentación de la lectura y no sobre si el estudiante trae o no el libro.

2.6 Competencia mínima
2.7 Competencia mínima
2.8 Competencia mínima

.

3. ESCALA DE EVALUACION

Esta escala se colocará en el certificado definitivo de notas

DESEMPEÑO	ESCALA	LETRA	EXPLICACION
SUPERIOR	96 a 100%	**S**	El estudiante tiene un alto grado de responsabilidad y compromiso, demostrando dominio óptimo del conocimiento para ser competente en el área.
ALTO	80 a 95%	**A**	Presenta responsabilidad y compromiso demostrando dominio notable del conocimiento para ser competente en el área.
BÁSICO o REGULAR	65 a 79%	**R**	Presenta algunas faltas de responsabilidad y compromisos generando un regular dominio del conocimiento para ser competente en el área.
BAJO	10 a 64%	**B**	Presenta constantes faltas de responsabilidad y compromiso generando dificultad en el dominio del conocimiento para ser competente en el área. Este nivel de desempeño implicará perdida de asignatura.

4. PARAMETROS DE EVALUACION:

a) **El colegio califica en escala de 10 a 100%.**

b) **La asignatura se pasa con 65%** o más; sin embargo, para diferenciar en el boletín, si una asignatura fue perdida y recuperada, en el boletín aparecerá con nota 65, pero si las notas en computo dio 65 sin necesidad de recuperar, el profesor colocará 66. Así se diferenciará entre:
* Nota perdida y recuperada =65%
* Nota en la cual el promedio aritmético dio 65 =66%

c) **Si un estudiante no asiste** y ese día hubo evaluación sacará 10%. No se dejará el espacio vacío.

d) **Si el estudiante asiste, pero no le fue bien** en ninguno de los puntos de la evaluación o no vino preparado para la exposición etc, se propone al docente colocarle 20%, así se diferenciará entre:
* la nota por inasistencia =10%
* La nota si le fue muy mal en la evaluación = 20%

e) **La EPA.** A final de cada periodo se saca una nota llamada EPA, Evaluación Periódica Acumulativa que vale el 30% del periodo. Las asignaturas de 1 hora de intensidad no tendrán EPA. Para sacar la definitiva se computan todas las notas obtenidas en el periodo.

f) **La nota definitiva del periodo** está dividida en 70% y 30%. El 70% son todas las notas que se obtienen en promedio antes de EPAS. El docente está en libertad de no sacar promedio aritmético sino ponderado si considera dar más o menos valor a algún tipo de nota.

g) **Nota definitiva de la asignatura.** Para sacar la nota definitiva de una asignatura para el año, se calculará el promedio aritmético entre
las notas definitivas de todos los periodos.

h) **Pérdida si lleva tres periodos perdidos.** Si un estudiante lleva tres periodos perdidos de cualquier asignatura se dará por perdida en definitiva y solo tendrá oportunidad de recuperar en curso de nivelación.

5. EVALUACION PERIODICA ACUMULATIVA - EPA

Las EPAS son evaluaciones que se realizan al finalizar cada periodo. Estas EPAS tienen un gran valor por lo cual el estudiante deberá prepararse durante el periodo. **EPA significa EVALUACION PERIODICA ACUMULATIVA.** Las normas generales para las EPAS son:

a) Se programarán EPAS al finalizar cada periodo.
b) El valor de la EPA equivale al 30% de la nota definitiva del periodo.
c) El docente realiza la EPA en un tercio o media hoja oficio o inclusive una página si requiere incluir textos. Allí no habrá espacio para que el estudiante la resuelva. **El estudiante deberá traer una hoja oficio tipo examen en donde desarrollará la EPA**
d) En la EPA no habrá posibilidad de preguntas tipo ICFES; sin embargo, durante el periodo y durante el año habrá gran cantidad de pruebas tipo ICFES que se desarrollarán en clase. Igualmente, todas las preguntas deben contener o lecturas o textos de problemas con nivel de complejidad adecuado para el grado o interpretación de gráficas y solicitar sustentación, argumentación, operaciones, explicación por cada pregunta.
e) En todas las EPAS habrá gran cantidad de comprensión lectora.
f) La EPA contendrá todos los temas vistos en el periodo y podrá incluir temas pasados.
g) No todas las asignaturas se les programa EPA. A algunas como danzas, democracia, geometría, educación física, etc no se programa EPA y la definitiva se sacará simplemente computando las notas del periodo.

6. Evaluación de tareas, talleres o trabajo extra clase vs sustentación.

a) Aunque el cumplimiento de tareas es importante ya que gracias a estas el estudiante puede repasar, reforzar o profundizar los temas vistos o inclusive investigar sobre temas por ver, estas se valorarán con un porcentaje más bajo respecto a la sustentación de las mismas.

b) La razón es que el colegio dará gran importancia a la sustentación que el estudiante pueda hacer del tema visto, de la investigación o de la tarea. La proporción podrá ser 30% 70% en donde 30% es el valor que se le da a la tarea o taller.

c) Cuando haya que hacer talleres para recuperaciones, estos serán el prerrequisito para poder presentar la verdadera recuperación. Si no se hace el taller no habrá derecho de presentar y si se hace equivaldrá al 30% de la nota.

7. Evaluación cuando no se entregan trabajos en las fechas señaladas:

Si el estudiante no entrega un trabajo en la fecha programada, será potestad del docente dar nuevo plazo o dejar la nota perdida. Si da nueva oportunidad deberá calificar con nota inferior.

8. EVALUACION - SABER, SABER HACER y SER

Los criterios para evaluar a un estudiante se enfocan en tres dimensiones que son:

El SABER	Son todos los conocimientos teóricos que el estudiante adquiere (ejemplo saber sumar).

EL SABER HACER	Desarrollo de habilidades o competencias tales como solución de situaciones problémicas, producción textual de calidad, expresión oral entre otras.

EL SER	a) Incluye la actitud y respeto general hacia los compañeros y docentes b) Evalúa como el estudiante asume sus responsabilidades. c) Evalúa el respeto por las normas, uniforme etc. d) Evalúa la honestidad y cumplimiento con trabajos y deberes. e) Evalúa la disciplina en clase. f) Evalúa el cumplimiento de normas tales como no sacar el celular ni audífonos durante la clase. La nota SER será una nota apreciativa que dará el docente de acuerdo con lo observado durante el periodo. Esta inicia con 100% al comenzar el periodo e irá disminuyendo en la medida en que el comportamiento del estudiante se afecte. **La nota ser se evaluará de manera independiente y no deberá afectar de manera directa la evaluación académica.**

9. Cantidad mínima de notas que debe sacar un docente por asignatura

a) Un profesor deberá sacar mínimo las siguientes notas al periodo. Habrá en promedio 32 semanas efectivas al año que equivalen a siete (7 u 8) semanas por periodo:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	No Clases en promedio por periodo	No de notas MINIMO al periodo
(1) HORA	8	4
(2) HORAS	16	8
(3) HORAS	24	10
(4) HORAS	32	12
(5) HORAS	40	14
(6) HORAS	48	16
(7) HORAS	56	18
(8) HORAS	64	22

b) Las asignaturas como matemáticas, física, química, finanzas darán gran valor a la solución real de situaciones problémicas en quiches, evaluaciones etc. y menos valor a las exposiciones, trabajos escritos o tareas de casa.

c) Las asignaturas como español, sociales, ética, democracia, ciencias e inglés darán gran valor a la expresión oral y a la realización escrita de trabajos con sustentación.

10. INASISTENCIAS Y RETARDOS

10.1 Obligación de tomar asistencia. Cada docente debe llamar a lista en cada clase. Igualmente el coordinador deberá tener el control general de asistencia y retardos.

10.2 Contabilizar inasistencias al periodo. El docente deberá contabilizar las inasistencias para sacar el total de inasistencias por periodo. En su lista discriminará cuales son justificadas y cuáles no.

10.3 Inasistencia en clases integradas. Si la clase es integrada es decir por día hay dos horas de clase, ante inasistencia se contabilizan dos fallas.

10.4 Las inasistencias no se eliminan. El registro de inasistencias por incapacidad médica, calamidad o cualquier otra no se elimina. Es decir que así el estudiante presente excusa válida la inasistencia queda e incidirá en el número total de inasistencias para pérdida de periodo o pérdida definitiva de la asignatura.

10.5 Porcentaje de inasistencias para pérdida. Una asignatura se perderá en el periodo con el 20% o más de inasistencias independientemente que sean justificadas o no justificadas. Mirar tabla:

Intensidad horaria semanal	Intensidad promedio por periodo	No de inasistencias para pérdida de PERIODO	No de inasistencias para pérdida de AÑO
1	8	2	8
2	16	3	12
3	24	5	20
4	32	6	24
5	40	8	32
6	48	10	40
7	56	11	44
8	64	13	52
9	72	14	56

10.6 Si hay inasistencia la nota queda en 10. Siempre que un estudiante falte a clase, independientemente de la razón, tendrá falla en la clase. Si este día el docente evaluó, la nota quedará perdida 10%.

10.7 Diferencia entre nota perdida por inasistencia. El colegio diferencia entre la nota por inasistencia la cual es 10% y la nota por presentar una evaluación pero no realizar nada en ella que será 20%

10.8 La incapacidad medica EPS. Ante inasistencia, es obligatorio por parte del padre enviar al siguiente día la incapacidad médica dada por EPS. En caso de inasistencia por calamidad el padre deberá enviar al colegio escrito detallando la calamidad.

10.9 Obligación de presentar incapacidad a docentes. La incapacidad o justificación debe ser presentada al coordinador quien la evaluará, la firma, la relaciona y transmite a los docentes por medio del chat asistencia. El estudiante debe guardar la incapacidad y mostrarla a cada docente con quien tuvo clase.

10.10 Hay evaluaciones que no se repiten. Hay evaluaciones que el estudiante que no asistió el día de clase no se podrán recuperar y la nota quedará perdida en 10% tales como: trabajos en grupo, observación de clase, notas por dinámicas, trabajo de campo etc.

10.11 Oportunidad de presentar evaluaciones. Si el estudiante o padre presenta excusa válida y la nota es susceptible de recuperación, el docente deberá dar la oportunidad para que el estudiante que **no asistió de manera justificada** tenga derecho a presentar trabajos, cuaderno, evaluaciones etc. La calificación será en escala regular de 10% a 100%. Para esto se deben mirar tiempos y fechas de recuperación.

10.12 Si no hay excusa válida. Si no hay excusa válida o la evaluación no es susceptible de recuperación la nota quedará perdida con 10%. Esta nota específica ya no se podrá recuperar.

10.13 Dos oportunidades de recuperar por periodo. Cada periodo tendrá dos oportunidades para que el estudiante que no asistió de manera justificada tenga derecho a presentar trabajos, cuaderno, evaluaciones etc.

La primera fecha será alrededor de la mitad del periodo y la segunda oportunidad al final de periodo. Las fechas que se muestran a continuación son solamente factibles ya que dependerán de que el estudiante tenga clase en esos días; es decir la fecha real será programada con cada docente.

PERIODO	EL PERIODO VA DESDE-HASTA	DIAS DE CLASE	PRIMERA FECHA	SEGUNDA FECHA
1	01 feb – 17 abr	44	5 al 6 marzo	14 al 16 abril
2	20 abr – 12 jun	40	19 al 20 mayo	9 al 11 junio
3	6 jul - 4 sep	39	3 al 4 agosto	2 al 3 septiembre
4	7 sep – 20 nov	39	13 al 14 octubre	10 al 17 noviembre

10.14 Si se pierde la asignatura en el periodo. Si como consecuencia de evaluaciones con nota baja, no presentar trabajos, quices perdidos o inasistencias justificadas o injustificadas **el estudiante pierde la asignatura al final del periodo** es decir después de realizar EPAS el cómputo final de la asignatura da menor a 65, el estudiante tendrá oportunidad de recuperar el periodo al final del mismo o en las fechas programadas al final de cada periodo hasta llegar a final de año.

10.15 Si se pierde la asignatura en definitiva. Si el estudiante no recuperó durante las oportunidades al final de cada periodo y la asignatura queda perdida, en definitiva, a final del mes de noviembre se abren las habilitaciones. Para ellas se programa un día en donde el estudiante deberá presentar un examen de habilitación.

final del año, igual al final del cuarto periodo habrá una nueva oportunidad de recuperar la asignatura en definitiva. Si esto no es suficiente el estudiante entrará en proceso de habilitación en el mes de diciembre o cursos remediales en este mismo mes.

10.16 Evaluación por inasistencia o no participación en bailes, clausura artística, ferias empresariales, educación física etc

a) Si un estudiante no participa en los bailes de la clase de danzas, música o no desarrolla el programa de educación física por cualquier razón, perderá la nota de clase. (todos los días habrá nota). Para recuperar deberá realizar y sustentar un trabajo escrito.
b) Si un estudiante no asiste a la clausura artística tendrá pérdida de asignatura de danzas y de música. Para recuperar deberá realizar y sustentar un trabajo escrito.
c) Igual que con cualquier asignatura el estudiante tendrá oportunidad de recuperar, siempre que el tiempo para pasar notas lo permita. Para recuperar deberá realizar y sustentar un trabajo escrito.

d) Si un estudiante tiene incapacidad médica para asistir a las clases de educación física, danzas, música o no asiste a la clausura artística, deberá someterse a trabajos escritos en cada clase con el fin de generar notas evaluativas.

12. NOTA DEFINITIVA DEL PERIODO

12.1 El 70% del periodo. El periodo se divide en dos momentos. Antes de EPAS y después de EPAS. Antes de las evaluaciones periódicas el docente sacará varias notas las cuales computará para obtener el 70% de la nota del periodo.

12.2 El 30% del periodo. Al final de cada periodo se realiza la EPA (Evaluación Periódica Acumulativa) la cual es una evaluación que reúne conceptos del periodo o puede evaluar periodos anteriores. Esta evaluación se realiza para asignaturas de 3 o más horas a la semana exceptuando las asignaturas del énfasis como finanzas.

12.3 Nota para aprobar. Finalizando el periodo se suma la nota obtenida para el 70% con la nota EPA del 30%. Esto dará la definitiva del periodo. Se requiere 65% o mas para pasar la asignatura.

13. NOTA DEFINITIVA DEL AÑO

13.1 Promedio. Al final del cuarto periodo se promedian las notas obtenidas en los cuatro periodos y esta será la nota definitiva de la asignatura. Se pasa la asignatura con 65% o mas.

13.2 En caso de pérdida. Recordar que si hay pérdida habrá posibilidad de recuperación anual, habilitación o cursos remediales.

14. ENTREGA DE INFORMES PERIODICOS

14.1 Cantidad de informes. El colegio entregará 8 informes académicos mínimo al año (dos por cada periodo, semáforo y boletín de notas), más citaciones de docentes o coordinación. Esto se hará en físico e inclusive de manera virtual enviando al correo de padres

14.2 Citaciones por docente. Ante incumplimiento del estudiante en tarea, trabajos, estudio para evaluaciones etc, en una asignatura, el docente citará el padre. Se relaciona en observador.

14.3 Citaciones por coordinación. Si el estudiante va perdiendo 3 o mas asignaturas será citado con su acudiente por coordinación.

14.4 Citaciones del orientador. Ante situación académica grave es decir de incumplimiento reiterativo, el caso puede ser remitido a orientación quien desde su área investigará las razones. Citará a padres y acudientes.

14.5 Responsabilidad del padre. Será responsabilidad del padre ante un informe académico deficiente (dos o más asignaturas perdidas) solicitar cita con coordinación o docentes para averiguar por su hijo y realizar en casa los correctivos necesarios.

14.6 Si no hay justificación del padre. Cada entrega de boletines, semáforo y citación se considera un informe para el padre. Por tal razón un padre o acudiente no podrá justificarse ante la pérdida de asignaturas o del año de su hijo diciendo que no ha sido suficientemente informado.

15. EL SEMAFORO - Informe parcial académico

El colegio diseñó un informe parcial periódico el cual denominamos **EL SEMAFORO**. Este va en la agenda del estudiante o se envía al correo de la madre o padre. Los docentes lo diligenciarán a

mediados de cada periodo. Se hará con colores **Azul**, **verde**, **amarillo y rojo** los cuales tienen las mismas características de un semáforo.

COLOR	CONCEPTO	NIVEL	Nota (de - a)
AZUL	EXITO	SUPERIOR	De 96 a 100
VERDE	TRANQUILIDAD	ALTO	De 80 a 95
AMARILLO	DESEMPEÑO BASICO	BASICO-REGULAR	De 65 a 79
ROJO	Asignatura PERDIDA	BAJO	Nota < 65

Este informe deberá ser visto, analizado y firmado por el padre quien junto con el estudiante tomará las acciones pertinentes de mantenimiento, mejora o recuperación.

16. BOLETIN DE NOTAS FINAL DEL PERIODO.

16.1 Informe detallado. Este informe detalla la evaluación obtenida por el estudiante en formato numérico de 10 a 100 en donde se habrá perdido la asignatura si se obtuvo nota menor a 65

16.2 Informe al correo. El informe académico se enviará al finalizar cada periodo al correo de uno de los padres.

16.3 El padre solicita informe a docentes. El padre estará pendiente e informará a coordinación cualquier novedad. Si no le llega el boletín al correo, se acercará a coordinación, si tiene dudas o hubo pérdida de asignaturas igual se acercará a coordinación y adicionalmente solicitará cita con docentes.

16.4 Reunión presencial. Para la entrega de boletines, el colegio podrá citar a reunión de padres general en donde los padres suben al aula de clase y se reúnen con el docente. Este les dará el informe académico y también informe de convivencia general, recomendaciones etc. o podrá dejar la asistencia voluntaria para que el padre decida si le es necesario conversar con los docentes de acuerdo al boletín enviado previamente al correo.

16.5 Si no hay paz y salvo. Si el padre no está a PAZ Y SALVO no se le enviará informe al correo; sin embargo, tendrá todo el derecho de asistir a la reunión de entrega de boletines presencial y conversar con cada docente o coordinación sobre el rendimiento académico y disciplinario de su hijo.

18. OBLIGACIONES DEL DOCENTE RESPECTO A NOTAS

18.1 Tener las planillas de notas actualizadas.

El docente tendrá siempre actualizada su planilla de notas donde aparezca la fecha cuando sacó cada nota y el concepto. Las planillas de notas se diligencian en drive de tal manera que, si un acudiente requiere información, el docente podrá darla desde su celular de manera actualizada. En el cuaderno del estudiante deberá aparecer la fecha, la nota y el concepto por el cual se sacó la nota.

18.2 Dar a conocer notas a los estudiantes.

Al terminar el periodo, antes de pasar notas al sistema el docente deberá dar a conocer las notas a sus estudiantes.

18.3 Derecho a recuperar durante todo el periodo.

Los estudiantes tendrán el derecho de recuperar evaluaciones, quices etc perdidos DURANTE TODO EL PERIODO y durante todo el año lectivo. Será obligación del docente otorgar oportunidades durante el periodo y ao para recuperar. No solamente al final del periodo.

20. ESTRATEGIAS DE RECUPERACION

Se entiende por estrategias de apoyo a todas aquellas actividades que se realizan con el fin de superar las dificultades académicas de los estudiantes. El docente ofrece la oportunidad, pero será el estudiante y el padre los encargados y responsables de tomarla y aprovecharla.

20.1 Recuperación de evaluaciones perdidas durante el periodo o por inasistencias

a) Hay dos momentos principales de recuperación durante el periodo. A mitad del periodo y al final del mismo.

b) En estos días de recuperación el estudiante podrá presentar trabajos que dejó de presentar, presentar quices que dejó de presentar o volver a presentar evaluaciones con el objetivo de superar una nota perdida.

c) El docente por voluntad o acuerdo con estudiante podrá no esperarse a las fechas de recuperación del periodo y realizar el proceso que estime de recuperación fuera de las fechas programadas.

20.2 Recuperación cuando se pierde asignatura

20.2.1 Recuperaciones durante el periodo. Si en cómputo final del periodo después de realizada la EPA el estudiante termina perdiendo la asignatura, tendrá una última oportunidad en ese mismo periodo para recuperarla. Esto será en un solo examen el cual podrá ser escrito u oral. No habrá taller adicional

20.2.2 Recuperaciones de 1 y 2 periodo, después de vacaciones de mitad de año. Habrá la oportunidad adicional de recuperación para asignaturas perdidas en los periodos 1 y 2 al regreso de vacaciones de mitad de año. Recordar que para periodo 1, hubo la oportunidad al final del periodo, lo mismo para periodo 2.

b1) Trabajo para vacaciones. El docente dejará para vacaciones un taller de mínimo 20 preguntas. No de respuesta múltiple, con justificación, realizado a mano en el cuaderno.

b2) El taller es requisito. Será requisito de parte del estudiante entregar el taller realizado; por supuesto habiéndolo entendido y estudiado.

b3) El taller debe estar bien hecho. El taller por sí solo no tiene valor más que ser el requisito fundamental para presentar la recuperación. Si el taller no se presenta, se presenta a medias o está mal desarrollado, el estudiante perderá el derecho de recuperar.

b4) Recuperación. La recuperación será en un solo examen.

20.2.3 Recuperaciones a final de año. Cuando el estudiante pierde en definitiva una asignatura; es decir, si al computar aritméticamente las notas de los cuatro periodos da como resultado nota menor a 65, habrá la oportunidad adicional de recuperación para asignaturas perdidas en definitiva.

a) Taller de recuperación de toda la asignatura. En los primeros días del mes de noviembre el docente cargará a la página y al correo de padres un taller que cubrirá los temas básicos de la asignatura, de mínimo 20 preguntas. No de respuesta múltiple, con justificación, realizado a mano en el cuaderno.

b) **El taller es requisito.** El estudiante debe entregar el taller realizado en las fechas programadas al final del periodo 4. Se le recomienda a los estudiantes ser muy juiciosos durante el año para no acumular talleres ni recuperaciones.

c) Taller bien realizado. Será requisito de parte del estudiante entregar el taller realizado; por supuesto habiéndolo entendido y estudiado. El taller por sí solo no tiene valor más que ser el requisito para presentar la recuperación. Si el taller no se presenta, se presenta a medias o está mal en su fundamentación, el estudiante perderá el derecho de recuperar.

d) Un solo examen. La recuperación se realizará en un solo examen.

20.2.4 Recuperación automática por superación de logros

Si un estudiante pierde un periodo y para el siguiente periodo el docente considera que en las siguientes evaluaciones el estudiante ha alcanzado los saberes requeridos, el docente podrá generar de manera automática la recuperación de la asignatura. El docente deberá subir la nota en el sistema (nota 65)

20.2.5 Recuperación por arrastre

Cuando al promediar las notas del estudiante al final del periodo el valor da 64 o mas y menos que 65, el docente podrá dejar la nota definitiva en 65

20.2.6 Habilitaciones dentro del año lectivo.

a) Un solo examen por asignatura. Como última opción el estudiante tendrá oportunidad de realizar un solo examen por asignatura al finalizar el cuarto periodo al cual denominamos habilitación. Este recuperará toda la asignatura con nota 65. Si el estudiante fue muy desaplicado durante el año y perdió más de una asignatura en definitiva deberá someterse a presentar los exámenes de habilitación todos en un mismo día.
b) Habilitación sin costo. Siempre que se realice dentro del año lectivo las habilitaciones no tendrán costo.

20.2.7 Rehabilitación.

a) Proceso extracurricular. Es un proceso extracurricular que beneficiará estudiantes que perdieron 1,2 o 3 asignaturas para las que no se abrirá curso remedial y que el comité de evaluación decidió dejar promoción pendiente con plazo para realizar las rehabilitaciones.

b) Costo de la rehabilitación. Las rehabilitaciones tienen costo ya que se desarrollan por fuera del contrato de matrícula. El costo de cada rehabilitación equivale al 18% de una pensión mínima mensual

c) Fechas para rehabilitación para estudiantes del colegio. Si el estudiante está matriculado en el colegio la rehabilitación la realizará en un solo día del 1 al 15 de diciembre del mismo año. Como se indicó esta tendrá costo.

d) Fechas para rehabilitación para estudiantes que se retiraron. Si el estudiante no está matriculado en el colegio, la rehabilitación la realizará en un solo examen y se programará cuando el estudiante la requiera durante el año. Tendrá costo del 18% de la pensión mínima mensual que esté vigente.

e) Un solo examen. La rehabilitación se realiza en un solo examen.

20.2.8 El Curso Remedial

a) Proceso intensivo. El curso remedial es un proceso intensivo de habilitación en donde se ven clases diarias abordando temas absolutamente básicos pero relevantes de la asignatura.

b) Extracurricular. El curso remedial es extracurricular ya que se realiza fuera del contrato de prestación de servicios educativos. Se realiza normalmente del 1 al 15 de diciembre del año en donde el estudiante perdió.

c) Intensidad. Cada curso tiene una intensidad de dos horas académicas diarias (45min c/u).

CURSO	INICIA	FIN
1	7:00 am	8:30am
2	8:30 am	10:00am
DESCANSO	10:00 am	10:30am
3	10:30 am	12:00 am
4	12:00 am	1:30 am

d) No todas las asignaturas tienen curso. El curso de habilitación solo se abre para algunas asignaturas básicas como matemáticas, español, inglés, ciencias, química, física, sociales y finanzas.

e) No todos los estudiantes son autorizados. Dependiendo del número de asignaturas perdidas y la reincidencia, si el estudiante es decretado con pérdida de será el comité de evaluación quienes autoricen al estudiante la realización de cursos remediales.

f) Cantidad máxima de cursos. Un estudiante máximo podrá realizar cuatro (4) cursos al año

g) Evaluación del curso. Se evalúa a diario. Al final del curso se promedian las notas y se saca la nota definitiva. El curso se puede **aprobar o reprobar.** En cualquier caso, se deja constancia en sistema.

h) Cambio de boletín de notas. Tan pronto se recuperen todas las asignaturas perdidas, se cambiará el indicador académico del boletín.

i) Para estudiantes nuevos. Si un estudiante nuevo viene perdiendo las asignaturas de matemáticas, español, inglés, ciencias, química, física, sociales y finanzas del colegio anterior será factible que deba realizar curso remedial en diciembre. Tendrá el mismo costo que para estudiantes del colegio.

j) Costo del curso remedial. Por ser extracurricular y voluntario ya que se realiza en vacaciones, cada curso tiene un costo equivalente a la tercera parte (1/3) de una pensión mínima mensual.

22. PLANES DE APOYO

22.1 Son las mismas oportunidades de recuperación. Los planes de apoyo corresponden a las mismas oportunidades de recuperación dentro del periodo, al final del periodo, después de vacaciones de mitad de año, al final del año, las recuperaciones con habilitación, cursos remediales etc.

22.2 Información por escrito al padre. Cada oportunidad de recuperación de las descritas en numerales anteriores deberán estar debidamente relacionadas en el observador del alumno. Cada taller de recuperación debe ser informado al correo del padre. Se debe citar el padre para que firme el observador.

22.3 Bitácora detallada de recuperaciones. Al final de año el docente habrá alimentado la bitácora de recuperaciones y oportunidades que ha dado al estudiante durante el año. Esto quedará en el

observador del estudiante, firmado por este y en lo posible por el padre. Igualmente el docente debe tener guardadas y en lo posible impresas los diferentes correos enviados al padre o acudiente.

22.4 Plan de apoyo para tiempos de receso. El estudiante y padre que van perdiendo asignaturas deberán entender que es necesario emplear los tiempos de receso como fines de semana, puentes festivos, vacaciones de mitad de año etc para la elaboración de los talleres y estudiar los mismos. No será justificable aducir que es tiempo para vacacionar.

22.5 El plan de apoyo se realiza por asignatura. Las recuperaciones o planes de apoyo se realizan por asignatura y cada docente deberá dejar constancia independiente en el observador del estudiante.

24. REINCIDENCIA ACADEMICA

a) Se entiende por reincidencia académica en PIRINEOS cuando al analizar la nota de una asignatura perdida en el año actual, esta misma asignatura fue reprobada en el año o años anteriores.

b) La reincidencia académica será tenida en cuenta a la hora de evaluar pérdida del año actual cuando adicionalmente se cumplen los demás requisitos; es decir que será un factor relevante para tomar decisión sobre reprobación del año escolar.

26. DEFINICION DEL AÑO ESCOLAR - PROMOCION O NO PROMOCION

26.1 Promoción automática con cero asignaturas perdidas

Se define promoción automática en PIRINEOS cuando al finalizar el año escolar después de recuperaciones, el estudiante termina con CERO(0) ASIGNATURAS PERDIDAS. El boletín final dirá “felicitaciones, fuiste promovido al grado siguiente”

26.2 Promoción por comité con 1 asignaturas perdida

a) El estudiante podrá ser promovido por COMITÉ DE EVALUACION Si al finalizar el AÑO, después de proceso de recuperación y habilitaciones termina perdiendo **1 asignatura**.

b) El estudiante se compromete a recuperar asignatura(s)s en el curso remedial extracurricular en el mes de diciembre o en la rehabilitación en estas mismas fechas.

c) El boletín dirá: “EL ESTUDIANTE ES PROMOVIDO POR COMITÉ AL GRADO XXXXX. Tiene compromiso de recuperar asignaturas perdidas”.

26.3 Promoción pendiente por perdida de 2 asignaturas.

a) Cuando hay pérdida de dos asignaturas. Cuando el estudiante PIERDE 2 ASIGNATURAS en definitiva, después de haberse realizado los procesos de recuperación y habilitación durante el año, su promoción quedará pendiente hasta el 15 de diciembre del mismo año dando espera a proceso complementario de REHABILITACION O CURSO REMEDIAL. El boletín dirá “ PROMOCION PENDIENTE. Estudiante en proceso de recuperación.

b) Si el estudiante cumple con proceso. Si el estudiante realiza rehabilitación y/o cursos y los recupera o pasa, se decretará promoción. El boletín cambiará de promoción pendiente a promovido.

c) Si el estudiante no realiza rehabilitaciones ni cursos. Si el estudiante no realiza rehabilitaciones ni cursos, o al realizarlos queda perdiendo, se decretará la NO PROMOCION. El boletín cambiará de promoción pendiente a no promoción.

d) Si el estudiante realiza y queda perdiendo máximo UNA (1) asignatura. Si el estudiante realiza algunos cursos o rehabilitaciones pero no los aprueba todos y queda perdiendo MAXIMO UNA(1) ASIGNATURA, EL ESTUDIANTE TENDRA PROMOCION POR COMITE. El boletín se cambiará de "promoción pendiente" por "promoción por comité".

e) El padre debe realizar matricula a cursos. El estudiante se deberá matricular en examen de rehabilitación o en curso remedial. Si es rehabilitación, cancelará el 18% de una pensión mínima. Si es curso remedial cancelará la tercera parte de una pensión mínima mensual.

f) Boletìn definitivo. El boletín definitivo saldrá a partir del día 15 de diciembre del mismo año, habiendo dado espera a que el estudiante haya realizado CURSOS REMEDIALES o presentar EXAMENES DE REHABILITACION.

26.4 Promoción pendiente – grado once.

a) Cuando el estudiante es de grado ONCE y no le alcanza el tiempo hasta diciembre 13 del año para recuperar asignaturas que le permitan una promoción, el comité docente podrá otorgar la oportunidad para que el estudiante continúe su proceso durante el primer periodo del siguiente año lectivo o más y así puede culminar proceso. En este caso el estudiante deberá cancelar las pensiones de los meses adicionales.
b) Tan pronto termine su proceso satisfactoriamente podrá obtener su promoción y respectiva graduación por ventanilla.

c) En caso de incumplimiento, inasistencia a proceso, el colegio ratificará la **NO PROMOCION**.

26.5 NO HAY PROMOCIÓN CON 3 ASIGNATURAS PERDIDAS O MAS

a) No habrá promoción cuando el estudiante pierde TRES O MAS ASIGNATURAS (sin importar si son básicas o no).

b) El comité de evaluación evaluará cuando un estudiante haya perdido tres o más asignaturas. Podrà decretar pérdida de año rdo
En este caso el boletín dirá "NO PROMOVIDO. DEBE RETOMAR EL AÑO". Toda decisión de no promoción debe ser ratificada por la comisión de evaluación.

c) Para que la comisión de evaluación tome la decisión de dar oportunidad al estudiante **tendrá en cuenta la reincidencia** del estudiante y proceso disciplinario entre otros.

e)

26.6 PROMOCION ANTICIPADA

Este estilo de promoción es la que se da al finalizar el primer periodo académico. Se promueve el estudiante al grado siguiente si:

26.6.1 Promoción anticipada cuando el ESTUDIANTE ES REPITENTE

El estudiante repitente tendrá la opción de ser promovido al año siguiente de forma anticipada siempre y cuando:

a) Haya solicitud formal del padre para analizar el caso del estudiante.
b) En el boletín de notas del primer periodo se observe que TODAS las asignaturas estén en nivel ALTO o SUPERIOR es decir con notas entre 80 y 98

c) Tener nivel alto o superior en los conceptos de CONVIVENCIA
d) Confirmación de la promoción por parte del consejo docente o comité de evaluación y promoción.

26.6.2 Promoción anticipada para ESTUDIANTES SOBRESALIENTES.

Cualquier estudiante de la institución podrá ser promovido de manera anticipada siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Haya solicitud formal del padre para analizar el caso del estudiante. El colegio podrá presentar opción.
b) Que el estudiante haya demostrado durante mínimo un año es decir mínimo el año anterior que su nivel académico es SOBRESALIENTE.
c) Tener nivel alto o mayor en los conceptos de CONVIVENCIA
d) Que el consejo de profesores evalúe el caso y reafirme que efectivamente es conveniente para el estudiante y el grado la promoción del estudiante.

28. DEBIDO PROCESO PARA PERDIDA DE AÑO.

28.1 Debe haber Informes periódicos durante el año y citaciones a padres.

Desde la mitad del primer periodo académico y en adelante, el padre y estudiante reciben informes académicos en donde evidencian las diferentes falencias en el proceso. Estos informes son:

a) Cuatro entregas de boletines de notas al año. Uno por periodo.
b) Cuatro entregas de avance de notas por periodo- semáforo. Uno por periodo.
e) Citaciones docentes. Firma compromiso
c) Citaciones de coordinación. Firma de compromiso
d) Citación de orientación (en caso de reiteración)

28.1.1 Si el padre tiene deuda de pensiones

a) No le llegarán los informes, pero será su obligación acercarse a la institución en cada entrega de boletines o entrega de avance -semáforo a averiguar por la situación académica de su hijo.

b) Coordinación y los docentes con gusto entregarán la información; es decir no será disculpa la deuda para que el padre obtenga de manera personal la información académica detallada del estudiante.

28.2 Diligenciar seguimiento del estudiante:

a) Ante novedades reiterativas presentadas por el estudiante tales como incumplimiento de tareas, incumplimiento en estudio para evaluaciones, no presentación de trabajos o talleres, llegada tarde, deficiencia en presentación de planes de apoyo etc el docente de la asignatura deberá reportar la novedad en el formato de seguimiento del estudiante u observador del alumno. Este seguimiento se hace de manera virtual o física.

28.3 Estudiantes tienen oportunidad de realizan planes de apoyo.

a) Durante cada periodo, el estudiante tendrá la oportunidad de realizar planes de apoyo. Plan de apoyo no es más que la oportunidad de recuperar que otorga el docente y al cual tiene derecho el estudiante.

b) Los planes de apoyo se deben realizar desde cuando se evidencia la perdida de asignatura en un periodo.

c) El docente debe dejar suficiente evidencia del proceso realizado con cada estudiante en el observador del alumno y en el drive de planes de apoyo, en correo de padres a donde también se subirá el taller de apoyo y en la página del colegio.

28.4 Citación a padres por parte del docente de asignatura. Firma de compromisos.

El docente que haya generado un plan de apoyo deberá también citar al padre para informarle del plan y solicitar su compromiso. El padre deberá firmar observador.

28.5 Citación a padres por parte de director de grupo o coordinación.

a) El director de grupo o coordinador citarán a padres que en consejo de docentes aparezcan perdiendo tres o más asignaturas.

b) Esto se realizará periódicamente. Se dejará evidencia en el observador del alumno de la citación, la asistencia del padre, el proceso realizado por los docentes y el compromiso realizado por padre y estudiante.

28.6 Reunión de la comisión de evaluación
28.7 Resolución de perdida de año.

Después de terminado el periodo final (cuarto periodo) y de haber realizado los diferentes procesos de apoyo y recuperación, se reunirá el consejo docente o el comité de evaluación. Allí se corroborará la situación de pérdida de año del estudiante. Se emite resolución de pérdida de año.

28.8 Citar al padre y estudiante para informar pérdida.

Coordinación informará al padre o acudiente de manera personal la pérdida de año.

30. LA GRADUACION Y EL CAMBIO DE CICLO.

30.1 Ceremonia de graduación Pública (GRADO 11).

La CEREMONIA DE GRADIACION se realiza en un teatro contratado por la institución o en el aula múltiple del colegio sede B. El padre cancela diploma, acta de grado y el alquiler de teatro, sonido, toga y demás. La graduación publica podrá realizarse conjuntamente con el colegio CEIB

Para que haya graduación en teatro o aula múltiple el colegio verificará los siguientes aspectos:

a) Que el estudiante tenga promoción antes de la fecha de grado.
b) Que el estudiante haya cumplido con las 100 horas de servicio social obligatorio.
c) Que el padre esté a PAZ y SALVO por todo concepto con la institución (biblioteca, pensiones, derechos de grado etc).
d) Que en la carpeta del estudiante reposen los certificados de notas en original de los grados cursados en colegios diferentes al Gimnasio los Pirineos desde grado sexto. (esto se verificará mínimo un mes antes del grado)
e) Que el nombre que aparece en notas esté de acuerdo al registro civil o a la tarjeta de identidad.
f) Que el número de documento que está en el sistema sea igual al reportado en registro civil o tarjeta de identidad.
g) Si el padre no está a paz y salvo no habrá ceremonia pública pero si el estudiante lo merece si habrá promoción.

30.2 Graduación por ventanilla.

a) La graduación por ventanilla no es más que la entrega oficial al padre y estudiante del diploma y del acta de grado directamente en la oficina de rectoría y no en grado público.

b) La graduación por ventanilla tendrá el mismo costo que la graduación pública salvo el costo por alquiler de toga y birrete.

c) Se podrá realizar entrega de diploma por ventanilla cuando hay deuda económica. SI al momento de la graduación el estudiante ha sido promovido pero el padre no está a **PAZ Y SALVO** económico con la institución. No habrá graduación pública ni entrega de diploma o acta pero si habrá promoción. La graduación por ventanilla se realizará hasta tanto el padre haya cumplido con todos los requisitos económicos.

d) Cuando el estudiante habiendo perdido el año realiza cursos de habilitación autorizados por comité. En este caso el estudiante realizó curso(s) de habilitación o presentó examen o exámenes de habilitación, los aprobó y le permitieron algún estilo de promoción. Posterior a esto el consejo decretará graduación por ventanilla la cual se realizará máximo el 20 de enero del siguiente año.

30.3 Cambio de ciclo (T, 5, 9). Los estudiantes de grados **transición, quinto y noveno** que hayan sido promovidos, tendrán a final de año un reconocimiento debido al cambio de ciclo. Este reconocimiento se realizará con similares características de una graduación. Los padres cancelarán el valor informado antes del evento.

El padre dispone de 1 mes antes del evento de clausura académica y graduación para expresar su voluntad de que su hijo asista o de no asista al evento.

En caso de no poder asistir **deberá expresarlo por escrito directamente a la coordinadora** del colegio. **Si el padre no lo hace deberá cancelar los costos de cambio de ciclo expresados en la circular ya que el colegio ha incurrido en gastos de toga, fotos, diploma etc.**

FIN